TOMO 118 — Montevideo, Lunes 25 de Marzo de 1935 — Núm. 8579

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se designa Subsecretario de Estado en el Ministerio

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 20 de 1935.—Número 895|935.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Subsecretario de Estado en el Departamento del Interior al doctor don Horacio Ros de Oger.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Mensaje. Se solicita venia para ascender a un Teniente Coronel y a un Coronel

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 18 de 1935.—Número 292|935.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores:

Tengo el agrado de dirigirme a ese Alto Cuerpo, de acuerdo con lo que determina el inciso 11 del artículo 158 de la Constitución, solicitando venia para promover al grado de Coronel de Caballería al señor Teniente Coronel Gregorio Nacianceno Andrada, calificado "Apto" número 1, de Coronel de Aeronática al señor Teniente Coronel Rogelio Otero, calificado "Muy apto".

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con la más alta consideración.—**GABRIEL TERRA.**—Coronel ALFREDO BALDOMIR.

3

Decreto. Se declara cesantes en sus funciones a los Comandantes Militares de campaña a excepción de los de Colonia y Rivera.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 9 de 1935.

Habiendo desaparecido las causas que motivaron la designación de Comandantes Militares de Departamentos,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cesen en sus funciones los Comandantes Militares de Departamentos, a excepción de los Departamentos de Colonia y Rivera, debiendo los primeros restituirse al desempeño de los cargos que ocupaban con anterioridad.

Art. 2.° Agradézcase a los señores Comandantes Militares de Departamentos cesantes, los servicios prestados a la Administración Pública en el ejercicio de sus cometidos.

Art. 3.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.**—Coronel ALFREDO BALDOMIR.

4

Decreto. Se confieren varios empleos en la Marina

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 13 de 1935.—Número 287|935.

Vista la lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de la Armada y el respectivo dictamen del

señor Inspector General de Marina, elevándola a consideración superior;
De acuerdo con lo determinado por la ley número 9375,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense los siguientes empleos, con la antigüedad del 1.° de Febrero próximo pasado:
En el Cuerpo General: de Capitán de Fragata, por antigüedad, al señor Capitán de Corbeta Raúl Suárez; de Capitán de Corbeta, por antigüedad, a los señores Tenientes de Navío Mario Collazo y Juan C. Correa, y por mérito, a los señores Tenientes de Navío Regino Rodríguez Luis y Leopoldo Otero Torrens; de Teniente de Navío, por antigüedad, a los señores Alféreces de Navío Raúl Leal, Víctor Vicente y Román Raffo y por mérito a los señores Alféreces de Navío Alfonso Delgado y José M. Alvarez; de Alférez de Navío, por antigüedad, a los señores Guardia Marinas Severino Bideau, Leonel Franzoni, Samuel Galimberti, José P. Queheillo, Víctor M. Dodino, Alfredo Bastreri y Enrique Real de Azúa.
En el Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad: de Alférez de Navío, por antigüedad, a los señores Guardia Marinas Rodolfo Mier, Astur D. Sierra e Italo Pastore, y por mérito, al señor Guardia Marina Carlos A. Ventura.
Art. 2.° Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. — Coronel ALFREDO BALDOMIR.

5
Decreto. Se nombran Profesores, Encargados de Grupos, en los Cursos de Ingenieros, Sargentos 1.os y Aspirantes.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 13 de 1935.—Número 770|935.

Visto lo determinado por el Capítulo V del Reglamento General de la Escuela Militar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse Profesores Sustitutos, Encargados de Grupos en los Cursos de Ingenieros, Sargentos 1.os y Aspirantes, en la Escuela Militar, con duración del año escolar, a los señores Teniente 2.° asimilado contador Fernando F. Vázquez, Víctor Ricaud, Alfredo Koncke, Mayor Eneas G. Mermot, George Miles, Mayor Santos Fernández Vignart, Carlos M. Berinduague, Capitán Saúl Graceras, Ricardo Vicent, Mayor José A. Cortese, Capitán Alfani N. Ferraro, Juan A. Vernengo Battro, Armando Roberto Lerma y Carlos Alberto Marfetán; Tenientes 2.os Juan A. Vázquez, Andrés G. Gómez, Alberto Aguirre, Roberto M. González, Héctor W. Leone, Pedro I. Ríos y Mayor asimilado Duncan Sadí Baco.
Art. 2.° Las dietas que percibirán estos Profesores serán atendidas con las siguientes partidas:
$ 6.000.00 anuales que establece el ítem 3.09 del Presupuesto General de Gastos y el resto con los proventos del Curso de Aspirantes y de acuerdo con las disposiciones vigentes.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

6
Decreto. Se nombran Profesores en la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 13 de 1935.—Número 770|935.

Existiendo dos vacantes de Profesores titulares en la Escuela Militar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse Profesores titulares en la Escuela Militar al señor farmacéutico Pedro Lenoble, actualmente Profesor sustituto en la misma, y al señor Wáshington Paullier.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

7
Decreto. Se nombra un Profesor de Termodinámica en la Escuela Naval

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 13 de 1934.—Número 635|935.

Vista la propuesta del Comando de la Escuela Naval a favor del señor Alférez de Navío don Pablo J. More para desempeñar la asignatura Termodinámica en los Cursos de Aspirantes a Oficiales (1.er año, Cuerpo de Máquinas);
Atento a que la Inspección General de Marina, en su elevación, manifiesta que no tiene reparo que oponer al respecto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Profesor de la asignatura Termodinámica en los Cursos de Aspirantes a Oficiales (1.er año, Cuerpo de Máquinas) de la Escuela Naval, al señor Alférez de Navío Pablo J. More.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

8
Decreto. Se destinan Oficiales a la Escuela Superior de Guerra

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 13 de 1935.—Número 760|935.

Debiendo los señores Mayores Gabriel Insiburo, Angel Salgueiro, Nicanor Perdomo Borches, Arturo B. Ríos, Angel Langlois, Maximiliano Vallejo, Elías Silvera, Dionisio de la Quintana, Aníbal Muñoz, Raúl Acosta y Aníbal Pérez realizar el Curso de Pasaje de Grado en la Escuela Superior de Guerra desde el 1.° del corriente mes hasta el 30 de Noviembre próximo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pasen a revistar en la Escuela Superior de Guerra desde el 1.° de Marzo corriente hasta el 30 de Noviembre próximo, los señores Mayores Gabriel Insiburo, Angel Salgueiro, Nicanor Perdomo Borches, Arturo B. Ríos, Angel Langlois, Maximiliano Vallejo, Elías Silvera, Dionisio de la Quintana, Aníbal Muñoz y Raúl Acosta: en cuanto al señor Mayor Aníbal Pérez, continuará revistando en el cargo que desempeña actualmente, sin perjuicio de realizar el Curso.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

9
Decreto. Se destinan Oficiales a la Escuela Superior de Guerra

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 13 de 1935.—Número 760|935.

Debiendo los señores Capitanes Horacio J. Vico, Ricardo Focaccio, Manuel Abdón Ramos, Roque Menteguiaga, Victoriano Domínguez, Edmundo J. Canalda, Amadelio Buzó, Severo Robayna, Domingo Benjamín García, Julio Pintos y Luis M. Mattos realizar el Curso de Estado Mayor (1.er año) en la Escuela Superior de Guerra, desde el 1.° del corriente mes hasta el 30 de Noviembre próximo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pasn a revistar en la Escuela Superior de Guerra, desde el 1.° de Marzo corriente hasta el 30 de Noviembre próximo, los señores Capitanes Horacio J. Vico, Ricardo Focaccio, Manuel Abdón Ramos, Roque Menteguiaga, Victoriano Domínguez, Edmundo J. Canalda, Amedelio Buzó, Severo Robayna, Domingo Benjamín García, Julio Pintos y Luis M. Mattos.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

10

Decreto. Se destina un Coronel al Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 13 de 1935.—Número 761|935.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nombrar para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional al señor Coronel Alfredo Lafone Gómez.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

11

Decreto. Se destina un Teniente Coronel al Estado Mayor

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 13 de 1935.—Número 583|935.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en el Estado Mayor del Ejército al señor Teniente Coronel Horacio Gutiérrez Mendoza.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

12

Decreto. Se acepta la renuncia de un Ayudante 2.° de Sanidad

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 13 de 1935.

Vista la renuncia que del cargo de Ayudante 2.° de Sanidad, asimilado a Alférez, presenta el doctor Guillermo Terra Núñez.

Atento a lo manifestado por el señor Interventor de la Sanidad Militar, en su elevación, de que no existe inconveniente alguno en que se acepte la expresada renuncia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia que del cargo de Ayudante 2.° de Sanidad, asimilado a Alférez, presenta el doctor don Guillermo Terra Núñez.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

13

Decreto. Se confieren ascensos en el Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 16 de 1935.—Número 292|935.

Vista la lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el informe del señor Inspector General del Ejército, elevándola a consideración superior;

De acuerdo con lo determinado en la ley número 9331,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense, con la antigüedad del 1.° de Febrero último, los siguientes grados:

En el Arma de Infantería: de Teniente Coronel, por antigüedad calificada, a los Mayores don Oscar Mattos, don Gualberto Martín Balarini y don Pedro Buadas; por selección, a los Mayores don Dámaso González y don Tomás Manzino; de Mayor, por antigüedad calificada, a los Capitanes don Sandalio Saldaña, don Carlos Castiglioni y don Juan Núñez; por selección, a los Capitanes don Enrique Ferrando, don Alberto M. Suárez y don Raúl Pérez Fraga, y por concurso de oposición, a los Capitanes don Servando E. Castillos, don Oscar Ibargaray y don Manuel Abdón Ramos; de Capitán, por antigüedad calificada, a los Tenientes 1.os don Caisiv Magallanes, don Enrique Juan Rossi, don Tomás Coitinho y don Diego Gabino Cressa; por selección, a los Tenientes 1.os don Casiano Z. L. Cabrera, don Eulalio Domingo Saravia y don Agustín Clarimundo Acosta, y por concurso de oposición, a los Tenientes 1.os don Aurelio Carlos Catalá, don Gilberto Armando Bértola y don Omar Porciúncula.

En el Arma de Artillería: de Teniente Coronel, por antigüedad calificada, al Mayor don Federico H. Aguiar, y por selección, al Mayor don Carlos Quiñones; de Mayor, por antigüedad calificada, a los Capitanes don Julio Filtoy y don Julio Z. Angulo; por selección, al Capitán don Alberto Bergalli, y por concurso de oposición, al Capitán don Antonio Francese; de Capitán, por antigüedad calificada, a los Tenientes 1.os don Martín Máximo Arispe y don Héctor A. Pratto; por selección, al Teniente 1.° don Julio Alberto Jourdan, y por concurso de oposición, al Teniente 1.° don Modesto Rebollo.

En el Arma de Caballería: de Teniente Coronel, por antigüedad calificada, al Mayor don Carlos Carvalho; de Mayor, por antigüedad calificada, a los Capitanes don Nelson Bianchieri, don Benigno F. Rubianes y don Ricardo Benavente; por selección, a los Capitanes don Roberto R. Visca y don Angel M. García, y por concurso de oposición, a los Capitanes don Raúl Sánchez y don Carlos A. Klein; de Capitán, por antigüedad calificada, a los Tenientes 1.os don Conrado García Cardozo, don Gentil Fabio Rodríguez y don Segundo Rodríguez; por selección, a los Tenientes 1.os don Ambrosio M. Islas, don Julio Bolívar Luz y don Angel Abel Machado, y por concurso de oposición, a los Tenientes 1.os don César L. Villalba, don Roberto Tomás Bonilla y don Santos Mateo Sosa.

Art. 2.° Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese a la Inspección General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación, insértese y publíquese. —**TERRA.**—Coronel ALFREDO BALDOMIR.

14

Decreto. Se determina un promedio para la nota final de curso en las Escuelas Militares

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 16 de 1935.—Número 886|934.

Visto: Que la aplicación de la reglamentación de la ley número 9331 ha traído aparejados algunos inconvenientes de orden práctico para determinar la nota final de curso de las Escuelas Militares para Oficiales, sujetas a sus propias reglamentaciones internas;

Considerando: Que como solución transitoria a regir hasta la obtención de la reforma reglamentaria definitiva, convendría establecer que la nota de curso de las escuelas militares para Oficiales será el promedio de las calificaciones de los Profesores, establecidas en los boletines respectivos, con lo cual quedaría subsanada la anomalía que ha dado margen a los inconvenientes aludidos, todo ello sin menoscabo de la facultad de calificación del Director del Instituto, la que será igualmente apreciada como elemento de juicio, con sujeción a lo preceptuado por el artículo 143 de la reglamentación de la ley número 9331, deslindando así de acuerdo con un criterio pedagógico más racional, las notas de escolaridad de la de concepto emitida por el Jefe,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Establécese que la nota final de curso en las Escuelas Militares para Oficiales, será el promedio de las clasificaciones de los Profesores, establecido en los boletines de clase.

Art. 2.° Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo prescripto en el artículo anterior.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

15

Decreto. Se establece la calidad del ascenso de un Capitán de Corbeta y se confieren empleos en la Marina

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 16 de 1935.—Número 287|935.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que el ascenso conferido por decreto de fecha 13 del corriente al empleo de Capitán de Corbeta al señor Teniente de Navío Regino Rodríguez Luis lo fué por "antigüedad" en vez de por "mérito", como equivocadamente se estableció en el citado decreto.

Art. 2.° Confiérense los siguientes empleos, con la antigüedad del 1.° de Febrero próximo pasado:

En el Cuerpo General: de Capitán de Corbeta, por antigüedad, al señor Teniente de Navío Roberto N. Prada, y de Teniente de Navío, por antigüedad, al señor Alférez de Navío Alfredo Cericke.

Art. 3.º Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. — Coronel ALFREDO BALDOMIR.

16

Decreto. Se declara vigente el Reglamento Provisorio para los Tribunales de Honor del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 16 de 1935.—Número 811|935.

Vistas las disposiciones contenidas en el articulado del Capítulo IX de la ley de Cuadros número 9330, que guardan relación con la designación de los Tribunales de Honor del Ejército;

Atento a que con anterioridad a la sanción de la ley número 9330, regía en la materia el Reglamento Provisorio para los Tribunales de Honor del Ejército, aprobado por resolución gubernativa de fecha Agosto 4 de 1932;

Considerando: Que si bien aún no fué reglamentada la mencionada ley número 9330, tal como lo dispone su artículo 69, razones de buen orden funcional exigen que los Tribunales de Honor del Ejército queden constituídos en forma normal, para cumplir con eficacia sus delicados cometidos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Hasta tanto no se reglamente la ley de Cuadros número 9330 y a los efectos de la aplicación de las disposiciones de orden legal insertas en el articulado de su Capítulo IX, declárase vigente el Reglamento Provisorio para los Tribunales de Honor del Ejército, aprobado por resolución gubernativa de fecha Agosto 4 de 1932.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

17

Decreto. Se nombran Profesores de Historia y de Idioma en el Curso de Mayores de la Escuela Superior de Guerra.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 18 de 1935.—Número 654|935.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbranse Profesores para el Curso de Mayores en la Escuela Superior de Guerra: de Historia Militar (Guerra de Secesión) al señor Mayor Luciano Dubra y de Idioma Portugués al señor Mayor Aníbal Gaye.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

18

Resolución. Se autoriza destinar un Practicante de Regimiento al Servicio Sanitario de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 13 de 1935.—Número 721|935.

Visto el precedente oficio del señor Interventor de la Sanidad Militar, solicitando autorización para darle destino en el Servicio Sanitario de la Escuela Militar de Aplicación, al Practicante de Regimiento, asimilado a Alférez, don Ernesto R. Cancela González;

Atento a lo determinado en el inciso G) del artículo 5.º de la ley número 8341 de fecha 23 de Diciembre de 1918,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar a la Sanidad Militar para dar destino en el Servicio Sanitario de la Escuela Militar de Aplicación al Practicante de Regimiento, asimilado a Alférez, señor Ernesto R. Cancela González.

2.º Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA. —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

19

Resolución. Se exime a un Capitán de Ingenieros realizar Curso de Pasaje de Grado

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 13 de 1935.—Número 558|935.

Vista la gestión del señor Director del Museo Militar, Capitán de Ingenieros Mariano Cortés Arteaga, solicitando se le exima, por este año, de realizar el Curso Pasaje de Grado para que ha sido llamado por Boletín del Ejército número 904;

Atento a que el señor Inspector General del Ejército en su informe de fojas 2, manifiesta que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado, debiendo el peticionante ser calificado con la nota "No comprobó aptitud" para los ascensos de 1936, según lo establece el artículo 49 de la reglamentación de la ley número 9331,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Eximir, por este año, al señor Capitán de Ingenieros Mariano Cortés Arteaga, de realizar el Curso de Pasaje de Grado para que ha sido llamado por Boletín del Ejército número 904, debiendo figurar con la nota "No comprobó aptitud" para los ascensos de 1936, de acuerdo con lo que dispone el artículo 49 de la reglamentación de la ley número 9331.

2.º Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA. —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

20

Decreto. Se aclara la situación de un Director General Administrativo en el Departamento de Trabajo y Previsión Social en cuanto a atribuciones.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 18 de 1935.

Vista la regularización de situaciones, derivada de la ley de Presupuesto General de Gastos de fecha 3 de Enero del corriente año; y

Atento a la conveniencia de determinar las funciones correspondientes a ciertos cargos, que han sufrido cambio de denominación y de planillas, encontrándose, por lo tanto, comprendidos en el artículo 5.º, inciso 1.º de la ley precitada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º El Director General Administrativo en el Departamento de Trabajo y Previsión Social, tendrá las mismas atribuciones conferidas por el decreto de 7 de Mayo de 1934 a los Directores Generales de las Secretarías de Estado, y mientras no se reduzca la asignación de aquel cargo al vacar, en consonancia con lo preceptuado en el ítem 11.01 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y tome razón la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — JOSE ESPALTER

21

Resolución. Se otorga pensión a doña María Rodríguez de Lagos

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1935.—Número 7725|935.

Vista la gestión iniciada por la señora María Rodríguez de Lagos a efecto de que se le otorgue pensión,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Rodríguez de Lagos para disfrutar, de conformidad con la ley número 7818 de 6 de Noviembre de 1925, una asignación anual de $ 278.20.

Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

22

Resolución. Se otorga pensión a doña Francisca Rodríguez de Castellu

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señora Francisca Rodríguez de Castellu a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex jubilado don Francisco Castellu,

fallecido en el goce de ese derecho el día 1.° de Julio de 1934,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Francisca Rodríguez de Castellu con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 257.54.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

23

Resolución. Se otorga pensión a la seoñrita María Celia Martínez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1935.—Número 7899|935.

Vista la gestión iniciada por la señorita María Celia Martínez a efecto de que se le otorgue pensión,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita María Celia Martínez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 211.23.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

24

Resolución. Se otorga pensión a los menores Luis Máximo y Blanca Judit Menéndez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1935.—Número 7912|935.

Vista la gestión iniciada por los menores Luis Máximo y Blanca Judit Menéndez a efecto de que se les otorgue pensión,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por los menores Luis Máximo y Blanca Judit Menéndez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 199.67.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

25

Resolución. Se otorga pensión a doña Celestina Ballesteros de Marín e hija

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1935.—Número 7677|935.

Vista la gestión iniciada por la señora Celestina Ballesteros de Marín y su hija Delfina Renée Marín a efecto de que se les otorgue pensión,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Celestina Ballesteros de Marín y su hija Delfina Renée Marín con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

26

Resolución. Se reforma pensión a doña Rosa Trucido de de Cerviño e hijas

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1935.—Número 2840|935.

Vista la gestión iniciada por la señora Rosa Trucido de Cerviño y sus hijas Maclovia María, Nélida Dolores y Lila Rosa Cerviño a efecto de que se les reforme su cédula de pensionistas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la reforma de cédula solicitada por la señora Rosa Trucido de Cerviño y sus expresadas hijas con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 658.67 en sustitución de la que perciben actualmente.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

27

Resolución. Se otorga pensión a doña Josefa Rabuñal de Riveiro e hijos

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señora Josefa Rabuñal de Riveiro y sus hijos Roberto y Carlos a efecto de que se les otorgue pensión,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Josefa Rabuñal de Riveiro y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 364.40.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

28

Resolución. Se otorga pensión a doña Estanislada Medina de Martínez e hijos

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señora Estanislada Medina de Martínez y sus hijos Hilario A., Teófilo R. y Aníbal H. Martínez a efecto de que se les otorgue pensión,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Estanislada Medina de Martínez y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 180.00.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

29

Resolución. Se otorga pensión a la señorita Magdalena Ametrano

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señorita Magdalena Ametrano a efecto de que se le otorgue pensión,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Magdalena Ametrano con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 151.97.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede form[illegible]e, en papel sellado, en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos despachados por el Presidente de la República en acuerdo con su Ministro del Interior el día 18 de Marzo de 1935.

1—Se declara cesantes en el ejercicio de sus funciones al Comisario de la 2.a sección rural de Cerro Largo don Climerio Oscar Porto, al Comisario de la 6.a sección don Francisco Quinteros y al Subcomisario de la misma sección don Antonio García por ser omisos en el cumplimiento de sus deberes funcionales.

2—Se aprueba el proyecto que reglamenta la ley sobre precio mínimo de la leche.

3—Se dejan sin efecto las exoneraciones de Juan Carlos Valdez Isola Ignacio Bazzano, Nelson Horne, Eugenio B. Requena, dependientes de la Corte Electoral; Tulio Diaz Etulain, Auxiliar de la Caja de Servicios Públicos de San José y Joaquín S. Miranda cartero de Punta del Este.

4—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Comisario de la 2.a sección urbana de Río Negro don Isabelino Ibarguren.

5—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al agente de 2.a clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, Eric González Mowell.

6—Se acepta la renuncia presentada por el Capitán don Juan Carlos Luján del cargo de Inspector de Policía del Departamento de Maldonado.

7—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Alcaide Escribiente de la Jefatura de Policía de Río Negro don Rodolfo Etcheverry.

8—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Comisario de la 1.a sección urbana de Treinta y Tres don José P. Mayo.

9—Se nombra chauffeur de 6.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo a don Roberto Silveyra.

10—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la 4.a sección rural de Río Negro don Modesto Cremella.

11—Se nombra Inspector de 3.a clase de la Dirección General de Institutos Penales al Subinspector de 1.a clase don Ernesto Marichal y en sustitución de éste al Subinspector de 2.a clase don Juan S. Condo Ladua.

12—Se nombra Inspector de 3.a clase de la Dirección General de Institutos Penales al Subinspector de 1.a clase don Amador Verger; para subrogar a éste al Subinspector de 2.a clase don Félix O. Cdosa y en su reemplazo al suplente don Nicéforo Delgado.

13—Se acepta la renuncia presentada por José Cappucio Di Biase del cargo de chauffeur de 6.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo.

14—Se acepta la renuncia presentada por don Solís Blás Barrera del cargo de Escribiente da la 7.a sección rural de Paysandú.

15—Se traslada al Subcomisario rural de la 1.a sección urbana de Lavalleja don Robustiano A. Angelero a la 8.a rural y el de ésta, don José M. Fernández, a aquélla.

16—Se traslada al Comisario de la 3.a sección urbana de Colonia don Eduardo S. Rodríguez a la 6.a sección urbana y el de ésta don Luciano Becerra Passano a aquélla, quien deberá continuar prestando servicios en comisión en la 18.a sección rural.

17—Se aprueba el traslado en comisión del Escribiente de la 2.a sección urbana de Tacuarembó don José A. Brum a la 15.a sección y el de ésta don Lebindo C. Moraes a aquélla.

18-19—Se declara que la causa que motivó la baja del Sargento de la Jefatura de Policía de Montevideo don José A. Canavesi no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

20—Se autoriza a la Sección Inspectores de este Ministerio para mandar confeccionar en la Imprenta Militar formularios destinados al stock de dicha sección en la suma de $ 70.50.

21—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera don Gregorio Suárez no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

22—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía de Montevideo don Leandro López no apareja la pérdida del retiro policial.

23—Se declara que la causa que motivó la baja del bombero de la policía de Montevideo don Ciriaco González no apareja la pérdida del retiro policial.

24—Se declara que la causa que motivó la baja del peón herrero de la Inspección de Remonta de la Policía de Montevideo don Quevedo Carballo no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

25—Se autoriza a la Sección Inspectores para mandar confeccionar en la Imprenta Nacional 1.000 carátulas de tela para cédula de identidad en la suma de $ 34.00 con destino a las Oficinas Dactilóspicas de campaña.

26—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para contratar con la Compañía de Aguas Corrientes la instalación de 31 hidrantes de gran caudal para el servicio de incendio de la Capital.

27—Se autoriza a la Jefatura de Lavalleja para utilizar con carácter precario una línea del Telégrafos Nacional que va desde Pirarajá hasta la ex oficina telegráfica de Gutiérrez que será prolongada hasta "Poblado del Sauce" a fin de dotar a la 9.a sección de servicio telefónico.

28—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para retirar de los fondos depositados en el Banco de la República la suma de $ 310.65 para el pago de las cuentas de Homero Diez por despacho de Aduana de un cajón conteniendo un autobomba y cuatro tambores con polvo para extinguidores.

29—Se reconsidera la resolución por la que se le privó al ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo don Eugenio Perdomo del derecho al retiro policial, acordándosele el derecho de acogerse a los beneficios que la misma otorga.

30—Se manda acusar recibo al mensaje de la Comisión Permanente por el que esa Comisión, a pedido de los legisladores señores Ulises Collazo y Miguel Vieyte solicita informes del Poder Ejecutivo acerca de las exoneraciones dispuestas de acuerdo con el decreto de 29 de Enero.

31—Se autoriza a la Sección Inspectores de este Ministerio para adquirir en la firma Viuda de Bianchi material fotográfico en la suma de $ 265.00 para proveer a las Oficinas Dactiloscópicas de campaña.

32—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para invertir la suma de $ 54.39 en la instalación de luz eléctrica en el local ocupado por la comisaría de la 1.a sección rural.

33—Se autoriza a la Comisión Vestuario para adquirir de la firma Campomar y Soulas 73.50 metros de gabardina a pesos 3.00 el metro destinados a la confección de uniformes para los empleados policiales de campaña, erogación que asciende en total a $ 220.50.

34—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para contratar con la firma Luciano Ratto en la suma de pesos 196.00 la confección y colocación de siete toldos en el edificio ocupado por la misma.

35—Decreto autorizando a la Secretaría del Ministerio del Interior para expedir a los funcionarios de su dependencia un carnet de empleado en vista de la necesidad que existe de munir al personal de un documento de identidad que acredite su calidad de funcionario y facilite su cometido fuera de la oficina.

36—Se resuelve privar de los medios sueldos correspondientes a dos meses que debe percibir el Inspector de 3.a clase de la Dirección General de Institutos Penales don Alberto Sordelli en mérito a una falta cometida por el mismo.

37—Se resuelve autorizar la permuta de cargos solicitada por los señores Serafín Quinteros (hijo) y Alfredo B. Piquinela quienes desempeñarán en adelante las funciones de Jefe de la Sección Liquidaciones de la División Contaduría de la Jefatura de Policía de Montevideo y Oficial Inspector, respectivamente.

38—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para retirar de la Sucursal del Banco de la República de aquella localidad, la suma de $ 72.50 destinada al pago de la cuenta del señor Héctor Castagno Carusso, por reparaciones efectuadas en el local ocupado por la comisaría de la 1.a sección urbana.

39—Decreto fijando los límites para la comisaría interdepartamental en Masoller e igualmente para la 3.a sección policial de Artigas, 3.o de Rivera y 8.a sección de Salto, limítrofes éstas de la primera.

40—Se concede prórroga de licencia por el término de dos meses, con goce de sueldo, al guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo don Rogelio Guerrero, de acuerdo con lo dispuesto en los decretos de 15 de Abril y 1.o de Julio de 1931, autorizando a la Jefatura de Policía para reemplazarlo por una persona cuyo nombre hará conocer oportunamente al Ministerio del Interior.

41—Se deja sin efecto la resolución de 16 de Octubre próximo pasado y la orden de pago a favor de "Diario Oficial" por la suma de $ 6.50 en virtud de haber sido ya efectuado su cobro por aquella Dirección.

42—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 80.00 a favor de la Jefatura de Policía de Colonia en concepto de pago de la cuenta del señor Antonio Tramontín por trabajos en la conexión de las cañerías de agua corriente con el aljibe existente en el local ocupado por la Jefatura.

43—Se manda librar orden de pago a favor del señor Angel Curotti por la suma de $ 40.91 en concepto de pago por arreglos efectuados en las instalaciones de luz eléctrica de esta Secretaría, en el mes de Enero próximo pasado.

44—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 31.10 a favor de los señores Crocker y Cía. en concepto de pago por provisión de distintos artículos destinados a la confección del "Boletín Oficial" de este Ministerio en Enero próximo pasado.

45—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para adquirir en la Casa José Spera, tres uniformes de verano, destinados a los chauffeurs de servicio en la suma de $ 90.00.

46—Se manda librar orden de pago a favor de la casa José Spera por la suma de $ 270.00 en concepto de pago por provisión de nueve uniformes para los conserjes y porteros al servicio de este Ministerio.

47—Se concede prórroga de licencia por el término de un mes, con goce de sueldo, al Sargento de la policía de Montevideo, Zenón Macedonio, de acuerdo con lo dispuesto en los decretos de 15 de Abril y 1.o de Julio de 1931, autorizando a la Jefatura de Policía para efectuar las promociones correspondientes entre el personal policial y utilizar los servicios

de Antonio Díaz en calidad de guardia civil.

48—Se concede prórroga de licencia por el término de tres meses, con goce de sueldo, al guardia civil de la policía de Lavalleja don Leandro Gadea, de acuerdo con lo dispuesto en los decretos de 15 de Abril y 1.o de Julio de 1931.

49—Se concede prórroga de licencia por el término de seis meses, con goce de sueldo, al guardia civil de la policía de Florida, don Juan Francisco Portillo, autorizando a la Jefatura para reemplazarlo interinamente por Israel Martín Alaniz.

50—Se concede prórroga de licencia por el término de tres meses, con goce de sueldo, al Sargento de la policía de Montevideo, Calixto Almada, de acuerdo con lo dispuesto en los decretos de 15 de Abril y 1.o de Julio de 1931, autorizando a la Jefatura para efectuar las promociones correspondientes entre el personal policial y para utiliar los servicios de José María Rodríguez en calidad de guardia civil.

51—Se manda librar orden de pago a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por la suma de $ 85.67 en concepto de pago por pasajes y fletes expedidos en Diciembre de 1934.

52—Se manda librar orden de pago a favor de las Usinas Eléctricas del Estado por la suma de $ 47.10 en concepto de pago del importe de luz suministrada a la Secretaría de la Presidencia, escalera y patio de la Casa de Gobierno en Febrero próximo pasado.

53—Se manda librar orden de pago a favor de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado por la suma de $ 43.90 en concepto de pago de las cuentas por suministro de luz a la Secretaría de la Presidencia, escalera y patio de la Casa de Gobierno en Enero próximo pasado.

54—Se autoriza a la Comisión Vestuario para la policía, para formular pedido privado de precios para materiales necesarios para la confección de uniformes destinados a sustituir los que quedaron fuera de uso con motivo de la movilización del personal de campaña en el movimiento subersivo último.

55—Mensaje a la Asamblea General elevando proyecto de ley autorizando la enajenación por remate público, del inmueble propiedad del Estado ubicado en la calle Miguelte y Arenal Grande, que utiliza una dependencia de la Dirección de Institutos Penales.

56—Se manda acusar recibo a la Suprema Corte de Justicia del mensaje por el cual comunica que el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rivera ha dictado sentencia en los autos Benicio Ancheta y Jacinto Damaceno, condenando a ambos prevenidos a siete meses y quince días de prisión e inhabilitación especial por el término de dos años, a partir del 5 de Febrero próximo pasado.

57— Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

58—Se manda acusar recibo al mensaje de la Suprema Corte de Justicia solicitando copia del informe del Contador señor Raafel Mautone producido en su cargo de Interventor del Municipio de Canelones en el período del 1.o de Enero de 1932 al 31 de Marzo de 1933.

59—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

60—Se manda acusar recibo a la Comisión Permanente del mensaje por el cual transcribe la resolución que aprueba las medidas extraordinarias adoptadas por el Poder Ejecutivo, relativas a las personas que han realizado actos contra el orden político del Estado.

61—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

62—Se manda dejar sin efecto la resolución por la cual se designó Comisario de la 4.a sección rural del Departamento de Salto, a don Atilio da Cruz.

63—Se resuelve que la Jefatura de Policía de Cerro Largo atienda con el rubro "Locomoción" la erogación que demande la adquisición de cuatro cubiertas reforzadas con destino al automóvil de aquella repartición.

64—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para contratar con Segismundo Glutowich en la suma de pesos 22.00 diversas reparaciones a efectuar en la Sección Archivo de dicha Secretaría.

65—Se autoriza a la Sección Inspectores del Ministerio del Interior para adquirir de la firma Campomar y Soulas en la suma de $ 41.50, 36 metros de brin para la confección de guardapolvos para el personal de esa Secretaría.

66—Se dirige mensaje a la Asamblea General adjuntando proyecto de ley por el que se incluye entre las excepciones que determina el artículo 19 de la ley de 31 de Enero del año 1935, la del 24 de Julio de 1928, relacionada con la venta de un predio perteneciente a la Cárcel Preventiva y Correccional (actualmente Establecimiento de Detención).

67—Se declara cesante en el eejrcicio de sus funciones al Comisario volante de la Jefatura de Policía de San José, don Israel Pére Mallada atento a que ha disfrutado de la licencia reglamentaria a fin de acogerse a los beneficios de la ley de Retiro Policial.

68—Se nombra Comisario Volante de la Jefatura de San José a don Mario Giacosa.

69—Se nombra Oficial 2.o de la Jefatura de Policía de San José a don Luis A. Freire.

70—Se concede licencia por dos meses por razones de enfermedad al Subinspector de 1.a clase del Cuerpo de Funcionarios de la Dirección General de Institutos Penales don José Fernández Moreira.

71—Decreto disponiendo que a partir del lunes 18 de Marzo próximo y hasta nueva disposición el horario de las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo será de las 13 y 30 a las 18 y 30 con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

72—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para entregar a la señora Gregoria Ferreira de Ramos, esposa del ex guardia civil don Rómulo Ramos la suma de pesos 28.31, importe del sueldo correspondinte a Febrero próximo pasado.

73—Se concede prórroga de licencia por 3 meses al Subcomisario de la policía de Montevideo don Ernesto González.

74—Decreto disponiendo que las Jefaturas de Policía suministren a la Corte Electoral los datos que éstas soliciten a los efectos de la otorgación de la ciudadanía legal.

75—Se resuelve privar de los medios sueldos correspondientes a un mes al Oficial de Secretaría de 1.a clase de este Ministerio don Roberto H. Canfield, actualmente en comisión en la Comisión Honoraria de Importación y Cambios por haber hecho abandono de su cargo sin causa justificada.

76—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Inspector de 1.a clase del Cuerpo General de la Dirección General de Institutos Penales don Policarpo Amado.

77—Se declara cesante en el cargo de sus funciones al Subcomisario de la 15.a sección rural, en comisión en la 14.a rural de Colonia don Angel T. Fierro por irregularidades cometidas en el ejercicio de su cargo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos de trámite despachados por el Ministerio de Instrucción Pública el día 19 del corriente.

A la Universidad:

Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando varios impresos sobre el Congreso Odontológico realizado en la ciudad de Lima.

Nota del Consulado de nuestro país en Santa María (Brasil) formulando una consulta sobre requisitos a llenar para cursar estudios de tercer año de bachillerato.

—Al Ministerio de Hacienda:

Antecedentes relacionados con la inutilización de papel sellado en dos cuadernillos del protocolo llevado por el escribano público don Dionisio Trujillo (hijo) radicado en el Departamento de Colonia.

Expediente relacionado con las fianzas que deben ofrecer los funcionarios del Registro de Embargos e Interdicciones que manejan fondos o valores del Estado.

Mensaje de la Suprema Corte de Justicia adjuntando los antecedentes caratulados "Carlos A. Farriols y César Conrao" en fojas 20 y dos agregados por cordón (requisitoras).

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal:

Antecedentes y relación de las cuentas que se hallan impagas de pavimentación y saneamiento correspondientes a inmuebles de pertenencia del Estado.

—A la Contaduría General de la Nación:

Nota del Banco Hipotecario adjuntando impresos sobre condiciones para seguros contra incendio de las propiedades gravadas a favor de ese Banco.

Antecedentes relacionados con las gestiones de acumulaciones de sueldos formuladas por don Héctor Ardao, don Enrique Castro, don Siro A. Peluffo, don Juan J. Scandroglio y don Carlos A. Castiglioni Trianón.

Antecedentes relacionados con la gestión de la Fiscalía de Hacienda de 2.o turno solicitando la provisión del resto de los muebles pedidos para esa Fiscalía.

Nota del Registro de Embargos solicitando se transfiera al actual ejercicio de rubros del anterior el pago de la cuenta que indica que por error se efectuó por "Proventos" de la Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con cargo a rentas del actual ejercicio.

Nota del Museo Nacional de Bellas Artes solicitando autorización para suscribirse a las revistas de arte de que informa el acta que adjunta labrada por la Comisión Asesora de este Ministerio.

Relación de lo recaudado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno por derecho de actuación durante la semana vencida el 9 del corriente.

Gestión del doctor Aparicio Méndez solicitando acumulación de sueldos.

Antecedentes relacionados con la acumulación de sueldos concedida a la señora Elia R. de Artucio.

Se resuelve conceder un día de licencia por enfermedad al Auxiliar del Registro de Embargos don José P. Mourelle Ruano.

Idem ídem seis días por iguales razones al Auxiliar del citado Registro don Alfredo L. Evia.

Idem repartir para ser considerado en un próximo acuerdo de Ministros la nota de la Comisión Nacional de Educación Física proponiendo para desempeñar el cargo vacante de Jefe de la Contaduría de ese Instituto al actual Tesorero señor Luis Mario Limido.

Idem ídem la nota del citado Instituto proponiendo al Practicante de Medicina señor José Alonso para el cargo vacante de Practicante de la Oficina Médica de esa Comisión Nacional.

Idem dar vista al interesado en los estatutos de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas "San Francisco de Asis".

Relación de los asuntos de trámite despachados por el Ministerio de Instrucción Pública el día 20 del corriente.

A la Escribanía de Gobierno y Hacienda:

Nota de la Junta Departamental de Montevideo solicitando el expediente caratulado "Pons Bernardino con el Municipio" escrituración de la propiedad situada en la esquina de las calles Liniers, Buenos Aires y Juncal con motivo de la apelación promovida por el señor Pons.

—A la Comisión Nacional de Educación Física:

Gestión de la Juventud Deportista de José Batlle y Ordóñez solicitando la designación de un Director para la plaza de deportes de ese pueblo.

—Al Museo Nacional de Bellas Artes:

Su nota solicitando la cesión de un escritorio para el servicio de ese Museo.

Una gestión sobre liberación de derechos aduaneros para un cajón conteniendo obras de pensionados en artes plásticas, que existe en el Depósito Aduana Nueva número 1.

—A la Biblioteca Nacional:

Nota del Club Social Tambores solicitando la remisión de una colección de libros que le ha sido donada para su biblioteca.

Se resuelve conceder dos meses de licencia al portero del Museo Nacional de Bellas Artes, don Rodolfo Blanco, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por razones de salud.

Idem tener presente en la oportunidad debida la gestión de la señorita María F. Alassio Solari proponiendo en venta ejemplares de sus obras poéticas "Inquietud" y "De la tierra y del más allá".

Varias notas.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Marzo 14 de 1935

1—Legación de los Estados Unidos de América — Solicita informes relacionados con los puertos de Paysandú, Fray Bentos y Nueva Palmira. — Pase al Ministerio de Obras Públicas, rogándole se sirva informar en la parte que le es pertinente.

2—Sebastián Oneto Puentes, Mayor— Solicita tres meses de licencia. — Resolución concediendo tres meses de licencia al Mayor Sebastián Oneto Puentes, para atender asuntos de carácter particular.

3—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Transcribe sentencia recaída en la causa seguida a los Capitanes Arturo E. Olave y Francisco Caracciolo. — Transcríbase a quienes corresponda y archívese.

4—S. A. F. y C. J. R. Williamns — Solicitan permiso para introducir al país material de guerra, para someterlo a experiencia, el que será depositado en el Arsenal de Guerra. — Concédese el permiso que se solicita. Expídase el certificado, comuníquese al Arsenal de Guerra y previa reposición, archívese.

5—Juan P. Mazza — Solicita permiso para efectuar el despacho de cajones conteniendo munición de seguridad. — Concédese el permiso que se solicita. Expídase el certificado, comuníquese al Arsenal de Guerra y previa reposición archívese.

6—Juan P. Mazza — Solicita autorización para efectuar el despacho de varios cajones conteniendo dos morteros Brand, etc. — Concédese el permiso que se solicita. Expídase el certificado, comuníquese al Arsenal de Guerra y previa reposición, archívese.

7—Instituto Geográfico — Eleva solicitud del ex empleado de la Comisión de Límites Antonio Amorós (hijo), en sentido de que se le mantenga en el cargo que desempeñaba hasta el 31 de Diciembre de 1935. — Autorizado, devuélvase.

8—Jefatura de Policía de Montevideo —Presenta cuenta por suministro de nafta y aceite al automóvil de este Ministerio, y que asciende a $ 61.71. — Autorízase a la Dirección de Secciones para abonar la cantidad de $ 61.71, a la Jefatura de Policía de Montevideo, con cargo a la partida "Gastos de locomoción" por el mes de Febrero último, en concepto de suministro de 480 litros de nafta y 4 litros de aceite consumidos por el automóvil oficial, chapa 350.

9—Abel Guedes — Denuncia atropello de que fué objeto su casa de comercio, y su domicilio particular, por fuerzas armadas. — Pase a la Inspección General del Ejército, para que disponga que por la Comandancia Militar de Rivera, se proceda a levantar la información sumaria correspondiente.

Marzo 16 de 1935

1—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública efectuada en San Ramón para contratar el suministro de víveres frescos y leña para el consumo del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros). — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

2—César Alvarez Aguiar, Asimilado a Teniente Coronel — Solicita veinte días de licencia. — Concedida; devuélvase.

3—Inspección General del Ejército — Eleva informado por el Arsenal de Guerra, expedientillo relacionado con entrega de armamento por parte de los señores Jefes de Policía. — Visto lo manifestado por el Arsenal de Guerra, vuelva al Ministerio del Interior, rogándole se sirva emitir su opinión al respecto.

4—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública sin número en Treinta y Tres, para la adquisición de víveres frescos para el consumo del Batallón de Infantería número 6 y destacamento en Vergara. — Enterado, devuélvase a la Contaduría General de la Nación.

5—Dorner y Bernitt — Solicitan permiso para despachar e introducir a depósito siete cajones conteniendo armas de comercio y accesorios. — Concédese el permiso que se solicita. Expídase el certificado, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y Arsenal de Guerra y una vez hecha la reposición, archívese.

6—Emilio Poretti Castelli, asimilado a Teniente 1.o — Solicita tres días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

7—Escuela Militar de Aviación — Solicita por vía diplomática se hagan las gestiones del caso, para que la Dirección de nuestra Aeronáutica Militar sea facultada para dirigirse directamente a su similar argentina. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores rogándole se sirva hacer las gestiones pertinentes.

8—Construcciones Militares — Solicita el pase en comisión a esa Oficina del Arquitecto de la Dirección de Vialidad señor Fernando Rodríguez. — Pase al Ministerio de Obras Públicas, rogándole quiera tomar en consideración el pedido que formula el señor Jefe de Construcciones Militares, dadas las razones que se invocan.

9—Alfredo Ladereche — Solicita la reapertura de su fábrica de explosivos. —Notifíquese al interesado que para la reapertura de la fábrica, previamente corresponde la inscripción, de acuerdo con lo que establece el artículo 7.o del Reglamento de Explosivos y Armas, aprobado por resolución de fecha 8 de Diciembre de 1934, y fecho vuelva al Arsenal de Guerra a sus efectos.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Solicitudes previas de importación

Nómina de las solicitudes despachadas favorablemente y que corresponde al día 16 de Marzo de 1935.

A, 10203. B, 12919. A, 13665. A, 13831.
B, 13987. A, 14008. A, 14013. A, 14014.
A, 14015. A, 14016. A, 14018. A, 14019.
A, 14020. A, 14032. A, 14039. A, 14043.
A, 14090. A, 14098. A, 14101. A, 14103.
A, 14102. A, 14108. A, 14109. A, 14110.
A, 14112. A, 14114. A, 14117. A, 14118.
A, 14119. A, 14120. A, 14121. A, 14124.
A, 14125. A, 14126. A, 14128. A, 14129.
A, 14132. A, 14133. A, 14142. A, 14145.
A, 14146. A, 14147. A, 14149. A, 14153.
A, 14157. A, 14158. A, 14159. A, 14160.
A, 14161. A, 14162. A, 14202. A, 14206.
A, 14207. A, 14208. A, 14222. A, 14223.
A, 14224. A, 14226. A, 14227. A, 14230.
A, 14231. A, 14235. A, 14246. A, 14249.
A, 14254. A, 14261. A, 14266. A, 14268.
A, 14276. A, 14280. A, 14292. A, 14293.
A, 14297. A, 14299. A, 14305. A, 14306.
A, 14307. A, 14364. A, 14370. A, 14372.
A, 14374. A, 14381. A, 14382. A, 14388.
A, 14397. A, 14398. A, 14417. B, 14419.
A, 14423. A, 14424. B, 14426. B, 14427.
B, 14429. B, 14431. B, 14438. A, 14439.
A, 14441. A, 14444. A, 14445. A, 14446.
B, 14447. B, 14450. B, 14451. A, 14453.
B, 14456. B, 14457. B, 14458. A, 14467.
B, 14468. A, 14469. B, 14473. B, 14474.
B, 14475. B, 14476. B, 14477. A, 14481.
A, 14482. B, 14483. A. 14487. A, 14488.
A, 14490. A, 14492. A, 14493. A, 14495.
A, 14497. A, 14498. A, 14500. A, 14501.
A, 14506. A, 14511. A, 14520. B, 14522.
B, 14528. A, 14529. A, 14530. A, 14531.
A, 14532. A, 14542. A, 14544. A, 14545.
A, 14552. A, 14558. A, 14559. A, 14563.
A, 14573. B, 14593. B, 14593. B, 14597.
B, 14600. B, 14605. B, 14611. B, 14612.
B, 14622. B, 14624. B, 14625. B, 14646.
B, 14648. B, 14650. B, 14713. B, 14718.
B, 14721. B, 14723. B, 14731. B, 14742.
B, 14744. B, 14749. B, 14750. B, 14754.
B, 14756. B, 14757.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

COMISION PERMANENTE

MARZO 15 DE 1935

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BERNARDO ROSPIDE

A las 18 horas entran a la Sala de Sesiones el señor Senador **Butler** y los señores Representantes **Barbé, Kayel** y **Stewart Vargas.**

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión Permanente se ha reunido al solo objeto de clausurarla, y como no hay ningún asunto que tratar, se da por terminado el acto.

(Así se hace).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos del Senado.

ASAMBLEA GENERAL

APERTURA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 2.o PERIODO DE LA XXXII LEGISLATURA

MARZO 15 DE 1935

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Apertura de las sesiones ordinarias del 2.o período de la XXXII Legislatura.

1

En Montevideo, a los 15 días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y cinco, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Betelu, Butler, Cabrera, Canessa, González, Hughes, Morelli, Otamendi, Puyol, Rospide, Sáez, Santos y Suárez**; y los señores Representantes: **Abadíe Santos, Alaggia, Aldama, Alonso Montaño, Artecona, Azeves, Aznárez, Baltar, Barañano, Barbé, Bonino, Buranelli, Cabrera, Marítnze, Camps, Canessa, Carámbula** (don Felisberto F.), **Carámbula García, Carballo, Carnelli, Casas Araújo, Cersósimo, Collazo, Corbo Martínez, Cusano, De la Fuente, Dubra, Dupont Aguiar, Echenique, Echeverri, Esquivel, Estol, Fernández Crespo, García Corbo, Giambruno, Gómez, Guerrero Flores, Gutiérrez, Haedo, Iturbide, Kayel, Langón, Machado, Magnoni, Malmierca, Manacorda, Méndez Rodríguez, Montes, Mora Otero, Morales, Neble Ellauri, Nunes Ribeiro, Olaso, Oliú, Paunesse, Pérez Aquino, Pérez Moré, Pérez Sánchez, Pirotto, Polleri Pringles, Regules** (don Dardo), **Regules** (don Raúl), **Restuccia, Reyes Molné, Ríos, Rosa Giffuni, Rossi, Salgado, Santos, Schekleton, Semino Stewart Vargas, Tarabal, Troitiño, Tubino, Tuso, Vieyte, Viña y Wilson.**

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: **Antúnez y Vigliola.**

Con aviso, el señor Senador **Bordaberry.**

Sin aviso, los señores Senadores: **Antuña, Bado, Demicheli, Echegoyen, García, Gómez, González Arce, Ghigliani, Herrera, Jude, Manini Ríos, Quesada y Vidal**; y los señores Representantes: **Acosta, Almada, Arrillaga Safons, Castro, De Dovitiis, De León, Espalter, Fasciolo Siri, Frugoni, González Olaza, Manini Ríos, Martínez, Mestre, Olivera Ortuz, Sosa Aguiar, Sozo, Torres y Viera.**

2

SEÑOR PRESIDENTE — Está abierto el acto.

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de lo siguiente):

"El Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 158, inciso 5.o de la Constitución de la República, remite un mensaje por el que inaugura las sesiones ordinarias del Segundo Período de la XXXII Legislatura e informa sobre el estado del país y las mejoras y reformas que considera dignas de su actuación."

—Léase.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Hago moción para que se suprima la lectura, en virtud de que es de práctica que ese Mensaje se reparta entre los señores legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número de Senadores en Sala. No puede votarse la moción.

Léase el Mensaje.

(Se lee):

Se suprime aquí el texto del Mensaje, por haber aparecido en primer término del número 8575 (20 de Marzo).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúase dando cuenta.

—Se da de lo siguiente:

"Los Ministerios de Instrucción Pública e Industrias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 167 de la Constitución de la República, informan sobre la labor desarrollada por dichos Ministerios y los organismos de sus dependencias."

—Téngase presente.

SEÑOR GOMEZ. — Pido la palabra.

Yo desearía ocuparme del Mensaje que acaba de leerse.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es posible, porque no hay número.

SEÑOR GOMEZ. — Por lo menos, entonces, quede constancia que rechazamos en absoluto esas ideas sostenidas en el Mensaje que repudian el movimiento de fuerza habido en el país contra la reacción y contra todos los ataques que se dirigen al pueblo; que las masas que intervinieron en esa lucha cuenta con nuestra simpatía; y que el Partido Comunista llama al frente único de las masas populares para combatir al Gobierno de la reacción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores legisladores: Declaro inaugurado el 2.o período de la XXXII Legislatura.

No habiendo número, se da por clausurado el acto.

—Así se hace.

(Son las 18 horas).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos del Senado.

MARZO 20 DE 1935

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

1

En Montevideo, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y cinco, siendo las 18 horas y 35 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Bado, Buero, Butler, Cabrera, García, González Arce, González, Herrera, Jude, Morelli, Otamendi, Patrón, Rospide, Sáez, Santos y Suárez**; y los señores Representantes: **Abadíe Santos, Almada, Alonso Montaño, Artecona, Aznárez, Barañano, Barbé, Buranelli, Cabrera, Carámbula, Carnelli, Cersósimo, Collazo, Cusano, Dubra, Echeverri, Estol, Fernández Crespo, Frugoni, García Corbo, Haedo, Iturbide, Langón, Malmierca, Méndez Rodríguez, Mestre, Montes, Mora Otero, Morales, Oliú, Paunesse, Pérez Aquino, Restuccia, Ríos, Rosa Giffuni, Rossi, Semino, Troitiño y Viña.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Betelu y Canessa.**

Con licencia, los señores Representantes: **Acosta, Antúnez y Machado.**

Sin aviso, los señores Senadores: **Antuña, Bordaberry, Demicheli, Gómez, Ghigliani, Hughes, Manini Ríos, Puyol, Quesada y Vidal**; y los señores Representantes: **Alaggia, Aldama, Arrillaga Safons, Azeves, Baltar, Bonino, Camps, Canessa, Carámbula García, Carballo, Casas Araújo, Castro, Corbo Martínez, De la Fuente, de Dovitiis, De León, Dupont Aguiar, Echenique, Espalter, Esquibel, Fasciolo Siri, Giambruno, Gómez, González Olaza, Guerrero Flores, Gutiérrez, Kayel, Magnoni, Manacorda, Manini Ríos, Martínez, Nebel Ellauri, Nunes Ribeiro, Olaso, Olivera Ortuz, Pérez Moré, Pérez Sánchez, Firottó, Polelri, Pringlés, Regules** (don Dardo), **Regules** (don

Raúl), Reyes Molné, Santos, Salgado, Schekleton, Sosa Aguiar, Sozo, Stewart Vargas, Tarabal, Torres, Tubino, Tuso, Viera, Vieytes, Vigliola y Wilson.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo acusa recibo a la comunicación referente a la clausura de las sesiones ordinarias del primer período de la XXXII Legislatura."

—Archívese.

"El mismo Poder remite un mensaje por el que comunica que ha presentado renuncia del cargo de Subsecretario de Estado, el doctor Amadeo Almada."

—Téngase presente y archívese.

"La Cámara de Representantes comunica que ha resuelto llevar a conocimiento la moción presentada por los señores Representantes doctor Emilio Frugoni y don Líber Troitiño, referente a la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de la Asamblea General el punto relacionado con la cesación de las medidas extraordinarias."

—A la Comisión de Legislación.

Queda terminado el acto.

(Son las 18 horas y 40 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos del Senado.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

PRIMERA SESION ORDINARIA DEL 2.o PERIODO DE LA XXXII LEGISLATURA

MARZO 15 DE 1935

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1

A las 18 horas y 10 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Betelu, Bordaberry, Butler, Cabrera, Canessa, Echegoyen, González, Herrera, Hughes, Morelli, Otamendi, Puyol, Róspide Sáez Santos y Suárez.**

Faltan:

Sin aviso los señores Senadores: **Antuña, Bado, Demichell, García, Ghigliani, Gómez, González Arce, Jude, Manini Ríos, Quesada y Vidal.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de las leyes siguientes: de Presupuesto General de Gastos del Estado para el ejercicio de 1935, y sobre precio mínimo de la leche, costo y pasteurización."

—Archívense.

"La Presidencia de la Asamblea General remite copia legalizada del mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña copia del decreto por el que deja en suspenso la aplicación de la disposición de la ley de 11 de enero de 1934, sobre las pasividades menores de cincuenta pesos."

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Este mensaje del Poder Ejecutivo, por razones muy especiales, lo he destinado a la Comisión de Legislación y Constitución, porque entiendo que trata de una cuestión constitucional y, por lo tanto, es esa la Comisión que debe entender en el mismo.

Continúese dándose cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee):

"La misma Presidencia remite copia legalizada del mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña copia de un decreto por el que se dispone que el Banco de la República no haga efectiva la retención de veinte centésimos por cada cien kilogramos de trigo que vendan los agricultores."

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

"El Centro de Almaceneros Minoristas presenta un escrito por el que solicita se reduzca el importe de las obligaciones que, a título de montepío, se impone a patrones y empleados."

—A la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

"El Poder Ejecutivo remite un petitorio del Comité Pro Jubilaciones de Maestros de Enseñanza Privada, por el que solicita se les incluya en los beneficios de las leyes de jubilaciones."

—A la misma Comisión.

"La Suprema Corte de Justicia comunica el nuevo horario que regirá en las oficinas dependientes del Poder Judicial."

—Téngase presente.

"La Cámara de Industrias, de la Unión Industrial Uruguaya, presenta una exposición sobre modificación del artículo 7.o de la ley de 2 de marzo de 1934."

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

3

"El señor Senador doctor Juan B. Morelli presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 325 del Código Penal."

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 325 del Código Penal en vigencia autoriza implícitamente la práctica del aborto voluntario.

Se ha legitimado así un acto que hasta ahora había merecido la condenación pública y la acción represiva de las legislaciones penales de todos los países civilizados.

Esa autorización viene a hacer desaparecer o aminorar sensiblemente uno de los frenos que la naturaleza y la sociedad habían puesto a las relaciones sexuales ilegales.

Su primer efecto ha de ser evidentemente la de aumentar — favoreciendo su libre práctica — la proporción de esas relaciones ilegales, con su inevitable consecuencia de aumentar proporcionalmente las uniones ilegítimas.

Quiere decir esto que la moral social e indivivdual resentirán desfavorablemente los resultados de la poco feliz innovación.

Eliminado uno de los más poderosos motivos que existen para que un número de mujeres se abstengan de entregarse para la vida sexual libre, es indudable que sucedería un fuerte aumento en la prostitución clandestina con sus múltiples inconvenientes en el orden moral y en el sanitario.

Además, la libertad en que se encontrarían las madres de poder malograr a sus embarazos, produciría un importante abatimiento en la cifra de los nacimientos con indiscutible perjuicio demográfico para la Nación.

El mismo Poder Ejecutivo ha dejado manifestado sus sentimientos contrarios, con una disposición del Ministerio de Salud Pública que prohibe se efectúe el aborto libre en los establecimientos de su dependencia.

Si a todas estas razones agregamos que voces autorizadas han proclamado la nocividad para la madre, del aborto provocado, resultará evidente que es una necesidad nacional el modificar el referido artículo 325 del Código Penal restableciendo penalidades para el aborto voluntario, penalidades que deben aplicarse no tan sólo a aquel que provoca el aborto en una mujer, sino también a ella misma en el caso que ella hubiera solicitado se le hiciera abortar. Naturalmente debe equipararse bajo el punto de vista penal, a la acción y responsabilidad de un extraño que efectuara el aborto el de la embarazada que lo hiciera ella misma.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 325 del Código Penal en la forma siguiente:

Artículo 325. El que causare intencionalmente el aborto de una mujer, y ella misma, si se efectuara a su pedido, serán castigados con quince a dieciocho meses de penitenciaría. La misma pena será aplicada a la mujer si se hubiera provocado el aborto sin ayuda de terceros.

Si se hubiera empleado la violencia para efectuar el aborto la pena será de dos a ocho años de penitenciaría.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Juan B. Morelli."

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Se encuentran en antesalas los señores Senadores Patrón y Buero, a quienes se va a invitar a pasar a Sala para que presten juramento.

(Entran a Sala los señores Senadores Patrón y Buero, prestan juramento, y el señor Presidente los declara incorporados al Senado).

5

Se va a entrar a la orden del día. El Senado debe fijar días y horas de sesión.

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.

El año pasado se fijó como días y horas para sesionar los lunes y miércoles, de cinco a siete.

La práctica nos demostró que fué muy difícil poder reunir puntualmente al Senado a las cinco. Las sesiones empezaban a las cinco y media o seis, la mayor parte de las veces, y cuando se reclamó la hora, tuvo que levantarse la sesión, porque a las cinco y media no había número.

Creo que esto, señor Presidente, ha sido debido a que, como gran parte de los que forman parte de este alto Cuerpo tienen otras tareas importantes a realizar durante la tarde, generalmente, a las cinco, no las han terminado y les es un poco difícil estar en el Senado a esa hora.

Por consiguiente, para que las sesiones duren dos horas, como era la intención, cuando se fijó de cinco a siete, yo propondría que durante este período se fijen los mismos días pero de seis a ocho de la tarde.

Mociono en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR ACCINELLI. — Pido la palabra.

En principio, aceptaría la modificación de la hora para sesionar, frente a la que existía en el período anterior; pero yo propondría una pequeña modificación: que se citara para las cinco y media, porque si la hora de citación es a las seis, como siempre hay un cuarto o media hora de tolerancia, vendríamos a sesionar a las seis y media, y así, el defecto o inconveniente que al respecto apunta el señor Senador, acerca de la hora temprana de entrar a sesión, vendría a quedar en lo mismo, es decir, a sentirse al término de su celebración.

SEÑOR BUTLER. — Es en realidad lo que se hizo el año pasado.

SEÑOR ACCINELLI. — Con la modificación que propone el señor Senador Butler, resultará que a las ocho nos quedaremos, muchas veces, sin número.

De manera que me parece más práctico y más prudente, al establecer la modificación, que se disponga que la citación se hará para las cinco y media de la tarde, pudiéndose sesionar si se quiere, hasta las ocho.

SEÑOR ROSPIDE. — Creo que habría que pensar un poco antes de votar la moción del señor Senador Butler. En el período anterior quedó demostrado que siempre que prorrogábamos la sesión hasta las ocho de la noche, quedábamos sin número.

SEÑOR ACCINELLI. — Exactamente. Y nunca se entraba a las cinco ni a las cinco y media.

SEÑOR ROSPIDE. — Considero que debiera citarse a las cuatro y media para entrar a las cinco.

Además, media otra circunstancia de orden interno, y es que, terminada la sesión a esa hora, en invierno, los empleados tienen que quedar aquí, todavía, unas dos o tres horas más, según el volumen de la sesión.

Las citaciones hay que repartirlas, por consecuencia, a altas horas de la noche. Aún sesionando como lo hacíamos en el período anterior, nos llegaban las citaciones y las versiones taquigráficas a las diez o las once de la noche. Ruego a los señores Senadores que mediten un poco sobre esto. Me parece que la hora que teníamos fijada para empezar las sesiones era conveniente; lo que debemos hacer es acostumbrarnos a estar aquí a las cinco de la tarde para así poder sesionar de cinco a siete. Es una circunstancia muy de tener en cuenta, porque cuando sean las ocho de la noche, no vamos a poder prorrogar la sesión; no lo conseguíamos antes cuando sesionábamos hasta las siete; menos lo conseguiremos sesionando hasta las ocho.

Por lo tanto, hago moción para que se fijen las mismas horas de sesión del período anterior; de cinco a siete de la tarde.

SEÑOR ACCINELLI. — Entre las dos fórmulas preferiría, en todo caso, la del señor Senador Rospide.

SEÑOR BUTLER. — El señor Senador Accinelli ha formulado moción pidiendo que la hora de comienzo de la sesión, sea a las cinco y media. No tengo inconveniente en modificar mi moción en ese sentido.

SEÑOR ROSPIDE. — De cinco y media ¿a qué hora?

SEÑOR BUTLER. — De cinco y media a siete y media u ocho.

SEÑOR ROSPIDE. — Citando a las cinco y media se vendrá a las seis y no dará comienzo la sesión a la hora fijada.

SEÑOR BETELU. — Las cinco y media es el término medio entre las dos mociones. Apoyo la moción del señor Senador Accinelli en el sentido de que sesionemos desde las cinco y media hasta las siete y media, con media hora de tolerancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permiten los señores Senadores...

Creo que si se cita a las cinco y media no se debe admitir más que un cuarto de hora de tolerancia.

(Apoyados).

—Si a las seis menos cuarto no hay número, se dará por terminado el acto.

Lo mismo que para cualquier otra hora, no debe haber más de un cuarto de hora de tolerancia. Si se cita para las cinco, se declarará abierto el acto a las cinco y cuarto, y si se cita para las cinco y media, deberá darse comienzo a la sesión a las seis menos cuarto.

(Apoyados).

—Se va a votar en primer término si el Senado acepta que no debe haber más de un cuarto de hora de tolerancia.

(Se vota: **Afirmativa**).

Ahora el Senado fijará si se comienza la sesión a las cinco o cinco y media, con un cuarto de hora de tolerancia.

SEÑOR BUTLER. — He modificado mi moción, en el sentido de que las sesiones comiencen a las cinco y media. Esa es la moción que debe votarse.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Butler para que la sesión comience a las cinco y media con un cuarto de hora de tolerancia.

(Se vota: **Negativa**).

SEÑOR ROSPIDE. — Ahora debe votarse mi moción, para que la sesión comience a las cinco con un cuarto de hora de tolerancia, y termine a las siete.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR BETELU. — En ese caso tendríamos que modificar la tolerancia; que en vez de un cuarto de hora, fuera de media hora, porque la tolerancia de un cuarto de hora, se especificó siempre que se votara cualquiera de las dos mociones.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador hace moción de reconsideración?

SEÑOR BETELU. — Me parece lo práctico, porque sino va a resultar que en muchas oportunidades no vamos a tener número.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador Betelu, ¿insiste?

SEÑOR BETELU. — No, señor Presidente, por falta de ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se da por terminada la sesión.

Así se hace.

(Son las 18 horas y 25 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

2.ª SESION ORDINARIA

MARZO 18 DE 1935

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Designación de las Comisiones permanentes del Senado.
3—Asuntos entrados.
4—Bienes dotales raíces de la mujer. Supresión del requisito de la venia judicial para enajenarlos o hipotecarlos (artículo 2037 del Código Civil). Proyecto del Senador doctor Francisco Accinelli. — Pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.
5—Manifestaciones del Senador doctor Eduardo Gómez, a propósito de la actitud del pueblo de Tacuarembó frente a la pasada insurrección.
6—Fiscales para Departamentos del interior y miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay. Venias licitadas por el Poder Ejecutivo. — Se resuelve considerarlas en la sesión próxima.
7—Reorganización de los Ministerios. Moción de urgencia. — Afirmativa.
Primera discusión general y particular del proyecto. Supresión de las segundas discusiones. — Sanción.

1

A las 17 horas y 15 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Bado, Betelu, Bordaberry, Buero, Butler, Cabrera, Canessa, Echegoyen, García, Gómez, González, González Arce, Ghigliani, Herrera, Hughes, Jude, Manini Ríos, Morelli, Otamendi, Patrón, Puyol, Rospide, Santos y Suárez.**
Faltan:
Sin aviso, los señores Senadores: Antuña, Demicheli, Quesada, Sáez y Vidal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

La Presidencia del Senado ha constituído las Comisiones permanetnes para el segundo período de la XXXII Legislatura, en la siguiente forma:

Comisión de Constitución y Legislación

Doctor Pedro Manini Ríos, doctor Martín R. Echegoyen, doctor Ramón F. Bado, doctor Abalcázar García y doctor Juan Antonio Buero.

Comisión de Hacienda y Fomento

Doctor Blas Vidal, señor Lizardo R. González, doctor Domingo Bordaberry, doctor Raúl Jude, doctor Segundo F. Santos.

Comisión de Presupuesto

Señor Bernardo Rospide, señor Francisco C. Betelu, señor Juan Pedro Suárez, doctor Arturo Quesada, señor Conrado Sáez.

Comisión de Asuntos Administrativos

Doctor Juan B. Morelli, doctor Andrés F. Puyol, señor José G. Antuña, señor Carmelo L. Cabrera, doctor Francisco Accinelli.

Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social

Doctor Carlos Butler, doctor Francisco Ghigliani, señor ingenieros José A. Otamendi (hijo), doctor Juan Francisco Canessa, doctor Ernesto González Arce.

Comisión de Asuntos Internos y Peticiones

Doctor Carlos Butler, señor Aniceto Patrón, señor Enrique Hughes, doctor Eduardo B. Gómez, doctor Alberto Demicheli.

3

Dese cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):
"La Cámara de Representantes comunica que ha elegido para su Presidente al señor Representante doctor Julio C. Estol y a los señores Representantes doctor Toribio Olaso y don Felisberto F. Carámbula, para 1.o y 2.o Vicepresidente."
—Téngase presente.
"El Ministerio de Relaciones Exteriores remite antecedentes relacionados con el certificado médico prenupcial, solicitado por el señor Senador doctor Juan Francisco Canessa."
—Pásese al señor Senador solicitante.
"El Poder Ejecutivo solicita venia para destituir del cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Mansavillagra, al señor Roberto Rodríguez."
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.
"La Presidencia de la Comisión Permanente remite el mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para proveer el cargo de Vocal del Banco Hipotecario del Uruguay con el señor Omar Rossi."
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.
"El señor Senador doctor Francisco Accinelli presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se suprime el requisito de la venia judicial para enajenar o hipotecar los bienes dotales raíces de la mujer (artículo 2037 del Código Civil)".
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

4

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o No es necesaria la venia judicial para enajenar o hipotecar los bienes dotales raíces de la mujer.
Art. 2.o Cuando el marido negase su consentimiento para enajenar o hipotecar los bienes dotales, la mujer podrá recurrir al Juzgado Letrado de 1.a Instancia de su domicilio en demanda de la venia supletoria, la que deberá otorgarse, salvo el caso de que aquél probase en forma que la operación que se intenta llevar a cabo es francamente ruinosa o perjudicial para los intereses de la familia o de la sociedad conyugal.
Art. 3.o En caso de faltar el marido, y cuando su ausencia se hubiese prolongado durante más de seis meses consecutivos, la mujer podrá disponer de sus bienes propios mediante autorización del mismo magistrado, que deberá ser concedida con la sola justificación de esos extremos, y con la prueba, al menos, de dos testigos de notoria respetabilidad y arraigo.
Art. 4.o Modifícase la primera parte del artículo 2039 del Código Civil en la forma siguiente: El marido no podrá sin el consentimiento expreso de la mujer dar en arrendamiento los predios rústicos o urbanos de la dote por un plazo mayor de dos años.
Art. 5.o Derógase toda disposición legal que se oponga a lo estatuido en la presente.
Art. 6.o Comuníquese, etc.
Montevideo, Marzo 18 de 1935.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A pesar de todo cuanto se ha escrito y hablado respecto de los derechos civiles de la mujer, esta es la hora en que ella se encuentra dentro de nuestro país en la misma inferioridad jurídica en que siempre la ha tenido colocada la legislación nacional, desmerecida en su condición de persona libre frente al hombre, y sin que casi nada hayan valido en su favor el progreso de orden infinito alcanzado por la civilización hasta los tiempos presentes.
Es realmente inexplicable y curioso lo que ocurre sobre el particular. Mientras que en todos los órdenes del desenvolvimiento cultural y del avance de los principios se ha llegado, puede afirmarse a culminarlos casi, tocándose a veces puntos extremos, en materia que afecta la situación de la mujer casada, nos aferramos aún, y se imponen todavía iguales normas que las corrientes de épocas ancestrales, haciéndola siempre víctima de una incapacidad artificial positivamente monstruosa y profundamente chocante, en evidente contraposición con la enseñanza indiscutible de los hechos.
Y más es de notarse lo extraordinario del caso y lo irracional de perseverar en el sistema, si se observa que a la misma ya le hemos otorgado y va a entrar en absoluto al ejercicio de los derechos políticos. Resultará entonces que disfruta de la plenitud de facultades para decidir acerca de la estabilidad y riqueza pública, sobre el margen amplio de los derechos de las demás personas, del destino, quizás, y de la suerte pro-

pia, en defensa y gestión de sus particulares intereses, cuando se trata de disponer y de manejar lo que exclusivamente le pertenece.

Podría bien afirmarse que se le concede lo más y se quita lo menos. Y esto no puede ni debe persistir.

Sin embargo, no es mi intención al presentar el proyecto adjunto, resolver el problema en todos sus aspectos. No sería práctico ni conducente al objetivo fundamental que persigo, el cual fracasaría seguramente de darle toda la amplitud que reviste. Precisamente debido a esta circunstancia, estimo que hasta ahora nada fué factible concretar ni establecer en nuestra legislación positiva en pro de la emancipación civil de la mujer cualquiera sea su estado social y de familia. Sendos proyectos dirigidos a suprimir las trabas que limitan desconsideradamente su acción dentro del matrimonio han sido formulados y discutidos en el Parlamento, pero su complejidad y lo meticuloso de sus previsiones y distingos en la materia, trajeron en mi sentir el fracaso, o por lo menos su vuelta descanso eterno en las carpetas de las Comisiones respectivas.

De manera que, en sustancia, concreto la iniciativa, — si así cabe calificarla, — a la supresión del impedimento o prohibición que impone el artículo 2037 del Código Civil.

La mujer debe gozar y tener facultad para enajenar e hipotecar sus bienes dotales sin necesidad del requisito previo de la venia judicial. Si esto podía en absoluto hacerlo antes de casarse, con sólo poseer las cualidades que en general son bastantes, nada induce o coartar su derecho por el solo cambio de estado, si capaz se le reconocía antes, esa capacidad no se esfuma ni se pierde por las nupcias contraídas.

Obligar y exigir el cumplimiento de prescripción semejante ni es necesario, ni justo, y casi siempre resulta ridículo y expuesto a la mofa y escarnio de las leyes que tales formalidades reclaman. Porque ello va contra la noción exacta de las cosas en sus relaciones con la existencia real; porque priva a la persona, sólo por anacronismo y por rancios prejuicios, del derecho natural de disponer como dueño, y finalmente,—y aquí radica uno de los más poderosos e ilevantables argumentos que justifican mi proposición, — porque en la práctica nunca se cumple la legislación corriente, la que es evitada y burlada, siempre con grave daño y contra del desmedro del patriotismo de la mujer, todas las veces que las partes insisten en conseguir su objeto.

Dentro de la vida social moderna puede asegurarse que la mujer lleva el mismo tren que el hombre; desarrolla iguales actividades, y en algunas los supera y desaloja, como sucede en muchas fábricas, y en los comercios de tienda por ejemplo; la empleada pública lleva los cuadros de la Administración y su desempeño es enteramente correcto y eficiente.

A lo que cabe señalar como el índice más elocuente, su desempeño en actividades de orden profesional y de Facultad, hoy en día ya bastante común y corriente en el Foro, la Medicina, Ingeniería, etc.

Todo esto demuestra y significa de manera incontrovertible que la capacidad de la mujer para actuar y moverse en el concierto de las relaciones de la camunidad, no tiene porque sufrir desmedro ni desconsideración frente al hombre, y que, por pungir to general para ambos, la misma medida de derecho deben regir y ser aplicada o reconocida.

La ley es la costumbre codificada o la encarnación escrita de los anhelos y de las necesidades del pueblo. No deben, por consiguiete, sancionarse ni mantenerse lo que su interés rechaza o que resultan innocuas por no respetadas.

Dejo así expresado los fundamentos esenciales del proyecto adjunto, que espero sea considerado y resuelto por la H. Cámara con la atención y rapidez que pone en todos los asuntos, y que sin dudas éste merece por su indiscutible trascendencia e importancia.

Como una consecuencia de la tesis que sostengo, propongo asimismo que sea contemplado el caso de la esposa expuesta al posible capricho, mala voluntad o ausencia del marido; y también la limitación de las facultades de éste como administrador de la sociedad conyugal, cuando se tratare de la celebración de contratos de arrendamientos a largos plazos.

Montevideo, marzo 18 de 1935.

Francisco Accinelli."

5

SEÑOR GOMEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GOMEZ. — Señor Presidente: son siempre bien oídas por el Senado, las palabras de gratitud y de justicia. Deseo en esta primera sesión regular de este Alto Cuerpo, señalar el homenaje que se merece el pueblo de Tacuarembó, Departamento que espiritualmente represento aquí, por su actitud en la pasada insurrección.

Se puede afirmar, señor Presidente, que la Constitución de la República ha sido plebiscitada de nuevo, en todo el país, no ya con el voto sereno y reflexivo, sino hasta con el riesgo de la vida misma. Y ha sido plebiscitada, especialmente, en Tacuarembó, donde miles de ciudadanos nacionalistas y colorados se alistaron presurosos junto a las filas del Ejército y de la policía. Mientras unos hacían la guardia y las patrullas en las poblaciones, otros, un núcleo de más de mil ciudadanos, pertenecientes a la fracción mayoritaria, terrista, del Partido Colorado, tuvo el honor de salir a campaña en lírico batallón ciudadano, cumplir todos los rigores de la disciplina militar, y merecer el elogio altísimo del General Guillermo Ruprecht.

Iban en ese núcleo, señor Presidente, estancieros que abandonaron sus haciendas, comerciantes que cerraron sus casas, agricultores, profesionales, estudiantes, obreros y unos cuantos cientos de humildes ciudadanos, padres de familia, amparados hoy en sus necesidades por el subsidio a la desocupación, y que no han reclamado nunca, ni reclaman del Estado cargos públicos, sino simplemente semillas y tierras para cultivar, o la bocina de una fábrica que los llame al trabajo.

Conozco esos hombres, señor Presidente, uno a uno; conozco la tragedia de hambre de sus hogares, mientras con una ley de agricultura obligatoria contemplan infecundas las tierras más ricas y más fértiles que tiene el país.

Conozco la rigidez de sus conciencias de ciudadanos que no tienen precio electoral. Por esos hombres, señor Presidente, y por esas tierras, yo ocuparé, alguna vez, durante esta legislatura, la atención del Senado. Será justicia, señor Presidente.

6

SEÑOR ACCINELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ACCINELLI. — La Comisión de Asuntos Administrativos a estar pronta, para la sesión del miércoles, para informar los pedidos de venia venidos del Poder Ejecutivo y que se refieren a la designación de dos Fiscales de los Departamentos del interior y a la integración del Directorio del Banco Hipotecario.

Es preciso, señor Presidente, y absolutamente necesario que estas venias se despachen; que las vacantes producidas y existentes en las Fiscalías de campaña, se llenen cuanto antes, porque de no hacerlo, los intereses de esas regiones, sufren enormemente; los particulares vinculados al movimiento judicial de los Juzgados respectivos, tienen que pasar por obstáculos a veces de importancia superior, de perjudicial resonancia, en virtud, o por el hecho de la ausencia y de la falta de esos funcionarios, en los cargos a que me he referido.

En cuanto a la integración del Banco Hipotecario, los asuntos que conciernen a este Instituto, todos están paralizados por la falta de un miembro de su Directorio, que debe integrarlo, y es también absolutamente indispensable y de una urgencia capital para los intereses generales, que de una vez se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

En mérito de estas razones, señor Presidente, y repitiendo lo que dije al principio, de que la Comisión de Asuntos Administrativos, para el miércoles estará pronta a informar, me permito solicitar del Senado, la inclusión en la orden del día del mismo, de los asuntos a que se refieren los expedientes sobre venias a que hice mención.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aún no ha venido ese informe, señor Senador.

SEÑOR ACCINELLI. — La Comisión, repito, estará en condiciones de informar, y como las venias se discuten y se resuelven en sesión secreta, allí se producirá el informe correspondiente, ya que no se puede hacer por escrito en la forma ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador Accinelli.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

SEÑOR SUAREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SUAREZ. — Formulo moción, señor Presidente, para que se trate sobre tablas el proyecto venido del Poder Ejecutivo, sobre reorganización de los Ministerios.

La urgencia de este asunto es notoria: el Poder Ejecutivo no provee las Carteras vacantes a la espera de esta reorganización y la desintegración del Gabinete, produce los consiguientes trastornos admnintrativos.

Tengo entendido que el señor Senador Echegoyen está en condiciones de informar este asunto y se encuentra en antesalas. De modo que el Senado podría tratarlo sobre tablas porque, por otra parte, no se ha señalado, hasta el momento, ninguna discrepancia fundamental sobre esta iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción del señor Senador Suárez.

SEÑOR ROSPIDE. — Tendríamos que saber, primero, señor Presidente, si la Comisión está en condiciones de informar el asunto.

SEÑOR SUAREZ. — Tengo entendido que el señor Senador Echegoyen está en condiciones de hacerlo.

SEÑOR ROSPIDE. — Entiendo que la Comisión está reunida en estos momentos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que ese asunto está tratándolo, en el momento actual, la Comisión.

SEÑOR SUAREZ. — El señor Senador Bado me expresa que la Comisión desea un cuarto intermedio de quince minutos para terminar el informe de ese asunto. De manera que formulo moción para que se incluya en la orden del día de la sesión de hoy, el asunto a que me he referido, y se pase a cuarto intermedio, si no hay ningún otro asunto que tratar, hasta que esté pronto el informe.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador Suárez.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Entre tanto, yo pediría al Senado se me permita poner en la orden del día de la próxima sesión, la integración de la Comisión del Palacio Legislativo; esta Comisión ha cesado en sus cometidos, de modo que es indispensable que en la próxima sesión, el Senado vote los dos miembros que han de integrarla.

(Apoyados).

Se incluirá, pues, en la orden del día de la próxima sesión.

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

(Vueltos a Sala a las 18 horas y 45).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Se va a tratar el informe referente a la reorganización de los Ministerios.

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

La Comisión se reunió hace un instante para retomar el trabajo ya hecho en el período anterior, y el trabajo que presenta al Senado, sensiblemente, no tiene diferencia con el informe que tenía proyectado con anterioridad. Es claro que en el estado de transición en que estamos, cuando no hay todavía Comisiones instaladas, nosotros tenemos que expedirnos más bien a título de Senadores que de miembros de una Comisión, que desde el punto de vista estrictamente legal, no está en función. Es en ese sentido que presentamos el proyecto que está a consideración del Senado, suscripto por cuatro o cinco miembros de la Comisión.

Debo agregar que en él se establece, como lo proponía el Ejecutivo, el pase de la actual Cartera de Trabajo a otra de las Carteras ministeriales y la creación del Ministerio de Ganadería y Agricultura segregándolo del de Industrias.

Eso en términos generales.

En lo que me es personal, yo tengo algunas discrepancias con mis compañeros que no tengo más remedio que exponerlas porque habiéndoseme pedido como Presidente de la reunión, diera cuenta de las deliberaciones de la misma, no puedo hacerlo sin dejar hecha la salvedad expresa respecto a tales discrepancias, que por otra parte, no son de orden fundamental.

La Comisión, o sea la mayoría de los firmantes del proyecto, entienden que de las antiguas atribuciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, las que corresponden a este último rubro, la previsión social, sean las que pasen a cometido del Ministerio de Instrucción, mientras que las materias de trabajo, deben quedar con el cometido de industrias. A mi juicio, y sin fortuna lo expuse a mis compañeros, —las materias de trabajo y previsión social están tan indisolublemente unidas, que conviene que vayan a ser regidas por el mismo Ministerio, y por consiguiente el Ministerio de Instrucción además de absorver las materias de previsión social, debería absorber las materias de trabajo.

En las atribuciones otorgadas respectivamente a los Ministerios de Trabajo y de Ganadería y Agricultura, yo entiendo que a este último debería aplicársele no sólo lo que es ganadería y agricultura estricta, sino también todo aquello que podríamos englobar en el rubro de industrias extractivas, es decir, que las que no suponen transformación ni elaboración, además de la pesca, la caza, la minería y las perforaciones geológicas.

Mis compañeros han creído que esta materia debería quedar del resorte de industrias.

Es con estas salvedades, que por lo demás, como se ve y como lo dije antes, no son fundamentales, sino que son particulares a mi opinión, hemos presentado el proyecto que va a entrar a consideración del Senado.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura del mensaje y proyecto.

(Se lee):

"Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Montevideo, Noviembre 5 de 1934.

A la Asamblea General.

El artículo 162 de la Constitución atribuye a la ley, la facultad de fijar la denominación de cada Ministerio de Estado, y las atribuciones y competencia, en razón de la materia, que deban tener.

Es en esta virtud, que el Poder Ejecutivo recomienda a la consideración legislativa, el adjunto proyecto, según el cual se refunden en uno los Ministerios de Instrucción Pública y de Trabajo y Previsión Social, y se divide el Ministerio de Industrias en dos Ministerios, de Ganadería y Agricultura y de Industrias y Comercio.

La nueva ordenación que se proyecta, se justifica por sí sola.

No sólo por la naturaleza de sus tareas sino por su multiplicidad, el actual Ministerio de Industrias puede y debe dividirse en dos, uno que sólo atienda la gran industria agropecuaria que rinde ella sola más del 95 o|o de la riqueza exportable del país, y en otro que cuide los intereses de las otras industrias en formación, entre muchas de las cuales, se abren anchas perspectivas y del comercio que es su vehículo natural en el movimiento de todas las actividades económicas.

Por otra parte, aun cuando con esta refundición se aumentarán las tareas del Ministerio de Instrucción Pública, es de tener en cuenta que no gravitarán sobre éste en forma excesiva, ya que en su mayor parte provienen de organismos que tienen a su cargo servicios descentralizados, como son los jubilatorios, cuya preparación corresponde a las respectivas Cajas.

Además el proyecto no demandará erogación alguna.

Queda inalterado el número de los Ministerios, y los empleados de las Secretarías de cada uno de ellos, serán distribuídos por el Poder Ejecutivo entre los mismos, según sus categorías y funciones.

Saludo a la Asamblea General con la mayor consideración.

GABRIEL TERRA. — JOSE ESPALTER. — JOSE A. OTAMENDI (hijo). — AUGUSTO CESAR BADO. — CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Refúndense los Ministerios de Instrución Pública y de Trabajo y Previsión Social en uno, que se denominará Ministerio de Instrucción Pública y Trabajo.

Art. 2.o Divídese el Ministerio de Industrias en dos, con los nombres de Ministerio de Ganadería y Agricultura y Ministerio de Industrias y Comercio.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo distribuirá entre esos Ministerios el personal de Secretaría, contemplando la categoría y funciones de cada empleado.

Art. 4.o La nueva organización se hará efectiva dentro del plazo de treinta días a contar de la promulgación de la presente ley.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

JOSE ESPALTER. — AUGUSTO CESAR BADO. CESAR CHARLONE. — JOSE A. OTAMENDI (hijo).

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o Habrá nueve Ministerios de Estado que se denominarán:

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 2.o Decláranse incorporadas a esta ley las disposiciones vigentes de los decretos de 14 de marzo de 1907, 9 de marzo de 1911, 17 de enero de 1919, 17 de marzo de 1919 y complementarios o modificativos posteriores, — en todo lo relativo a atribuciones y competencia en razón de materia de los Ministerios, — con las modificaciones que se indican subsiguientemente.

Art. 3.o Corresponde al Ministerio de Industrias y Trabajo:

1.o Implantación de nuevas industrias, capitales e inventos útiles;
2.o Introducción, creación, desarrollo y mejora de fábricas, y legislación y régimen de las mismas;
3.o Contralor de las industrias;
4.o Régimen minero; concesión de minas;
5.o Promoción y estímulo de exposiciones, concursos, museos, etc.; sobre industria y comercio;
6.o Estímulo para el desarrollo del comercio interior y exterior;

(Continuará).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ...... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ...... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ...... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ...... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ...... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución de 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio:

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6 00
Por año	" 10 00

Retirados los ejemplares de la Administración:

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3 60
Por año	" 7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución de 5 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de 150 banderas nacionales destinadas a las dependencias del Ministerio del Interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día seis de Abril de mil novecientos treinta y cinco, a las 15 horas.

En dicho acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — El Encargado de la Sección Inspectores.

(Cuenta corriente) Mz.19-1838-v.mz.29.

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION DE VESTUARIO
Segundo llamado a licitación

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de paños y accesorios para la confección de 2.000 capites y 1.800 ponchos destinados al personal de Policía de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 25 de Marzo corriente, a las 15 horas. En dicho acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Mz.15-1732-v.mz.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir atún, azafrán, bacalao, bicarbonato, cigarros toscanos, cigarrillos, ciruelas, cigarros de hoja, dulce de leche, dátiles, duraznos en almíbar, encurtidos, fideos especiales en paquetes, fideos especiales en cajones, grasa de cerdo, galletitas de "María", garbanzos especiales, harina especial, harina "OOO", harina de garbanzos harina de legumbres, higos en almíbar, jugo de uva, mermeladas surtidas, maizola, perdices en escabeche, pasas de higos, porotos de manteca, extracto pomidoro, pasta de tomate, queso duro, queso tipo "Chubut", queso tipo "Holanda", sal fina, yerba mate, zapallo en almíbar, dulce de membrillo, aceite de oliva, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de la Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo a las 9 hroas. — Montevideo, Marzo 13 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz15-1736-v.mz.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir agua Jane, barniz, cepillos, creolina, escobas, escobillones, escurridores, estopa blanca y de color, hilo de coser, jabón amarillo, jabón para cristales, ladrillos ingleses, papel higiénico, papel esmeril, paños para piso, paños para cristales y cocina, pomada para calzado caoba y negra, piazabal, soda, vaselina, fuel oil, lamparillas, aceite lubrificación, Códigs Internacionales, libros Lloyd Register, de faros, años 1935, y Janes Fighting - Ships 1935, pintura gris, zinc, negra, amarilla, roja, verde, azul, aluminio, aceite de linaza, aguarraz, alquitrán azul ultramar, Brumwandic, brochas, barniz, bermellón, bleck, minio, óxido rojo, amarillo, verde, negro, blanco, Ripolín, pinceles, pintura Patente, aceite de colza, secante en polvo, cucharas, cuchillos, jarros, platos de aluminio y loza, tenedores, tazas, vasos, posacubiertos, cucharones, gavetas, trinchantes, azucareras, botellones, cafeteras, convoyes de metal, cucharones, ensaladeras, fuentes, guiseras, paveras, saleros, soperas, teteras, azucareros metal, fruteras, chairas, cuchillas, baldes, balanzas, calderas, cacerolas, hachas, hojas para sierra, máquina de picar carne, ollas, sartenes, sierra para carne, trabadores, alfabetos de zinc, juego de estampas, numeraciones de zinc y estampa, cabos, manila, vaivén, esparto, de Rusia, merlín, meollar, piola, driza, loneta, lonas ollaos, extinguidores de incendio, etc., con destino a la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Abril de 1935, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.19-1839-v.mz.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir lanilla azul, blanca, negra, roja y amarilla, loneta, lona cuerda, ojales, argollas, lana, franela, alemanisco, crea, alambre, caño belga, chapas galvanizadas, chapas de hierro, hierro en planchuelas, hierro "T", canillas bonce, paño azul sajón y franela, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 y de las 13 y 30 a las 18 y 30, si llagara a cambiar el horario en vigencia (sábados, de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Abril de 1935, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.19-1840-v.mz.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir cinturones, cordones, trajes de agua, toallas, insignias, divisas, soles, trencilla, capotes impermeables, impermeables negros, borceguíes, destinados al personal de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12)

La apertura se efectuará el día 29 de Marzo a las 10 horas — Montevideo, Marzo 12 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.15-1739-v.mz.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir boquillas para Primus, bombillas de metal, pasta de almendras, para la barca, zapatillas suela de goma, zapatillas para tennis, zapatos para niños, lienzo para sábanas, fósforos, pasta dentífrica, la barba, zapatillas suela de goma, zapatos para hombre, calzoncillos, cepillos para ropa, ligas para hombres, medias para se-

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

fiora, buena calidad y calidad regular, borceguíes color avellana, botines de paseo, cepillos para piso, mates, alpargatas, papel higiénico, zapatos de señora, agujas para Primus, bombitas para kerosene, cepillos de dientes, cuellos reglamentarios, escarbadientes, esponjas, de alambre, números reglamentarios para collarín, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Abril de 1935, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.15-1737-v.mz.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION - ADQUISICIONES

Licitación pública número 28

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir los siguientes materiales con destino a Talleres para la concepción de uniformes de invierno para la Marina y Capitanía: 2.457 metros de ceviot, 66 metros 70 de paño sarga azul, 351 metros de paño azul, de 1 metro 40, 1.500 metros paño para chaquetones, 754 metros 80 de tartan, 29 metros acolchado, 667 metros 25 de percalina negra, 3335 metros 50 de entretela fina, 700 metros 25 centímetros de entretela ordinaria, 641 metros 75 de satinet, trencilla negra y azul, 12.258 botones dorados ancla, de 20 m|m, 3.032 botones corozo, 13.433 botones corozos de 15 m|m, hormillas, hebillas, botones blancos, botones de nácar, 1.190 metros 46 de brin azul, 228 metros 20 brin blanco, 1.524 metros de franela de lana blanca, 216 metros seda negra, 277 metros 20 lona N. 12, blanca, y 2.067 metros 20 de lona blanca N. 8, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12).

La apertura de propuestas se efectuará el día 29 de Marzo de 1935, a las 9 y 30. — Montevideo, Marzo 12 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.15-1738-v.mz.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 21

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir blocks, formularios, fichas, forros para libros, planillas de costo, hoja de resúmenes, índices, libros varios, libretas varias, listines, hojas de impresión de papel numerado, hojas de papel cuenta, sobres de oficio, sobres de licitaciones, tarjetas con sobre, carpetas de papel, etc., con destino a las distintas Secciones de esta Intendencia durante el ejercicio 1935, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1935, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.14-1687-v.mz.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Medicina para que elijan un representante en el Consejo Directivo de la misma por el período 1935 - 1939.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 11 de Abril próximo, de las 18 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Domingo A Fernández, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.22-1978-v.mz.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, abogados y escribanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 11 de Abril próximo, en el siguiente orden:

La de los profesores (dos delegados): de las 18 a las 20 horas.

La de los abogados (dos delegados): de las 18 a las 19 horas.

La de los escribanos (un delegado): de las 18 a las 20 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Domingo A. Fernández, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1896-v.mz.25.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 567

Llámase a licitación pública para la adquisición de 24 ficheros metálicos destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377.

Horas de Oficina: de 16 a 18 (sábados, de 9 a 11).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 del corriente, a las 16 horas, en la referida Proveeduría. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.23-2034-v.mz.26.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 376

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 8 ficheros metálicos, tipo bandeja, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377.

Horas de oficina: de 16 a 18 (sábados, de 9 a 11).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 del corriente, a las 16 horas, en la referida Proveeduría. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.23-2035-v.mz.26.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 619

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.760 hojas de panel "Stencill", destinadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 del corriente, a la hora 16, en la referida Proveeduría.

Horas de oficina: de 16 a 18 (sábados, de 9 a 11). — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente). Mz.22-1970-v.mz.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la mano de obra de envases de hojalata de 20 litros.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409 el día 27 de Marzo de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1935 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.22-1989-v.mz.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se abrirán en la citada oficina: el lunes 25 del corriente, a la hora 14 y 15, impresos; a las 14 y 30, papas boniatos, ajos y cebollas; a las 14 y 40, tejidos; a las 14 y 50, librería e impresos; a las 15 camitas y cunas; a las 15 y 10, trajes y uniformes; a las 15 y 20 electricidad El día lunes 1.o de Abril próximo, a la hora 15, carbón. — Montevideo Marzo 18 de 1935

(Cuenta corriente) Mz.21-1954-v.mz.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

Mario J. Bonne y Rodolfo A. Henestrosa, uruguayos, empleados públicos, domiciliados en la calle Libertad número 1137, de esta ciudad, a estos efectos, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la "Revista de Policía" publicación mensual de la cual declaran ser Directores, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — A. Zum Felde. Subdirector.

$3.50 Mz.22-1979-v.mz.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26636

Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Collins Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Collinsville, condado de Hartford, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1780-v.ab.2.

ACTA N.o 26642

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Benjamín Hazan y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA NOVIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1793-v.ab.2.

ACTA N.o 26650

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacinto Agustín Lafontaine, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REAL MELCHORA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1795-v.ab.2.

ACTA N.o 26633

Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hans Baumgartner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

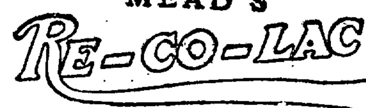
"BABEURRE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1720-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26582

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1431-v.mz.28.

ACTA N.o 26628

Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fissan Export Company Julius Bloch y Sohn", de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Fissan

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1676-v.mz.30.

ACTA N.o 26615

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Mannesmannrorhen Werke A. G., de Düsseldorf (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2022-v.ab.9.

ACTA N.o 26616

Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto E. Gallo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

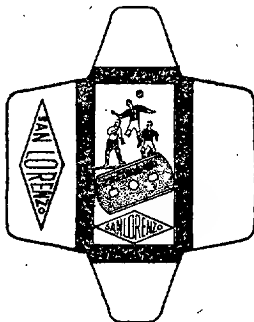
"CLOROPHENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1466-v.mz.28.

ACTA N.o 26626

Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Con esta fecha el señor Salomón Neuman, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$ $7.00 Mz.13-1657-v.mz.29.

ACTA N.o 26609

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Antonio Paganini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CIMARRON"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.8-1519-v.mz.25.

ACTA N.o 26627

Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Con esta fecha el señor Horacio R. Gianetto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TRUST JOYERO"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.13-1658-v.mz.29.

ACTA N.o 26623

Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela, Radío y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



LIEBRE

para distinguir artículos de las clases 6.a 7.a, 11.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.9-1594-v,mz.26.

ACTA N.o 26639

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CONDAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Mz.18-1833-v.ab.3.

ACTA N.o 26630

Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-1763-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26640

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha el señor Wáshington Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LUCHA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-1876-v.ab.4.

ACTA N.o 26651

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Guillermo J. Christophersen y César Gerolimich, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GRAPHOIL"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-1877-v.ab.4.

ACTA N.o 26657

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores sucesores de Luis Casaretto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"TROFEO"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (máquinas, herramientas y útiles agrícolas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-1868-v.ab.4.

ACTA N.o 26665

Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fiske Brothers Refining Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, parroquia de Manhattan, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-1869-v.ab.4.

ACTA N.o 26660

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lederle Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CARBOZOO

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-1873-v.ab.4.

ACTA N.o 26654

Montevideo. Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ameglio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALBOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-1871-v.ab.4.

ACTA N.o 26658

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores sucesores de Luis Casaretto, con domicilio en la ciudad de Paysandú (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"DIKENS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-1874-v.ab.4.

ACTA N.o 26655

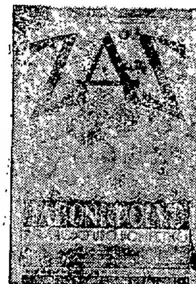
Montevideo. Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Compte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"AMERICA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-1872-v.ab.4.

ACTA N.o 26661

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-1947-v.ab.6.

ACTA N.o 26646

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-1948-v.ab.6.

ACTA N.o 26648

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-1946-v.ab.6.

ACTA N.o 26666

Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Stanley Works, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

5005

para distinguir artículos de la clase 6.a (bisagras). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-1870-v.ab.4.

ACTA N.o 26663

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Ferbanindustrie A. G., de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"AGFA MOMENTO"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.18-1830-v.ab.3.

ACTA No. 26653

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BANDERITA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V, Canessa, Director.
$7.00 Mz 24-1924-v.ab.6.

ACTA N.o 26530
Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Torpedo Werke Aktiengesellschaft, Fahrrader und Schreibmaschinen, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"TORPEDO"

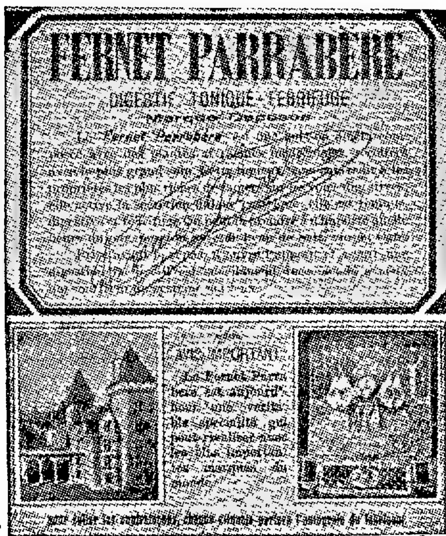
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.18-1826-v.ab.3.

ACTA N.o 26596
Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VITA - EISKREM"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.18-1827-v.ab.3.

ACTA N.o 26638
Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FERNET PARRABERE" — (ETIQUETA)
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$11.80 Mz.18-1832-v.ab.3.

ACTA N.o 26597
Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SMETTEN"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.18-1828-v.ab.3.

ACTA N.o 26529
Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Torpedo Werke Aktiengesellschaft, Fahrrader und Schreibmaschinen, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.18-1825-v.ab.3.

ACTA N.o 26662
Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Ferbanindustrie A. G., de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"BROMURA"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.18-1829-v.ab.3.

ACTA N.o 26543
Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Con esta fecha el señor Efrain Graziani Miranda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ZAMMANA"
para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para máquinas de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-1755-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26629
Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas) como renovación, y ampliación como registro primario para desinfectantes, zahumantes, compuesto y detergentes líquidos para emplearse sobre vidrio, porcelana, baldosa y similares y detergentes empleados para trabajos de lavado, clases 1.a, 6.a, 9.a 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-1719-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26634
Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



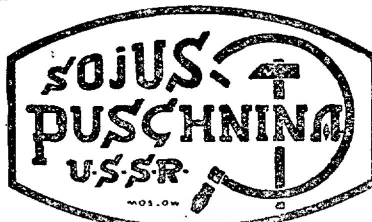
para distinguir artículos de las clases 1.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-1761-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26632
Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hans Baumgartner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EDELWEISS"

para distinguir polvos, harinas, alimentos dietéticos y demás artículos y productos de la clase 9.a (excepto un tónico para el sistema para mejorar el apetito, ayudar la digestión, regularizar la acción de los intestinos y calmar el sistema nervioso). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-1762-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26624
Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la "Sociedad Anónima Uruguaya "Iuyamtorg" (Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a, 4.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-1718-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26641
Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ascurrein y Cobas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



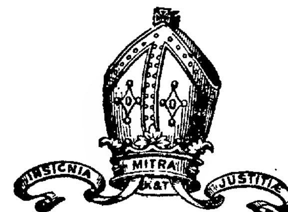
"VANNES"
para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-1794-v.ab.2.

ACTA N.o 26643
Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Centaur Company Limited, una corporación del Dominio de Canadá, con domicilio en la ciudad de Windsor, Ontario (Canadá), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-1796-v.ab.2.

ACTA N.o 26649
Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The International Tea Company's Stores, Limited, con domicilio en Mitre Square, Aldgate, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-1797-v.ab.2.

ACTA N.o 26544
Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Con esta fecha el señor Efrain Graziani Miranda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"T. C. W." (REGENS)
para distinguir artículos de la clase 22.a. (encendedores). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-1756-v.ab.2.

ACTA N.o 26635
Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Collins Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Collinsville, condado de Hartford, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

COLLINS & CO.

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-1781-v.ab.2.

ACTA N.o 26637
Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ameglio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BANANIA"

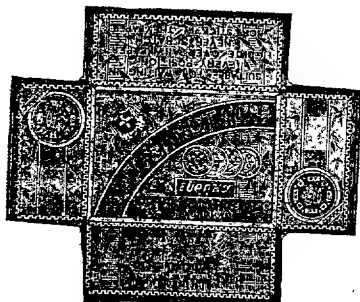
para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-1782-v.ab.2.

ACTA N.o 26647
Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-1949-v.ab.6.

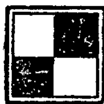
ACTA N.o 26645
Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores D. Leonart y Co., de Birmingham (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-1950-v.ab.6.

ACTA N.o 26659
Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Marmite Food Extract Co. Limited, con domicilio en Mincing Lane House, 59 Eastchsap, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"MARMITE"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-1951-v.ab.6.

ACTA N.o 26668
Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hermann Vallendor, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-1920-v.ab.6.

ACTA N.o 26670
Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hermann Vallendor, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LABORA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V .Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-1921-v.ab.6.

ACTA N.o 26667
Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Con esta fecha el señor Argimiro Seoane, de Piriápolis, Departamento de Maldonado (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"HOTEL COLONIAL"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-1922-v.ab.6.

ACTA N.o 26664
Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Eduardo Chiappe, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"BABY"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Mz.21-1923-v.ab.6.

ACTA N.o 26675
Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Jarcia de Matanzas, S. A., con domicilio en la ciudad de Matanzas, provincia de Matanzas (República de Cuba), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.22-1964-v.ab.8.

ACTA N.o 26672
Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Con esta fecha el señor Alfonso Manzi, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.22-1981-v.ab.8.

ACTA N.o 26673
Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor P. Meillet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.22-1965-v.ab.8.

ACTA N.o 26674
Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Stanley Works, con domicilio en la ciudad de New Britain, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

838

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.22-1966-v.ab.8.

ACTA N.o 26631
Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

Bestanino

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-1764-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26677
Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Lanman y Kemp - Barclay y Co., Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca
"TRICOFERO"
para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2030-v.ab.9.

ACTA N.o 26656
Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Compte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2031-v.ab.9.

ACTA N.o 26622
Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Lamas, Núñez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"MINHO"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2025-v.ab.9.

ACTA N.o 26669
Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hermann Vallendor, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Mz 23-2018-v.ab.9.

ACTA N.o 26625
Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan José Fernández Más, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.23-2020-v.ab.9.

ACTA N.o 26680

Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Luis Maggio, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

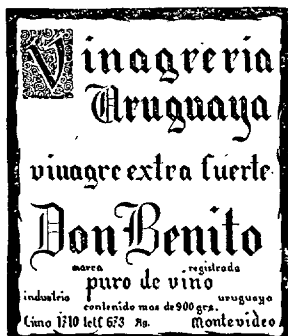
"DERBY CLUB"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-2029-v.ab.9.

ACTA N.o 26621

Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Lamas, Núñez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"DON BENITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (vinagres). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2024-v.ab.9.

ACTA N.o 26652

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Espasa - Calpe, Sociedad Anónima", de Bilbao (España), ha solicitado la renovación de la marca

ENCICLOPEDIA

VNIVERSAL ILVSTRADA

EVROPEO-AMERICANA



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2039-v.ab.9.

ACTA N.o 26620

Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan José Orgoroso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"QUITITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1656-v.mz.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4165

Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Ricardo Porta Durante, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Armazón interior para ataúdes, denominado "Durataud".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.21-1928-v.ab.12.

ACTA N.o 4164

Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "Universal Oil Products Company", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para la conversión pirolítica de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-1875-v.ab.10.

ACTA N.o 4163

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Lucas Stiglich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento químico y electroquímico de obtener la fibra textil e hidrófila de la paja del lino, la celulosa del mismo y la fibra textil y la celulosa de todos los vegetales susceptibles de producirlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-1866-v.ab.10.

ACTA N.o 4162

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Felice Cavalli, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la aplicación de refuerzos en calzados de lona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-1798-v.ab.8.

ACTA N.o 4161

Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Barone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de patente de invención por el término de nueve años para "Nueva liga ajustable en particular a ligas para hombre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-1788-v.ab.8.

ACTA N.o 4160

Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para la conversión pirolítica de aceites hidrocarburos (Condensado Reflux)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.8-1535-v.mz.30.

ACTA N.o 4158

Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Aktiebolaget Siefvert y Fornander, Sociedad de Responsabilidad Limitada, fabricantes, domiciliados en Kalmar (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos introducidos en las máquinas para hacer cerillas con medios para colocar las cerillas en cajitas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 26 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.2-1464-v.mz.27.

ACTA N.o 4156

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Peralta Albero, con domicilio en Alcoy, Alicante (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento y una máquina para preparar la eliminación de los cuerpos extraños en los velos que se producen en la hilatura de fibras textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.28-1372-v.mz.25.

ACTA N.o 4159

Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor José Barboza Mello, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve añosp rara "Palangana bidet ideal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$6.00 Mz.15-1727-v.ab.6.

ACTA N.o 555

Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Albino Zechi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilos de cáñamo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.8-1536-v.mz.30.

ACTA N.o 4155

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Dr. Oswald Wyss, de Zurich (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Masa de encendido de seguridad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V.. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.28-1378-v.mz.25.

ACTA N.o 4157

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Morixe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en las sillas - hamacas llamadas de tijera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.1.o-1402-v.mz.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 7, de Cerrillos al Oeste (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Piedras 421, o en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.22-1971-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a efectuarse en el Bañadero Parada Sur (Departamento de Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, y en la Intendencia Municipal de Durazno.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.22-1972-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de colocación de vidrios en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-1842-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la nueva modificación agregada a la memoria constructiva y descriptiva particular para las obras de reparaciones a efectuarse en la Escuela Industrial de Melo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1913-v.mz.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición don Pedro Martínez Ainzuain, propietario del sepulcro número 338, del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rochit S. Zorain, Angel Santiago Carbone, María Sandro de Honorio, Rosa Nión, Enrique Valentín Pérez, Ana Alvez de Gadea, Dolores Blanco, Dolores Neto de Semino. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero de 1935. — La Dirección.

$21.60 Mz.7-1490-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

DESVIO Y ENCALLEJONAMIENTO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que la sucesión de don Santiago Salaberry se ha presentado solicitando permiso para encallejonar y desviar un camino en campo que posee en la segunda sección judicial del Departamento, cuyo camino va desde el paso del arroyo Sánchez Grande hasta el camino nacional a Young, en el límite con campos de doña Marta M. de Ugarte.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse al desvío y encallejonamiento proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Enero 29 de 1935. — José Sica Chouritto, Secretario.

$13.20 Feb.28-1332-v.ab.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

CLAUSURA DE UNA PICADA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor B. Carlos Chifflet, administrador de la estancia "El Ombú", de la cuarta sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para clausurar una picada existente en el arroyo Don Esteban, por donde cruza una senda de paso que atraviesa los establecimientos Rincón Augosto", de los señores Stirling, y "El Ombú".

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1935. — José Sica Chouritto, Secretario.

$14.40 Mz.21-1957-v.my.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OSCAR RAMOS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1513, y doña FARMENIA T. MURUA, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Agosto 622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1316-v.mz.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBINO LOPEZ, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Andes 1499 y doña JESUSA TERNANDE, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Paysandú 857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1317-v.mz.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO R. YRULEGUY, de 30 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado en Soriano 875, y doña FLOR DE LILA VIERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1318-v.mz.30.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHEMJA CABAN, de 25 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Colón 1588, y doña SARA ENGELMAN, de 27 años, soltera, rumana, domiciliada en Colón 1588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1238-v.mz.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GOMEZ, de 33 años, soltero, soldado, español, domiciliado en La Marsellaise 392, y doña MARIA VIDAL RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en La Marsellaise 388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1239-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO D. ESCANDELL, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 523, y doña ROSA BOZZO PATRONE, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1240-v.mz.27.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANGEL BISSO, de 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Ituzaingó 1339, y doña NILDA DIAZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Ituzaingó 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1272-v.mz.29.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRATTINI, de 59 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Misiones 1272, y doña JUDITH ROSA GALLO, de 54 años, viuda, brasileña, domiciliada en Misiones 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 1212-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESQUIA BENSION, de 43 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Pérez Castellano 1330, y doña MARIA ROSA, de 41 años, soltera, turca, domiciliada en Pérez Castellano 1330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1213-v.mz.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO RUSSO, de 34 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Maldonado 1023, y doña JORGELINA CEJAS, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Branco 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón.

(Gratis) 1281-v.mz.30.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SUBIRANA, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Durazno 916, y doña JUANA TRINCHIN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1225-v.mz.27.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 18 del mes de Marzo del año 1935 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CARDOSO, de 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Lanús 6087, y doña BRUMHILDA ARRARTE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Montevideo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1252-v.mz.30.

En Colón y el día 17 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO C. HONORIO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA NELIDA SIENRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1253-v.mz.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN SCHWARZ, de 33 años, soltero, carnicero, polaco, domiciliado en Yí 1225, y doña RYWKA RUCHLA APELBLAT, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en Yí 1225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1260-v.mz.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Qeu han proyectado unirse en matrimonio don MOISES SYROWICZ, de 26 años, soltero, electremecánico, polaco, domiciliado en Durazno 1175, y doña REGINA SOCOLOWICZ, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Durazno 1168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1261-v.mz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO BAJAC, de 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Canelones 1109, y doña ELVIRA GUILLERMA QUEIROLO BARRIOS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1262-v.mz.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO KLINGER, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 2946, y doña MARIA DOLORES TOLENTINA LANDO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1136.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1226_v.mz.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RODRIGUEZ, de 41 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Paysandú 1171, y doña TERESA SANGUINETTI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1171.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1246-v.mz.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DIONISIO MERALDI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1270, y doña ZULMA CELANO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1270.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1247-v.mz.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO WEST, de 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Rondeau 1479, y doña ELSA SUNDBERG, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1479.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1248-v.mz.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO HEIDELBERG, de 44 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado en Rondeau 1475, y doña ANA ISABEL KLUG, de 56 años, divorciada, alemana, domiciliada en Rondeau 1475.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1249-v.mz.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHOLEN KATZ, de 21 años, soltero, peluquero, letón, domiciliado en Paysandú 1093, y doña ESTHER RACHAMKIN, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Paysandú 1093.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. (Gratis) 1250-v.mz.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO OSCAR SIMON, de 31 años, soltero, fundidor, alemán, domiciliado en Río Negro 1518, y doña ERMA PAULINA GERTRUDIS BALFANZ, de 30 años, soltera, alemana, domiciliada en Río Negro 1518.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1193-v.mz.25.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 16 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO VICENTE CESANO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1034, y doña DELFINA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De salterain. (Gratis) 1266-v.mz.29.

En el Cordón y el día 18 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DIAZ YEPES, de 25 años, soltero, escultor, español, domiciliado en Uruguay 1637, y doña OLIMPIA TORRES PIÑA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Isla de Flores 1715.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1263-v.mz.29.

En el Cordón y el día 16 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ROBERTO BOMIO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 1717, y doña ESMERALDA MARGARITA MERLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 1717.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1264-v.mz.29.

En el Cordón y el día 16 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL PAULINO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1432, y doña PAULA GOMEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1432.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1265-v mz.29.

En el Cordón y el día 19 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MAURNO, de 39 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1470, y doña MARIA DI LORENZO, de 33 años, viuda, oriental, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De salterain. (Gratis) 1267-v.mz.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO LORENZO, de 27 años, soltero, empleado, solental, domiciliado en Yaguarón 1889, y doña AMANDA ALBA FERRANDO, de .. años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1889.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1274-v.mz.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SERAFIN FERREIRO SAN MARTIN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2228, y doña ADELA VIGNOLI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2228.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1275-v.mz.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN D'ESTE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Pedro Lenguas 1473, y doña MARIA ESTHER GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Pedro Lenguas 1473.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1276-v.mz.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMOS PEIRAN, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1723, y doña HAYDEE MARIA MORIXE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1723.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1251-v.mz.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MOSTEIRO FRANCO, de 37 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado en César Díaz 1287, y doña PAULINA GREGORES, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1183.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1252-v.mz.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NIETO, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Yatay 1407, y doña DORINDA CASAS, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Yatay 1407.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1252-v.mz.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Agraciada 2362, y doña MICAELA PEREDA, de 42 años, soltera, argentina, domiciliada en Agraciada 2362.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1254-v.mz.27.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO LABIQUE, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en T. Aparicio 3911, y doña RAMONA COBELLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 3911
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1200-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO POLITO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3781, y doña IBRAIMA VOLPE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3781.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1201-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PELEGRIN GREGORIO BERRUTTI, de 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en General Urquiza 3229, y doña LEONOR LANZAC, de 39 años, viuda, oriental, domiciliada en General Urquiza 3229.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1202-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRAMANTINO FERNANDEZ, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3944, y doña MARIA DOLORES BACO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3943.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1203-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS BARQUI, de 24 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en 8 de Octubre 3927, y doña MARY CURIEL, de 22 años, soltera, turca, domiciliada en 8 de Octubre 4335.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1216-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID CARLOS MYSZKA, de 25 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en J. A. Cabrera 3915, y doña FRIDA LEIBENBERG, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en J. A. Cabrera 3915.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1217-v.mz.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JULIAN ANGUEIRA, de 33 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado en T. Claramunt 4090, y doña DOLORES REGUEIRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Claramunt 4090.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1215-v.mz.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CESSIO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pilcomayo 4915, y doña DELIA PELAEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pilcomayo 4915.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1218-v mz.26.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE FRIMER, de 34 años, soltero, obrero, rumano, domiciliado en 8 de Octubre 4340, y doña ANA ROITMAN, de 25 años, soltera, rumana, domiciliada en 8 de Octubre 4340.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis) 1284-v.mz.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FULLANA, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en el camino Cuchilla Grande 4022, y doña PAULA GIACOBBE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Cuchilla Grande sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1241-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVINO FACHOLA, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 87, y doña JUANA FACIOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 7.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1214-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR JAURENA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Calleros 4763, y doña AMABELIA RAMONA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Calleros 4763.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1219-v.mz.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO SANDES, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Victoria 3024, y doña AURORA QUIROGA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 3024.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 1285-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANICETO GUTIERREZ, de 43 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en L. Fernández 1970, y doña ANGELINA BATISTA, de 42 años, viuda, española, domiciliada en L. Fernández 1970.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 1286-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PESSINA, de 22 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado en Vilardebó 1639, y doña MARIA JULIA BARBE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1639.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1287-v.mz.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO AMSTERDAM BARCELLI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Sosa 3230, y doña CELIA FARIAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sosa 3220.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1288-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARMELO CASADEY, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nelson 22, y doña MARIA ZARAGOSA MARENALES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Erlich 66.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1290-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS QUINTANS, de 27 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado en Madrid 1480, y doña JUANA VARUZZI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1723.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1291-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GERMINAL MATEU, de 19 años, soltero, mecánico, oriental, y doña ANGELA ASUNCION BALCANERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Araycuá 2064.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1289-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO CAPRIO, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2339, y doña ZULMA MARIA AIDA VIERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 2094.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1292-v.mz.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VARELA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Flores 2944, y doña EMA AMANDA PAZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2944.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1293-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Itapebí 2075, y doña MARIA YOLANDA FUSARO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Itapebí 2075.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1294-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ANGEL GALLARDO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1704, y doña MARIA IRENE ECHEZARRETA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sosa 2965.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1295-v.mz.30.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONFESOR PORTO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. E. Administrativa 1984, y doña CELINA ROMERO, de 22 años, soltera, oriental.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 1205-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR SALVADOR COLOMBO, de 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Guadalupe 1838, y doña JUANA JULIA ALMIRON, de 40 años, soltera, domiciliada en Guadalupe 1838.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1204-v.mz.25.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL MONTOSSI, de 31 años, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya sin número, y doña BEATRIZ DENINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en China sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1243-v.mz.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SUKIS, de 31 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en el barrio Casabó, y doña MICALINA ZONITITE, de 22 años, soltera, lituana, domiciliada en el barrio Casabó.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1244-v.mz.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO PALAREO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia sin número, y doña MARIA AURELIA CAGIGA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 3785.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1245-v.mz.28.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE D'ARGENIO, de 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Convenio 819, y doña SARA MIERES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Convenio 819.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1296-v.mz.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO FIORENTINO, de 46 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en General Doroteo Enciso 672, y doña ENCARNACION ANSOAR, de 47 años, divorciada, española, domiciliada en Coronel W. Regules 3644.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1270-v.mz.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE FLORES, de 33 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en República Francesa 877, y doña MARIA ELENA SANCHEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en República Francesa 877.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1271-v.mz.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANZANI, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan M. Gutiérrez 3558, y doña MARIA DOLORES AGUILAR, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan M. Gutiérrez 3558.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1230-v.mz.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO GONZALEZ CORTES, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1403, y doña MARIA MERCEDES SATURNINA GUTIERREZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaycurú 2738.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1229-v.mz.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO OLIVA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2731, y doña MARIA TERESA MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Reyes 39.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1228-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HECTOR INTROZZI, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 3424, y doña BLANCA MARIA ZAVALA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3418.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1227-v.mz.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO LETTIERI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Húsares 3533, y doña RAMONA RIVERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Húsares 3533.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1168-v.mz.28.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 47 años, viudo, quintero, español, domiciliado en Yaguarón 1077, y doña VISITACION CASTIÑEIRA, de 48 años, soltera, española, domiciliada en Chaná 1846.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1315-v.mz.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MAX ROCCHETTI, de 32 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Dante 1815, y doña MARIA ROSA BALDOVINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 1815.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1255-v.mz.28.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL VICENTE, de 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Chaná 2011, y doña MARIA CHULIA COPOLA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2011.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1256-v.mz.28.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO ROSSI, de 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 2056, y doña MARIA ESTHER ECHADOY, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2066.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1257-v.mz.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juan D. Jackson 906, y doña JOSEFA POUZO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Dante 2001.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1258-v.mz.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIVIO OSCAR ALBINI, de 29 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado en T. Narvaja 1441, y doña MARIA ALICIA LUGO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1242-v.mz.27.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 17 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MASCARINO, de 31 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Cabaña de Anaya, y doña MARIA DEL CARMEN CACERES, de 17 años, soltera, oriental, domicilada en Cabaña de Anaya.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1297-v.mz.30.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA (hijo), de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en esta sección, y doña FILOMENA MATO, de 32 años, soltera, española, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 1220-v.mz.26.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO MARTINEZ, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ERUNDINA CAPILLERA, de 53 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 1221-v.mz.26.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO ARRILLAGA SAFONS, de 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Ellauri 1227, y doña LUISA JULIA SIMPSON, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1298-v.mz.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO CORTI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2134, y doña YOLANDA ZECCA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Graceras 824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1277-v.mz.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE DE LA FUENTE, de 21 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Quebracho 2721, y doña MARIA DEL PILAR GONZALEZ, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Quebracho 2721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1278-v.mz.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARRO FACAL, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Canelones 2470, y doña MARIA TERESA GUZMAN, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 1279-v.mz.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARDACHESSE GULLIAN, de 46 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Rivera 2158, y doña ALSIRA GULLIAN, de 31 años, soltera, armenia, domiciliada en Rivera 2158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1233-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1935 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS A. SANCHEZ, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Wilson 613, y doña ELBA ISNARDI, de 20 años, soltera, paraguaya, domiciliada en Patria 1459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1232-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ALFREDO CASTAINGDEBAT, de 46 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2338, y doña JOSEFINA ISABEL CARBAJAL RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1206-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1935 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FOJO, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Carapé 2154, y doña CRISTINA RAMOS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis). 1231-v.mz.27.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CANCELA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vesubio 2228, y doña FRANCISCA CECILIA BARONE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Vesubio 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1299-v.mz.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MELKESETIAN, de 33 años, soltero, fotógrafo, armenio, domiciliado en Municipio 2291, y doña ETHEL NOVO, de 22 años, soltera, española, oriental, domicilada en Municipio 2291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1300-v.mz.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS PEKAREVICH, de 31 años, soltero, zapatero, israelita, domiciliado en M. Berthelot 1826, y doña MARUJA GURVIHAITE, de 22 años, soltera, lituana, domiciliada en Libres 1727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1301-v.mz.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo a los 13 horas. A peti ETAOINARTH ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON SZEINFELD, de 32 años, soltero, joyero, polaco, domiciliado en Concepción Arenal 1841, y doña SOFIA LOEF, de 22 años, soltera, argentina, domicilada en Concepción Arenal 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1302-v.mz.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EMILIO SCHIFFINO de 23 años, soltero, comercio, oriental, domicilado en Patria 2347, y doña ELSA MIRTA SORRONDEGUI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1303-v.mz.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO JOSE MORUA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1933, y doña FILOMENA FERRARA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1268-v.mz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FUENTES, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 1850, y doña MARIA ESTHER CAIRO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 1850.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1273-v.mz.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JULIO LIZASO, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Defensa 2054, y doña MANUELA MONTANO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Caganchá 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1236-v.mz.27.

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR TORRES, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1632, y doña LUCIA DISTACCIO, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1632.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1323-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON LARRAINCI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2222, y doña ANGELA DE MARCO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildo 2066.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1235-v.mz.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL GARCIA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Blandengues 1808, y doña DELIA DUCASSE, de 23 años, soltera, oriental.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 1234-v.mz.27.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAMON RODRIGUEZ, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Maciel, y doña CRISELDA DELGADO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en José Freire 154.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de las Oficinas de la 2.a y 20.a secciones y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. — Gratis. — Conste. — Olloniego.
(Gratis) 1309-v.mz.30.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CAMPODONICO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1030 (Apartamento 1), y doña JUANA MATILDE GIRALDS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puertade la Oficina de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. — Gratis. — Conste. — Olloniego.
(Gratis) 1308-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BIANCHI, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 2.o Pasaje 18, y doña MARIA ANA FERRECCIO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 280.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1304-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ALFONSO SAVARESE, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Emilio Romero 163, y doña HERMINIA RAFAELA SUAREZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Romero 163.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1305-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RANGEL, de 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ameghino 30, y doña MARIA JUANA POSSE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ameghino 30.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1306-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ROMEO MENDEZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro C. Bauzá 18, y doña CARLOTA SOSA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 489.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martínez.
(Gratis) 1307-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERBERT WÜLFKEN, de 31 años, viudo, empleado, alemán, domiciliado en Vecinal 49, y doña ELISABETH STOLDT, de 20 años, soutera, alemana, domiciliada en Vecinal 49.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1222-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PIAGGIO, de 71 años, viudo, labrador, oriental, domiciliado en Agraciada 4103, y doña EUSEBIA MENDEZ RIVERO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 4103.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1223-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BRESCIA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2574, y doña CLOTILDE LAURA BALCELLS, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Aurora 42.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1224-v.mz.26

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 16 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PASCUAL, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Ganaderos 189, y doña MARIA DOLORES ANDRES, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Ganaderos 189.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1269-v.mz.29.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GENARO TEODORO BLENGIO, de 42 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Propios 8, y doña MARIA ELENA GIORDANO, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1310-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimoni don DANTE MIGUEL MUSSI, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 3775, y doña MARIA ELIDA FELICIA VIVERO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 4008.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1237-v.mz.27.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARCANGEL PASCALE SISTI, de 40 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1278 (apartamento 4), y doña NATIVIDAD ALBORNOZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1846.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1280-v.mz.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOLL, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 2165, y doña MARIA CARMEN ROIBAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2630.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1259-v.mz.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ESTAPE RIVERO, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2307, y doña RENEE LAURA ELISA CARRIQUIRY BARNIER, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2515.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1209-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO SILVERA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Anzani 14, y doña AMELIA FELICIANA PEREYRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2287.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1210-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO LEMOS, de 35 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Azambu-

ya 2591, y doña MARIA LUDOVINA SILVA, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Azambuya 2591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1211-v.mz.25.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 20 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PERRONE, de 35 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Diego Lamas 1497, y doña JULIA RIVERO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1311-v.mz.30.

En Pocitos, y el día 16 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CAMARGO, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rambla República de Chile 3755, y doña JUANA HERNANDEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Rambla República de Chile 3755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. $2.00 1312-v.mz.30.

En Pocitos, y el día 17 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MOREIRA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3212, y doña DOMINGA GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José P. Varela 3571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 1313-v.mz.30.

En Pocitos, y el día 17 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN AMADEO CARLOTTO, de 30 años, soltero, oriental, domiciliado en R. Anador 3730, y doña MARIA ESTHER LOPEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Anador 3730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Ofical del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 1314-v.mz.30.

En Pocitos, y el día 20 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A pehan proyectado unirse en matrimonio don tición de los interesados hago saber: Que RAIMUNDO RAMOS, de 19 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Pereira 2781, y doña ARTEMIA EDELMIRA LINARES, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en M. Haedo 3075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 1319-v.mz.30-

En Montevideo y el daí 14 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que ban proyectado unirse en matrimonio don NATALIO AVELLANEDA, de 33 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en F. Varela 3612, y doña CELIA HERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en J. P. Varela 3440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1207-v.mz.25.

En Pocitos y el día 11 del mes de Marzo del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO HERNANDEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga sin número, y doña JUSTA BENTANCOR, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1208-v.mz.25.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del Juez Militar de Instrucción de primer turno (interino) Teniente Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al General de División Retirado don Julio César Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Mayor Fructuoso Barbadora Vázquez, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1094-v.my.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha 21 de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con sucesión Rojo de Jaurena (María). Cobro de pesos. Lo. 6.o. Fo. 277", se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Matea y Domingo Rojo, Nicanora y Felipe Murga, Eugenio, Mariano y Victoriano Rueda y a cualesquiera otros herederos de la causante María Rojo de Jaurena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — D. González Ferreira, Escribano Público.

(Cuenta corriente) Mz.7-1485-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan J. Beltrán. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 366", se emplaza al señor Juan J. Beltrán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres, situado sobre la línea Norte de la avenida Italia, entre calle A y solar 22: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1897-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan J. Beltrán. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1.o Fo. 367", se emplaza al señor Juan J. Beltrán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro, situado sobre la línea Norte de la avenida Italia, entre solar 22 y calle A: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1898-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Antonio Segudie. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 377", se emplaza al señor Antonio Segudie, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil setenta y tres, situado sobre la línea Sudeste de la calle Mariano Soler, entre Criollos y M. Gómez Acha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1899-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra José B. Vieira. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 376", se emplaza al señor José B. Vieira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos ochenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Carlomagno, entre Copérnico y Cicerón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1900-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Modesto Rosales. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 369", se emplaza al señor Modesto Rosales, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil doscientos veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle Balvín y Vallejo entre M. de Salas y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1902-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alfredo Fraga. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 375", se emplaza al señor Alfredo Fraga, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil noventa y siete, situado sobre la línea Este de la calle Carabelas entre Br. Rivera y Criollos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1903-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sofía Guerra. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 374", se emplaza a la señora Sofía Guerra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil setecientos sesenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Gutemberg, entre Camino Nacional y Cervantes: A). Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Pa-

ra llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1904-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Modesto Rosales. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 370", se emplaza al señor Modesto Rosales, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil doscientos veinticuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Balvín y Vallejo, entre M. de Salas y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, trece de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1901-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan L. Beltrán. Número 3. Cozro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 368", se emplaza al señor Juan L. Beltrán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos, situado sobre la línea Norte de la avenida Italia, entre calle A y solar 22: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro de los noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1905-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Elías Devoto. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 367", se emplaza al señor Elías Devoto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil doscientos veinticuatro, situado sobre la línea Este de la calle Marne entre Quesada y Propios: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1906-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Santiago Cozzolino. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 379". se emplaza al señor Santiago Cozzolino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ciento cuarenta y ocho, situado sobre la línea Nordoeste de la calle Mariano Soler, entre Criollos y Contucci: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.15-1742-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Aníbal Costa. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 354", se emplaza al señor Aníbal Costa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete, situado sobre la línea Noreste de la calle Juan Ferreira, entre Los Portones y Santa Rosa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1389-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 95.744. Lo. 1. Fo. 338", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Pablo Pérez, entre Callao y Oficial, a sus sucesores a título particular o universal y a cuaquiera que se considere con derecho a bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1307-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 81.143. número 1. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 342". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ciento cuarenta y tres, situado sobre la línea S. E. de la calle Darwin, entre Criollos y Contucci, a sus sucesores a título particular o universal y a cuayquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1306-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 81.143 número 2. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 343". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ciento cuarenta y tres, situado sobre la línea S. E. de la calle Darwin, entre Criollos y Contucci, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 15 de 1935. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) [illegible].27-1308-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 63.670. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 353". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil seiscientos setenta, situado sobre la línea Noreste de la calle Juan Ferreira, entre Mones Roses y Uriarte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1310-v.ab.4

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alberto Freire. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 353", se emplaza al señor Alberto Freire, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento quince mil ochocientos cuarenta y ocho, situado sobre la línea Noreste de la calle Juan Ferreira, entre Los Portones y Santa Rosa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1311-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 116.180. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. '...'", se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea Sur de la calle Comodoro Coé, entre M. Cervantes y Juan J. Herrera, a sus sucesores a título paricular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1309-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 28.610. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 251", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintiocho mil seiscientos diez, situado sobre la calle Francisco Bauzá entre Tiburcio Gómez y Bustamante, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1170-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados 'Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 91.371. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 125". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número noventa y un mil trescientos setenta y uno, situado sobre la línea Este de la calle Manantiales, entre Previsión y Avegno, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 14 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1171-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53079 Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 265), se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea Sudoeste de la calle Santa Lucía entre General Hornos y Camino de las Tropas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 9 de 1935 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb. 19-1059-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 75367. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 170), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil trescientos sesenta y siete, situado sobre la línea S. E. de la calle Etchegoyen entre J. M. Guerra y Gronardo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1057-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53737. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 281), se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea S. O. de la calle Santa Lucía entre las de Boquerón y Turubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: b) para llenar en los mismos el requisito de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1061-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 67225. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 315), se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea Este de la calle Rafael Pérez entre su cierre y Cubo del Sur, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1060-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 26742. Cobro de pesos" L. 1. F. 97), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintiséis mil setecientos cuarenta y dos mts., situado sobre la línea Este de la calle M. Cervantes, entre 18 de Julio y Barrozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: b), para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19_1058-v.mz.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 23417. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 336), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintitrés mil cuatrocientos diecisiete, situado en la calle General Urquiza entre boulevard Artigas y Almirante Brown, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935 — C Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1062-v.mz 27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 61276. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 133), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y un mil doscientos setenta y seis, situado sobre la línea Norte de la rambla O'Higgins, entre Amazonas y Michigan, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comprezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1064-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 75711. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 253), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil setecientos once, situado sobre la línea Este de la calle Juan Carrara entre Bélinzon y Piñeyrúa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1063-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 67428. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 310), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil cuatrocientos veintiocho, situado sobre la línea N. E. de la calle Zabala entre Cubo del Sur y Oficial, a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1068-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 47058. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 315), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil cincuenta y ocho, situado sobre la línea Oeste de la calle Longfellow entre S. Rodríguez y Humphrey, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1066-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53738 Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 281), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil setecientos treinta y ocho, situado sobre la línea S. O. de la calle Santa Lucía entre Boquerón y Turubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1065-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53736. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 280), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil setecientos treinta y cinco, situado sobre la línea S. O. de la calle Santa Lucía entre Boquerón y Turubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1067-v.mz 27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 119488. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 171), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento diecinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Ramón Márquez entre Erlich y Pestalozzi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19_1071-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 87579. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 328), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y siete mil quinientos setenta y nueve, situado en la calle Presidente Batlle esquina 8 de Octubre, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien de la referencia: a) para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; b) a llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1070-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Francisco Visconti. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1 F. 301), se emplaza al señor Francisco Visconti, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el número cuarenta y dos mil doscientos setenta, ubicado en el camino Tonkinson, Pajas Blancas: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1073-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 129578. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 314), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento veintinueve mil quinientos setenta y ocho, situado sobre la línea Este de la calle Caldas entre Blixen y 105 M. N. de Asamblea, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofi-

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

cio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1069-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Francisco Schillacci. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 278), se emplaza al señor Francisco Schillacci, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil setecientos setenta y seis (número 86776) situado sobre la línea Norte de la calle Comandante Braga entre Martín Fierro y Emilio Raña: a) para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados; b) para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935.—C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-1075-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Juan José Pasadore. Cobro ejecutivo de pesos" L. 1. F. 320), se emplaza al señor Juan José Pasadore, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil seiscientos noventa, situado sobre la línea Norte de la calle Pablo Pérez entre Callao y Oficial: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar e nlos mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1076-v.mz.27

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Carlos Ivaldi. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 135". se emplaza a señor Carlos Ivaldi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil seiscientos treinta, situado sobre la línea Este de la calle Servidumbre entre Propios y Cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-893-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Santiago Lanza. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 304), se emplaza al señor Santiago Lanza, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco, ubicado en el camino Tonkinson, Pajas Blancas: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1072-v.mz.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 39.090. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 282" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil noventa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número citada, situado sobre la línea S Oeste de la calle Santa Lucía, entre Del Honor y camino de las Tropas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — .Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-991-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 91.216. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 132", se emplaza al propietario del inmueble ubicado sobre la línea Oeste de la calle Manantiales, entre Previsión y Avegno, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al biene de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-987-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 47.058, número . Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 316", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil cincuenta y ocho, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-986-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Josefina D. de Barriola. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 328), se emplaza a la señora Josefina D. de Barriola, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el número veinte mil cuatrocientos veintidós, situado en la calle Nicaragua entre Victoria y Patria: a) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos: b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1074-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Eduardo Lema. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 232" se emplaza al señor Eduardo Lema, a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veinticinco mil seiscientos cuarenta y cinco, situado sobre la línea Sur de la calle Carlos Ma. Ramírez, entre Patagonia y Filipinas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados altos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 7 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-985-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Raymundo Montivero Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 324". se emplaza al señor Raymundo Montivero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil trescientos veintinueve, treinta y treinta y uno, ubicado sobre la línea S. E. de la calle Francisco Gómez, entre J. María Guerra y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-894-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 50.433. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 264". se emplaza al propietario del inmueble mencionado, situado sobre la línea Norte de la calle Sauce, entre Gabito y A. Garzón, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-988-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 93.468. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 300" se emplaza al propietario de dicho inmueble, ubicado sobre la línea Oeste de la calle J. Artigas, entre León Pérez y Santiago Sierra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionado asutos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-989-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Félix Vermis. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 219" se emplaza al señor Félix Vermis, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos sesenta y siete, situado sobre la línea Sur de la calle Ferreira y Artigas, entre Piratas y S. Martínez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-995-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Jovina Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 263" se emplaza a la señora Jovina Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintitrés mil treinta y uno, situado sobre la línea Oeste de la calle Joaquín Requena, entre bulevar España y San Salvador: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo. Febrero 7 de 1935 — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-992-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Jacinto Marri. Cobro ejecutivo de pesos L. 1. F 244" se emplaza al señor Jacinto Marri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco, situado sobre la calle M. Cervantes entre Rivera y Oribe: A) Para que comparezcan a esta a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito pre-

vio de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-990-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Antonio Loaces. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 249", se emplaza al señor Antonio Loaces, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil sesenta y cinco, situada sobre la línea Sur de la calle Gobernador Viana, entre Purificación y Avellaneda: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-993-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 112.789. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 130", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento doce mil setecientos ochenta y nueve, situado sobre la línea Este de la calle Oficial, entre J. Mantero y J. Núñez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bienes de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-997-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Miguel Vignole. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 269", se emplaza al señor Miguel Vignole, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, situado sobre la línea S. O. de la calle Veracierto entre Sacarello y Spencer: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-996-v.mz.26

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alejandro Marrenti. Cobro ejecutivo de pesos L. 1. F. 297" se emplaza al señor Alejandro Marrenti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil doscientos ochenta y tres, situado sobre la línea S. O. de la calle Santa Lucía, entre Calaguala y Faramiñán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-994-v.mz.26

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 30.733. Cobro ejecutivo de pesos L. 1. F. 286" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta mil setecientos treinta y tres, situado sobre la línea Oeste de la calle Tiburcio Gómez, entre Rivera y Cierre, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-998-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 53.736. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 280", se emplaza al propietario de dicho inmueble ubicado sobre la línea Sudoeste de la calle Santa Lucía, entre Boquerón y Tutubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-999-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Santiago y Ramón Martínez. Cobro de pesos. L. 1. F. 105" se emplaza a Santiago y Ramón Martínez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil ciento ochenta y nueve, situado sobre la línea Este de la calle Fco. Echegoyen, entre C. Nacionales y C. Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-1000-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. Carlos Horacio Mata, ciudadano natural de la República, de estado viudo, constituyendo domicilio, a los efectos que puedan corresponder en la casa calle Mercedes número 1589 de esta capital, al señor Juez digo: Que necesitando obtener el título que exige el artículo 6.o de la ley de Diciembre 19 de 1933, para poder continuar ejerciendo la profesión de procurador o apoderado, vengo de conformidad con lo que determina el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales a producir la información de "vita et moribus", para lo cual el Juzgado se ha de servir admitir la deposición de los testigos, doctor Andrés Lerena, domiciliado en la calle Rincón número 438 (2.o piso) y Agrimensor Vicente Irastorza, con domicilio en la calle Patria número 1176, bis, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Manifiesten si conocen al infrascripto y cuál es su profesión; 3.o) Declaren qué concepto tienen de la conducta observada en la vida, o de las costumbres de la persona que los ha indicado para declarar en el Juzgado; 4.o) Que den razón de sus dichos. Sírvase el Juzgado en virtud de los fundamentos expuestos admitir la información ofrecida y una vez efectuadas las publicaciones y aprobada ésta, mandar se me expidan por la Oficina los testimonios respectivos, para con ellos y demás recaudos, ocurrir de acuerdo con lo que prescribe el acuerdo reglamentario de la Suprema Corte de Justicia de 7 de Febrero próximo pasado, ante dicho Cuerpo judicial, a los efectos de derecho. Otrosí digo: Que para el caso de que alguno de los dos testigos antes indicados no pudieran prestar declaración por cualquier circunstancia, a fin de ahorrar tiempo y trámites, el Juzgado ha de tener a bien admitir como testigo sustituto de cualquiera de ellos, al señor escribano público, don José G. Magariños, con domicilio en la calle Rincón número 532 (altos) sin necesidad de presentar nuevo escrito. Es justicia. — Carlos H. Mata". — Montevideo, Agosto 18 de 1934 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$21.30 Mz.23-2085-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Introzzi, de apellido materno Arpesella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.23-2021-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Domingo Moure, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.22-2000-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zoilo Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.22-1983-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cafaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.22-1984-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Appratto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.21-1956-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Vicenta Terreiro o Tenreiro de Bangueses y de don Vicente Bangueses, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.16-1776-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Spiritu de Alava, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Patricio A Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.19-1854-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Chiesa y de doña María Sanguinetti de Chiesa, a fin de que todos los que se consideren

con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-1777-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Romualdo Mazzini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-1778-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Romualdo País Cardozo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-1779-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "José Guerra Muiño con Francisca Muiño Muiño. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Francisca Muiño Muiño a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Mz.16-1775-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Gularte de Rossello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.15-1757-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Quintana y Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.15-1229-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "José y Angel Claudio Vignoli. Posesión notoria de estado civil y rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de José Vignoli, por aparecer mal inscriptos el nombre y apellido, figurando como "Celiar Mendieta" cuando en realidad le corresponde el de "José Vignoli"; 2.o La de nacimiento de Angel Claudio Vignoli, por estar mal inscripto el nombre y apellido, figurando como "Claudio Mendieta" cuando en realidad le corresponde el de "Angel Claudio Vignoli"; 3.o La de matrimonio de Angel Claudio Vignoli y Elda Valentina Croce, por figurar mal inscriptos el apellido del contrayente, apareciendo como "Vignoly" en vez de "Vignoli", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.14-1677-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luciana Bermúdez de de la Fuente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1702-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Raffo de Groppo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1703-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se cita y emplaza a don Antonio García Mora, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Palumbo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.20 Mz.11-1602-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amadea Aguirre solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Felipa" en vez de "Amadea", que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.9-1552-v.mz.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Juan Miller Sotham y otros solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gilbert Frederick Miller, porque donde dice "Hessennubler" o "Hessenuubler" debe decir "Miller" y donde dice "Sothan" debe decir "Sotham", que son los reales y verdaderos apellidos. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.8-1588-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Romilda Cavalieri y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Romilda Cavalieri por figurar ésta con el nombre de "Rumilda" en vez de "Romilda" y porque donde dice "Cavallieri" debe decir "Cavalieri"; y 2.o Las de nacimiento de Amanda Irma y Elvira Matilde Cavalieri porque donde dice "Cavallieri" debe decir "Cavalieri". — Montevideo, Marzo 7 d e1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-1589-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Amado Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.15-1586-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos "Margarita Bordaçarre de Linck y otros, solicitando rectificación de partidas" se hace saber al público que las partidas cuya rectificación se solicita son las siguientes: 1.o La de matrimonio de José Linck y Margarita Bordaçarre, por figurar el contrayente con el apellido "Linques" en vez de "Linck", que es el verdadero: 2.o La de nacimiento de Juan José Linck, porque donde dice "Link" debe decir "Linck"; 3.o La de nacimiento de Margarita Linck, por aparecer mal escrito el apellido de los padres, pues dice "Link" y "Bordazarre" debiendo decir "Linck" y "Bordaçarre", respectivamente; 4.o La de nacimiento de Margarita Blanca Linck, porque donde dice "Bordacarre" debe decir "Bordaçarre; 5.o La de nacimiento de Alberto Linck por figurar mal escrito los apellidos paterno y materno, pues dice "Linques" y "Bordacarre", debiendo decir "Linck" y "Bordaçarre", respectivamente, y por aparecer el inscripto al margen de esta partida como "Bordacarre Alberto" cuando debió establecerse "Linck Alberto", que es lo real y verdadero; y 6.o La de nacimiento de Carmen Linck, porque donde dice "Linque" y "Bordacarre" debe decir "Linck" y "Bordaçarre". — Montevideo, Setiembre 25 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.75 Mz.9-1568-v.mz.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Delfino Damonte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase especialmente a los herederos del causante, Florentina Matilde Damonte de Alasio (Santa Fe, República Argentina) y Floro Claudio Damonte (Brasil), para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes según corresponda. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.20 Feb.21-1153-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Semino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.23-2016-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.22-1992-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Dodera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.22-1991-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Bado de Rial, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.22-1986-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Francisco Ibáñez contra Raquel Alvarez. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Raquel Alvarez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defen-

sor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 692. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Mz.21-1958-v.my.2.

Información de vida y costumbres

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: María Angélica Santos Garma, constituyendo domicilio legal, a los efectos de esta gestión, en la calle Canelones 968, ante el señor Juez me presento y, como mejor proceda, digo: Que vengo a producir la información sumaria prescripta por el artículo 4.o del decreto-ley d e31 de Diciembre de 1878, que necesito para poder ejercer la profesión de escribano. En consecuencia, solicito del señor Juez quiera disponer se reciba, previas las publicaciones de estilo, la información de los testigos escribano Mario E. Vila, domiciliado en la calle Patria 1574, y don Juan Pedro Garbarino, domiciliado en la calle Santiago Vázquez 1259, que presentaré al Juzgado, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan desde cuándo me conocen y qué concepto les merezco respecto a mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez suplico quiera proveer de conformidad a lo solicitado y, con citación del Ministerio Público y tasadas y satisfechas las costas, se me expidan los testimonios que solicitare. Es justicia. — Montevideo, Marzo de 1935. — María Angélica Santos Garma". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$13.50 Mz.22-1998-v.ab.2.

Información de vida y costumbres

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Juan B. Barelli, fijando domicilio en la calle Rincón 537, a V. S. digo: Que a fin de justificar la información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, solicito se reciba declaración a los señores escribanos Adolfo Orellano y Eduardo Routín, domiciliados en Rincón 537, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Generales de la ley; 2.o Digan si me conocen si ejercí la procuración y desde cuándo; 3.o Qué concepto tienen de la vida que hago y mis costumbres; 4.o Razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez disponer se reciba la información ofrecida, se haga la publicación de estilo y, aprobada aquélla, de conformidad Fiscal, se me expida el testimonio pertinente para presentar a la Exma. Corte. Es justicia. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Juan B. Barelli". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$13.50 Mz.15-1741-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Puyos de Borrazás, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.19-1852-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Chirimini o Chirimino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1935 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.19-1847-v.mz.29.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, Manuel Buceta, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Francisco J. Lanza, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.14-1688-v.mz.25.

Quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don Angel Martinelli, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Emilio Coelli, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.14-1689-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Carlevari o Jorge Santiago Carlevari o Santiago Carlevaro o Jorge Santiago Carnevale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Mz.8-1527-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Raymondo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.23-2002-v.ab.3.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Forner Manuel. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento del solicitante: donde dice For debe decir Forner. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$4.50 Mz.22-1990-v.ab.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Juana María Bossano de Parodi. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada Juana María Bossano de Parodi en la siguiente forma: donde dice Bozzano con dos "z" debe decir Bossano con dos "s". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Mz.22-1987-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Emilia Mailhos de Laventure, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.19-1879-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Manuela Bouza o Bauza de Lago y de don Manuel Lazo o Lago, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.19-1865-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Elzaurdia o Elzalduy de Sicardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.15-1746-v.mz.26.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Cayetana Barcos de Ayala. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: En las de nacimiento de Carmelo, Miguel y Nicomedes Ayala, el apellido de la madre aparece como Ballesteros, Bayesteros y Ballestero, respectivamente, debiendo decir Barcos, que es el verdadero, y el nombre del padre aparece Lino en vez de Miguel Jorgelino; y en las partidas de nacimiento de Ipolito y de matrimonio de Miguel Jorgelino Ayala y Cayetana Barcos, el nombre de Lino se ha puesto por error, debiendo decir Miguel Jorgelino; y en las partidas de nacimiento de Francisco, María, Adela, Dolores, Carmen, Adelina, Lorenzo, Leoncia Amelia, Mercedes y Primitivo Ayala, el nombre del padre aparece Lino, debiendo decir Miguel Jorgelino. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civi lse hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$10.50 Mz.12-1619-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alberto Trabal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.15-1747-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Armando Harguindeguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.14-1684-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gualco de Rocco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.14-1685-v.mz.25.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de la sucesión de Rafael Alfredo Laureiro", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, a las quince horas y treinta. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus cré-

ditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$13.80 Feb.20-1122-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Catalina Bonifacino de Croce, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.14-1686-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Bachino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Febrero 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Mz.2-1448-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Zerboni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrer o28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Mz.2-1449-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Avallone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Mz.21-1955-v.ab.1.o.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Petraglia y Compañía. Quiebra. Lo. 25. Fo. 593" se hace público que habiendo el Síndico presentado el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del veintinueve de Marzo corriente, a la hora quince, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — César Más de Ayala, Actuario.

(Costas) Mz.9-1560-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín de Amezóla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Mz.12-1638-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Teresa Karas para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Racheff, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.50 Mz.9-1582-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Francisca Vieira de Souza de Bravo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amalia Bravo, don José Teodoro Rodríguez, don Manuel Marcos Rodríguez, doña Ana Eusebia Rodríguez, doña María Leocadia Rodríguez y doña Demetria Rodríguez, hijos de la causante doña Francisca Vieira de Souza de Bravo o doña Francisca Vieira Souza de Bravo, o a sus herederos y estirpes y a doña Juana Doralina Morales, nietas de la expresada causante, o a sus herederos o estirpes, así como, en general, a todos los herederos o interesados por cualquier concepto que aún no hayan comparecido, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.40 Mz.23-2039-v.mz.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Emeterio Sánchez", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don Juan Zanotta con doña Eleduvina María Sánchez, estableciéndose que donde el nombre de la contrayente aparece como Luz María debe decir Eleduvina María, y donde el apellido materno de la misma aparece como Deprado debe decir de Prado. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.23-2023-v.ab.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Conrado Suárez. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Conrado Suárez, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de Fermín Victorio debe decir Conrado. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.22-1988-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Celia Prieto Alvarez de Vázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.21-1917-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Filpo o Firpo de Rama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.21-1918-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Santiago Conde. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Santiago Conde con doña Agustina González, donde el contrayente aparece llamarse Ramón Conde debe decir Santiago Conde, y en las partidas de nacimiento de Irma Elena y Raúl Conde, donde el padre de los inscriptos aparece llamarse Ramón Conde debe decir Santiago Conde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Mz.21-1919-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Bilfrido López. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Bilfrido López con doña Leonor Cartas, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Wilfrido Ferretti debe decir Bilfrido López. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.21-1937-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ubalda Saráchaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.15-1728-v.ab.25.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lino Arzeni contra Olga Mancinelli. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "1746. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Lino Arzeni contra Olga Mancinelli, por conversión en divorcio. Resultando: que el señor Lino Arzeni expresa a fojas 13 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Olga Mancinelli, por sentencia pronunciada el día 8 de Setiembre de 1921, por el Tribunal de lo Civil y Penal de Ancona (Italia), como consta en los recaudos de fojas 1 y siguientes, que presenta legalizados y traducidos en forma. Que amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que esa separación de cuerpos se convierta en divorcio y que se notifique a la esposa por edictos por ignorar su domicilio. Que oído el señor Fiscal de lo Civil a fojas 14 vuelta, está conforme con el pedimento del señor Arzeni. Considerando: que el artículo 185 del Código Civil dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Que en este caso la sentencia de separación por acuerdo de los cónyuges, se dictó el 8 de Setiembre de 1921, según lo justifican los instrumentos de fojas 1 y siguiente, que hacen plena prueba, de manera que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la ley (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil). Que en consecuencia, corresponde acceder a lo solicitado por el señor Arzeni, en su escrito inicial. Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Lino Arzeni y Olga Mancinelli. Háganse las publicaciones de los edictos correspondientes para la notificación de la esposa; agréguense los diarios que se inserten sin necesidad de escrito y, previa tasación y pago de costas acrecidas, dense los testimonios pertinentes y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: C. Walter Balleta, Escribano Público". Y a los efectos de la notificación de la cónyuge, doña Olga Mancinelli, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$25.50 Mz.20-1916-v.mz.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Moreno", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de don José Moreno con doña Rosario Tejera y de nacimiento de María Julia Alba Moreno, estableciéndose que en la partida de matrimonio el nombre de la contrayente y en la de nacimiento de María Julia Alba Moreno, el nombre de la madre de la ins-

cripta debe decir Rosario en lugar de Rosa. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Mz.9-1547-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Emilio José Jamart o Emilio Jamar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.11-1601-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Luisa Scioscia de Figliuolo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los hermanos de a causante doña María Luisa Scioscia de Figliuolo, llamados Vicente y Concepción Scioscia o sus causahabientes y los sobrinos de la nombrada causante, hijos del premuerto Gerardo Scioscia o sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Mz.8-1516-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Beatriz Espinosa de Bensusán. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Bensusán, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Besosa debe decir Bensusán. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Mz.9-1581-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Zunin Plada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Mz.8-1543-v.mz.19. Ab.8-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gregoria N. Aristegui de Bascou. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a unas sobras de 48 hectáreas, 1731 metros 21 decímetros, existentes dentro de una fracción de campo situada en la 10a. sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 3440, paraje denominado "Arroyo Arenal Chico del Tala", compuesta, según plano levantado por el agrimensor Mario E. Percovich, en Agosto de 1910, de 314 hectáreas, 9180 metros y 21 decímetros cuadrados, que se deslinda: al Norte, 569 metros 45 centímetros, lindando con la fracción de Justina Aristegui; al Este, quebrada de tres rectas que miden, a partir del límite anterior: la primera de 1255 metros y la segunda que, a partir de la anterior, corre de Oeste a Este, formando con ella un ángulo entrante y mide 91 metros 60 centímetros; y la tercera que, a partir de la última indicada corre de Noroeste a Sureste y mide 1936 metros 70 centímetros, lindando, por todas ellas, con la sucesión de Tomás Aguirre; al Sud, quebrada de cinco rectas que miden, a partir del límite anterior: la primera, que corre de Este o Oeste, 584 metros 90 centímetros, y la segunda, que sale de la anterior con una dirección próxima de Norte a Sur, 127 metros 70 centímetros, lindando por ambas con la sucesión de Isidoro Maciel; la tercera que, partiendo de la anterior, corre de Este a Oeste, con 271 metros 30 centímetros, linda con Ramón Bentancor; la cuarta que, partiendo de la última indicada, sigue una dirección próxima de Sur a Norte, con 367 metros 60 centímetros, lindando con Francisca Alpuín de Larrañaga y Damasia Alpuín de Alpuín; y la quinta que, a partir de la anterior, corre próximamente de Este a Oeste, con 215 metros 50 centímetros y linda con Damasia Alpuín de Alpuín; y por el Oeste, quebrada de tres rectas: la primera que, a partir del límite anterior, sigue una dirección de Sureste a Noroeste, con 2628 metros 20 centímetros y linda con Pascual Aguiar; la segunda que, a partir de la anterior, sigue una dirección de Oeste a Este, con 400 metros 70 centímetros; y la tercera, que parte de la anterior, sigue una dirección de Sureste a Noroeste y mide 339 metros 93 centímetros, lindando por ambas con la sucesión de Marcelo Alpuín. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.80 Mz.7-1478-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o Anacleta María Rodríguez de Mesa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.26-1105-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se cita, llama y emplaza a doña Adela Florinda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Martín Reibel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.19-1045-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría María Emilia Franz de Piria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio Franz, Aloizi Franz, Karol Franz, Edwin Franz, Ricardo Franz, Juan Franz, Josefina Franz de Langer, Guillermo Franz, Luisa Bouten, Leonor Salom de Blacke y Rina Massardi, así como a todas las demás personas que se consideren interesadas en esta sucesión a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes o defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.19-1021-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Tielas y Pallas. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al señor Juan Felipe Pallas, componente de la ex razón "Tielas y Pallas", para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.22-1974-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Siffredi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Mz.21-1932-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Ledesma de Iturrigaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.21-1952-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silverio Conte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.20-1889-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Ovidio Bianquet. Rectificación de partida", se hace saber al público que por resolución de fecha Diciembre 19 de 1934, se resolvió declarar rectificada la partida de nacimiento de Ovidio Mario Bianquet, pues en ésta aparece con el nombre de Mario debiendo decir Ovidio Mario. Y en cumplimiento de la ley se hace esta rectificación. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.12-1619-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Calzavara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.20-1890-v.mz.30.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Santini y Bagnalasta. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "2.103. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 15 de Noviembre de 1927. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.22-1975-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Caprile, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.16-1785-v.mz.27.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Enrique Falco", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de don José Enrique Falco. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.3-9188-v.nov.26. Feb.1.o-v.feb.26. Mz.25-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicanora Pérez de Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimien-

-to de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.15-1721-v.mz.26.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Vignolo y Compañía. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Mz.16-1783-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) dictada en los autos caratulados "Juan Pestarino. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pestarino solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido siguiente: donde dice José Pastorino debe decir Juan Pestarino. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Mz.9-1574-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez L... de Pri... Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) en el expediente "Villar y Compañía. Quiebra. Calificación". se cita, llama y emplaza a los fallidos José Villar y Cipriano Meizzoso, componentes de la firma "Villar y Compañía", para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Mz.9-1577-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Tambussa, Pesce y Compañía, Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Tambussa, Pesce y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.28-1338-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Iacopi o Yacopi o Luis Sebastián Iacopi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Feb.26-1271-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Jacobo Zilberberg. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Jacobo Zilberberg para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.19-1009-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Maggiolo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido de Magiola en vez de Maggiolo, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Luis Alberto Vidal, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.20-1888-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen de los Santos de Otermín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Mz.19-1843-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Basilio Otermín o Rogelio Otermín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Mz.19-1844-v.mz.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado doña Carolina Wilkens solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde el padre de la inscripta aparece como Guillermo Belquins debe decir Guillermo Wilkens, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 18 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.
$6.00 Mz.19-1851-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro Osvaldo Santini, como encargado interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José García Barca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Albertó Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.16-1791-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Esteban Seoane, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Julia Juárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$7.00 Feb.16-963-v.mz.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don Helvecio Fortunato Crivelli solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Julián Rodríguez y de matrimonio de Juan Rodríguez y Magdalena Landoni, por aparecer en ellas con los nombres de Juan G. y Juan, respectivamente, siendo en realidad Julián el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$7.50 Mz.19-1850-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Almeida o Miguel de Almeida, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$5.50 Mz.22-1980-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Camejo de Barrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$5.50 Mz.14-1678-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Efigenia Santamaría de Arzos, Arsos o Arzosi, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1934. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$5.50 Mz.14-1681-v.mz.25.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por María Elena Pérez Butler de del Castillo, contra Dardo Corvalán, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Dardo Corvalán o al que sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar 21 de la manzana N, con frente a la calle Sanlucar (Carrasco), de acuerdo con el artículo 10 de la ley 9099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el pago de las cuotas convenidas, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$7.00 Mz.9-1563-v.mz.26.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Alvaro Martínez, contra Carlos Héctor Miglianico, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber al promitente comprador o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno situado con frente, a la calle Sanguinetti sin número, en la manzana 5, de acuerdo con la ley número 9099, da por rescindido y anulado dicho contrato de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador atrasado en el pago de cincuenta cuotas consecutivas, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$7.00 Mz.9-1565-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M Osorio, por Francisco Delfino, con José Axthammer, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a José Axthammer o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno con frente a la calle Sauce número 56, próximo al camino Ariel, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente en el contrato de promesa de compraventa y la por rescindido y anulado dicho contrato, el que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el comprador atrasado notablemente en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Eugenio Pieyrúa, Juez de Paz.
$7.00 Mz.9-1566-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por sucesión Juan Etchegorry, con Faustino Menéndez, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Faustino Menéndez o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar 64, con frente a la calle Torricelli, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud

de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$7.00 Mz.9-1564-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Regueiro, citándose y emplazándose a los que tengan interés en la misma, a objeto de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$5.50 Mz.14-1701-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber la apertura de la sucesión de don Rosalino Rodríguez Sant'Anna, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 26 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.21-1944-v ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber la apertura de la sucesión de don Julio Goncalves Vianna, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 26 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.21-1945-v.ab.1.o.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección judicial de este Departamento, don Edmundo Cámara, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Sergio Ayala y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida; que queda prohibido hace pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose acordado el plazo de treinta días para que, durante él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$19.20 Mz.14-1694-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don E7denes Alberto Mallo, se emplaza a los presuntos herederos del extinto Doroteo Berreachín Gómez para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por doña Augusta Fonseca para litigar, en su carácter de madre natural de los menores Agustín, Nicolás y Modesto contra la sucesión del expresado Doroteo Berreachín Gómez; por investigación de paternidad de los referidos menores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 6 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario

$9.60 Feb.19-1078-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Antonio de la Cruz Tejera o Juan Tejera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 2 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.22-1999-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 7 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Mz.20-1909-v.ab.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron doña Teresa Gandini de Colman, con la venia de su esposo don Gregorio Colmán, y don Ambrosio Gandini, por sí y en representación de la personería que tiene acreditada en los autos caratulados "Catalina Ré de Gandini. Sucesión", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Teresa Paula: donde dice Gandin y Reyes debe decir Gandini y Ré, que son los verdaderos apellidos de los padres. La de nacimiento de Juana Dionisia: donde dice Gandine y Rac debe decir Gandini y Ré. La de nacimiento de Carmen: donde dice Gandino y Rey debe decir Gandini y Ré. La de nacimiento de Catalina: ídem que la anterior, y la de nacimiento de Ambrosio, ídem que la anterior. — Canelones, Febrero 26 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.13-1647-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Remedios de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 7 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.15-1740-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a don Basilio Méndez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y en los autos "Cipriano Méndez. Sucesión", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 3 de 1934. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$8.00 Mz.13-1648-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a doña Concepción L. de Saccone para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Walter Helle. Auxiliatoria de pobreza para litigar", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en el mismo y sus incidencias. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 21 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.7-1509-v.ab.10.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Valeria o Valeriana Acosta de Perdomo, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la herencia y especialmente a don Manuel Perdomo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Febrero 13 de 1935 — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$8.40 Feb.21-1132-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Aneda Barreto de Alvarez. Curador ad - litem", se cita, llama y emplaza a Aparicio Alvarez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local durante el primer tercio del emplazamiento expido el presente. — Melo, Octubre 18 de 1934. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.20-1886-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Donata Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 14 de 1935. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$5.00 Mz.23-2036-v.ab.3.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "María Etelvina Ferreira. Demente", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero próximo pasado se declaró la incapacidad por causa de demencia de la expresada María Etelvina Ferreira, designándose curadora de la misma a su señora madre doña Régina Tecbera de Ferreira. Y para ser publicado con cargo a costas en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Marzo 13 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) Mz.20-1914-v.mz.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que en los autos "La firma Larrieux, Pigni y Compañía, solicitado declaración de quiebra del comerciante Gumersindo Collazo", se ha dictado la siguiente resolución: "10493. — Melo, Noviembre 9 de 1934. — Vistos: Por lo que resulta del expediente remitido, el cual correrá agregado por cuerda, y lo que determina el artículo 1572 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante Gumersindo Collazo. En consecuencia, procédase a la ocupación de los libros, papeles y documentos pertenecientes al giro de sus negocios, comisionando a tal fin al Juez de Paz correspondiente, así como a la retención de su correspondencia, a cuyo fin se harán las comunicaciones correspondientes para que sean entregadas al Síndico que se designará. Háganse las publicaciones legales por treinta días, con prevención a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer entrega de efectos o pagos al fallido, no quedando exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren. Fíjase el término de cuarenta y cinco días para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos. Desígnase Síndico a don Guillermo González, el cual resultó electo en el sorteo, cometiéndose la aceptación. — M. Izcua Barbat. — Así lo proveyó y firmó, etc. — Héctor Mattos". Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo. — Noviembre 30 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) Mz.12-1631-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Deidamia Quintana de Gabarrot, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Mz.23-2026-v.ab.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, dictada en el expediente sucesorio de don Domingo Vignolo, se hace saber al público que se ha presentado el apoderado de la sucesión solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Josefa Vignolo de Bernardi por aparecer en dicha partida con el apellido "Bignolo" en vez de "Vignolo", que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 16 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$7.50 Mz.23-2014-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace

saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Vignolo, citándose a los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.23-2015-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos Sucesión de Elisa Pastora Ribeiro", se cita y emplaza a la estirpe de Sixta Ribeiro de Barry, hermana de la causante, que la representan sus dos hijos Roberto Octavio y Tomás José Barry, y a Elías Emiliano Boné, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que acepte por ellos la herencia. — Colonia, Febrero 25 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$8.00 Mz.19-1878-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Francisco Adolfo Isla para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Amparo Martínez Sosa de Isla, sobre divorcio por su sola voluntad, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio, haciéndosele saber al nombrado señor Isla que se ha fijado la audiencia del día 3 de Junio próximo, a las 15 horas, para que comparezcan los cónyuges a manifestar si persisten en sus deseos de divorciarse y, para el caso que fuere feriado, se transfiere la audiencia para el primer día hábil a la misma hora. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Febrero 20 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$14.40 Mz.8-1544-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos "Receptoría de Aduanas dando cuenta de haber aparecido 22 tanques con kerosene en la costa del río de la Plata", se cita a los interesados para que dentro del término legal se presenten a deducir sus derechos. — Colonia, Febrero 15 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.21-1148-v.mz.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Angela Cawen de Ruiz Díaz. Sucesión" se cita, llama y emplaza a don Luis Germán Ruiz Díaz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, haciéndose presente que a tales efectos ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Enero 4 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$32.40 En.25-478-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Carlos F Muñoz, se hace saber que por auto de fecha dos del corriente ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, Mario Cuevas previniéndose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hace pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar eximidos, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Fíjase el término de noventa días para que los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico de la quiebra, don José Rodríguez López, los justificativos de sus créditos. — Trinidad, Febrero 14 de 1935. — Emilio D. Perera, Actuario.
(Costas) Feb.22-1177-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, de fecha 8 de Marzo del corriente año, se hace saber al público que por auto de esa misma fecha se declaró en quiebra el comerciante de esta plaza, José Isaza, y en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al señor Síndico, José Pastorini, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Marzo 14 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Costas) Mz.23-2037-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Delfina Hernández de Lemes, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 15 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Mz.23-2012-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carmelo Urchitano o Gurgitano, para que todos los que se conisderen con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 15 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Mz.23-2013-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Severo Scarón. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los siguientes herederos: Hermanos Rosalía, Marcelino y Andrés Escarón; sobrinos que representan al hermano fallecido Nemesio Escarón: Juan José, Bernardo, Horacio, Andrés, Diego, Blanca, Elvira, Sara, María y Rafaela Escarón; estirpe que representa al hermano fallecido Julio Escarón: Julio, Arnoldo, María Esther, Neri, Leoncio Humberto, Roberto, Darío y Bari Escarón; sobrinos que representan al hermano fallecido José Escarón: Tomasa, Josefa, Carmelo, Ramón, Margarita, Eloísa y Pilar Escarón; sobrinos que representan a la hermana fallecida Petrona Escarón, casada con Estanislao Pisón, fallecido: Carolina, Julián, Estanislao y Evaristo Pisón; sobrinos, hijos del hermano muerto Toribio Escarón: Toribio, Palmira y Amabelia Escarón; sobrinos del causante, hijos del hermano fallecido Liborio Escarón: Irma, Lola o Dolores, Herman, Walter, Zulma, Jacinto, Diego y Sara Escarón, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Octubre 22 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$13.65 Mz.23-2011-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Domingo A. Lor contra Pedro B. Muracciole. Cumplimiento de contrato", se cita, llama y emplaza a Juan María, María Francisca, Elena y Delia Muracciole para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles también para el previo juicio conciliatorio. — Florida, Marzo 15 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Mz.22-1997-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gregorio Caraballo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 20 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Mz.18-1818-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Inicencia Pírez de Barloco, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 20 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Mz.18-1819-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, es hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Teótimo Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 26 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Mz.14-1683-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Cirila Bari o Bares de Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 31 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.21-1938-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de Gonzalo González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Minas, Marzo 6 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.21-1939-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de don Tomás Montaño, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 1.o de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Mz.21-1940-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que en autos "Viuda e Hijos de A. Viera. Quiebra. Epoca de suspensión de pagos", se ha fijado el 18 de Agosto de 1932 como fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma comercial fallida. Y a sus efectos se hace ésta publicación. — Maldonado, Noviembre 20 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Costas) Mz.19-1834-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña Lorenza Hernández de Rodríguez y de don Rafael Rodríguez, citándose a los interesados en dichas herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 9 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Mz.15-1744-v.mz.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don Nereo González, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 8 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Mz.14-1672-v.mz.25.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isabel Méndez de González, a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre una fracción de terreno ubicado en Solís Grande, quinta sección de este Departamento, parte de la propiedad padrón número mil doscientos setenta y seis, señalada con el número dos en el plano trazado por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, en veinte de Mayo de mil novecientos dieciséis, y según plano trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, en Abril de mil novecientos treinta y tres, se compone de treinta y nueve hectáreas ocho mil trescientos cuarenta y cinco metros, lindando: Noroeste, en 365 metros, con Antonio González Gómez y sucesores de Bernardo de León: Noreste, en seiscientos ochenta y tres metros, con Ju-

lio González; Sureste, de tres tramos: los dos primeros de doscientos cincuenta y cinco metros sesenta centímetros y de cincuenta y cinco metros, respectivamente, con Bernabé Quintana, y el tercero de doscientos cincuenta y un metros cuarenta centímetros, con Julio González y Felipe García, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos "Julio González y otros. Prescripción treintenaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 1.o de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$24.00 Mz.15-1743-v.ab.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Juliana Chocho de Rodríguez, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 9 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Mz.14-1673-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Ramón Fernández Chaves, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 8 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Mz.14-1674-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Manuela Góñez de Cajiga, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma se presenten ante este Juzgado a deducirlos en en término de treinta días — Maldonado, Febrero 20 de 1935 — Medardo S. Romero, Juez de Paz.
$5.40 Mz.16-1814-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pablo Richieri, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 22 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Mz.16-1790-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a doña Martiniana Souza, doña Teotonia Souza, don Verónico Souza y don Cleonte Souza para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado a los emplazados y otros don Luis Montemurro, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente — Paysandú, Febrero 7 de 1935 — Alberto S Quintana, Escribano.
$9.60 Feb.16-961-v mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Gabriela Souza, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso y a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado don Luis Montemurro a doña Martiniana Souza, Gabriela Souza y otros, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 7 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$10.80 Feb.16-962-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña Josefina Castagna de Zoppi y de don Francisco Zoppi, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Florida número 1133, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 19 de 1935. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$6.00 Mz.14-1706-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Felicia Delfina Melano de Sánchez, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Florida número 1133, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 26 de 1935. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$6.00 Mz.14-1707-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Paysandú, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Gerardo Fortín o Fortini, a fin de que los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, en el pueblo de Guichón, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Guichón, Febrero 12 de 1935. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.27-1312-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Manuel Marcotte o Marcote, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia depada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.
$7.68 Mz.20-1894-v.ab.30.

JUZGADO L. [illegible] DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Margarita Benavídez de Mora, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 12 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.23-2001-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Alaides Elejaldes de Pérez contra la sucesión de Benito Elejaldes. Prescripción", se cita a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho al solar número 7 de la manzana número 327 de la planta urbana de esta ciudad, situado en la calle Uruguay esquina Reyles, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 8 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mz.20-1887-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "José María Martínez contra la sucesión de Esteban Proto Otazú. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos del demandado don Esteban Proto Otazú para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 8 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mz.14-1700-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Martín García, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 1.o de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$9 60 Mz.8-1522-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Isaías Francisco Spontón. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Donato Martínez y a Segunda Pereyra de Martínez, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el sobrante de cincuenta y una hectáreas, siete mil cuarenta y un metros quince decímetros que se encuentra dentro de la fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Valizas", octava sección judicial de este Departamento, lindando: por un costado, Francisco Spontón y más campo de Isaías Francisco Spontón; por otro, el océano Atlántico; por otro, los sucesores de Miguel Fajardo; por otro, Francisco Spontón y otro y por otro, Isaías Francisco Spontón y camino vecinal por medio, con el mismo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 19 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$20.00 Feb.26-1237-v.ab.3.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Incidente. Sucesión Baldasar Sessa. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el doctor Héctor Lorenzo y Losada (hijo), don Agustín Pereyra y don Miguel Dinegri Costa, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: Matrimonio de Baldasar Sessa y Severiana Fernández, en la que dice Baltazar y Baldasarre debe decir Baldasar; y de nacimiento de Leonor María Sessa, donde dice Baltasar Cesa, Cesa, Baldasarre debe decir Baldasar Sessa, Sessa, Baldasar; Estualdo Sessa, donde dice César, Baltassar Sessar, Cessar, Baldasarre debe decir Sessa, Baldasar Sessa, Sessa, Baldasar; Richotti Cosme Sessa, donde dice Baltazar Cesar, Cesar, Baldasare debe decir Baldasar Sessa, Sessa, Baldasar; Menotti Sessa, donde dice Sezar Minote, Baltazar Sezar, Sezar, Minote debe decir Sessa Menotti, Baldasar, Sessa, Sessa, Baldasar, Menotti; Agosto Miguel Sessa, donde dice Baltasar, Baldasare debe decir Baldasar; Margarita Sessa, donde dice Cessa, Baltasar Cessa, Cessa, Baldasare debe decir Sessa, Baldasar, Sessa, Sessa, Baldasar; Ema Sessa, donde dice Baltasar, Baldazar debe decir Baldasar; Eugenio Ramón Sessa, donde dice Baltasar, Baldazar debe decir Baldasar, por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 1.o de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$13.50 Mz.11-1604-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, se hace asber la apertura judicial de la sucesión de Estanislao Brunet, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimieto. — Rocha, Marzo 7 de 1935. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.
$4.50 Mz.19-1837-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber a público la apertura de la sucesión de don Alfredo Malachina, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.18-1823-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace sa-

ber al público la apertura de las sucesiones de don Hermenegildo Zorrilla, doña María Hernández de Zorrilla y doña Manuela Zorrilla de Ferreira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.18-1824-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Cavalheiro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 2 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Mz.20-1892-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Federico Constantino o Luis Federico Constantino Grattone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 8 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.19-1881-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Donata Curbelo de Martínez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 8 de 1935. — Atilio D'Angelo Actuario.

$5.25 Mz.19-1882-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Deolinda B. de Olivera o Deolinda Bautista de Olivera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 12 de 1935. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$5.50 Mz.16-1807-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Silveira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 12 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Mz.16-1808-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Celso Antognazza o Vicente Antoñaza, de María Masciocchi, Masiochi o Mazzochi, de Felipa Ortellado u Ortellado y de Lorenzo Antognazza o Antoñaza, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 29 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$6.20 Mz.23-2008-v.ab.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Faustino o Faustino Luis Barrera, a fin de que todos aquellos que ese consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 19 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Mz.23-2006-v.ab.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Donato Tomás Viera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 18 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Mz.23-2007-v.ab.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Viñas de Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Mz.22-1963-v.ab.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Baldomero Fabra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 7 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Mz.19-1853-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Felipe Fruinque o Fruinques, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 12 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.19-1841-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don Germán Eulises Balestra, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.21-1935-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña Celia Seoane Freita de Lima, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1935. — Julio Maia. Actuario.

$4.50 Mz.21-1936-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de don Nicolás Tolentino Gorosito iniciando juicio de rectificación de partidas. Esas partidas a rectificarse son: 1.o En la partida correspondiente al nacimiento de Alejo Tolentino aparece escrito el nombre de éste por el de Tolentino Alejos y Alejos Tolentino cuando su verdadero nombre es el de Alejo Tolentino Gorosito, y donde dice: compareció don Tolentino Gorosito debe decir compareció don Nicolás Tolentino Gorosito; 2.o En la partida de nacimiento de Santiago Angel Gorosito, donde dice al margen: Santiago Gorosito debe decir Gorosito Santiago Angel, y la parte que dice: compareció don Tolentino Gorosito debe decir: compareció don Nicolás Tolentino Gorosito; 3.o En la partida de nacimiento de Josefa Prudencia Gorosito, donde dice: compareció don Tolentino Gorosito, y al expresar el nombre puesto a la inscripta debe suprimirse la palabra Gorosito, que está de más, consignándose solamente las de Josefa Prudencia; 4.o En la partida correspondiente al nacimiento de Clotilde, donde dice: compareció Tolentino Gorosito, debe decir: compareció Nicolás Tolentino Gorosito; 5.o En la partida correspondiente al nacimiento de Julia Agueda, donde dice: compareció Tolentino Gorosito debe decir: compareció Nicolás Tolentino Gorosito, y al consignarse el nombre de la inscripta debe figurar Julia Agueda en vez de Julia Ageda; 6.o En la partida de nacimiento de José Antonio Angel, donde dice: compareció don Tolentino Gorosito, debe decir: compareció don Nicolás Tolentino Gorosito. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$16.50 Mz.19-1848-v.ab.4.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Mercedes Sánchez de Gómez, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.22-1976-v.ab.2.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Raymundo La Cruz, y se cita a los que se consideren con derechos para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos correspondientes. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Mz.22-1977-v.ab.2. Ab.23-v.my.4.

Cesación de pagos

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, por sentencia ejecutoriada, de 28 de Febrero de 1934, dictada en los autos caratulados "Vicente Z. Cabrera. Quiebra. Incidente sobre fijación de fecha de cesación de pagos", se ha fijado la fecha de treinta de Enero de mil novecientos treinta como la de comienzo de la efectiva cesación de pagos de la firma. Vicente Z. Cabrera. — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Mz.20-1915-v.mz.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Timotea Atanasia Martínez solicitando ante este Juzgado la rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento. Esa rectificación consiste en que en dicha partida aparece como perteneciendo al sexo masculino cuando lo es del femenino. Además se ha escrito su nombre como Timoteo Atanasio cuando su verdadero nombre es Timotea Atanasia. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 Mz.19-1849-v.ab.4.

Remates Judiciales

JOSE B. LARREA

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Luisa Brondt de Petersen", se hace saber al público que el 12 de Abril del corriente año, a las horas que más adelante se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don José B. Larrea, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las 15 horas. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad vieja de esta Capital, con siete metros 30 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 186 y 188; igual extensión al Sud, por donde linda con la sucesión Fermín Ordóñez, y 41.23 al Este y al Oeste, por donde linda

con los sucesores de Fernández de la Sierra. Este bien está empadronado con el número 3469 y aforado en $ 16.000; 2.o A las 16 horas. Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la novísima ciudad de esta Capital, manzana número 464, compuesto de un área de 98 metros 75; teniendo al Norte, 15 metros 70 por donde linda con doña Mauricia Fros de Cohelo; igual extensión al Sur, lindando con don Lucio Echeverry; 6 metros 25 al Este, sobre la calle Juan M. Blanes, donde su puerta está señalada con el número 1007, e igual extensión al Oeste, por donde linda con don Próspero Duhalde. Este bien está empadronado con el número 16213 y aforado en $ 3.600.; 3.o A las 16 y 30 horas. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que es parte del solar 10 en el plano levantado el 15 de Febrero de 1897 por el ingeniero don Antonio R. Benvenuto y don Guillermo P. Rodríguez, situado en la manzana número 964 de esta nueva ciudad y compuesta de trescientos cuarenta y seis metros dos decímetros cuadrados; con 8 metros 33 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Defensa, en la que la puerta del edificio está señalada con el número 1180, antes 152, entre las de Canelones y Charrúa y 41 metros 54 centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar 14 de don Aurelio Ciocca; por el Norte con don Luis Alberto Gómez y por el Sud, con don Bernardo Stoppa. Este bien está empadronado con el número 22626 y aforado en $ 11.000. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$63.00 Mz.23-2040-v.ab.9.

JOSE BONAVOGLIA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Arandа Correa, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Salvador V. Mannise Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 30 de Abril próximo venidero, en las puertas de este Juzgado, de las 15 a las 16 horas, (calle 8 de Octubre número 955 esquina Asamblea, altos), por intermedio del martillero don José Bonavoglia, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La chacra número siete compuesta de ochenta y una hectárea, ciento sesenta y seis metros, sesenta y siete decímetros, lindando: al Nordeste, las fracciones ocho, nueve y diez; al Sudeste, la doce; al Sudoeste, la seis y al Noroeste, calle por medio con las dos y cuatro; de un campo situado en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, que forma parte de la propiedad empadronada con el número trescientos ocho y cuyo conjunto es parte también de la denominada Colonia Pintos Viana. Según resulta del plano de mensura y divisón levantado en Noviembre de 1922 por el ingeniero don Alfredo Mendívil. Se previene: A) Que el postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen, en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas, o de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; C) Que sobre el bien hipotecado existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo Pintos Viana; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú Marzo 14 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que pueda ampararse a las leyes de colonización un préstamo en efectivo hasta $ 2.754 56.
(Cuenta corriente) Mz.23-2053-v.ab.30.

BARTOLOME VICENS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Osvaldo Santini (suplente) dictada en los autos: "González y Sosa. Quiebra", se hace saber al público que el día seis de Abril a las diecisiete horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público por el martillero Bartolomé Vicens, asistido del Alguacil del Juzgado, con la base de las dos terceras partes de su aforo, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, empadronado con el número 88.363 y aforado en doscientos pesos, señalado con el número 27 de la manzana número 21 del Barrio Bella Vista, en este Departamento compuesto de cuatrocientos veintiocho metros cuadrados y dos decímetros, deslindados así: diez metros 30 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Cavour, equidistante el punto medio de la calle Milano, sesenta y cinco metros 27 centímetros, por cuarenta y un metros de fondo al Sudeste, por donde linda con el solar número 20; por el Nordeste, con el 21, y por el Sudoeste, con el 28. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada la oferta; 2.o Que el comprador abonará los gastos de escrituración, certificados, etc.; 3.o Que lo que se adeude por concepto de pavimentación será por cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — Teófilo M. Real E. P.
$28.60 Mz.23-2017-v.ab.6.

FIDEL CORBACHO
JUDICIAL

El día 31 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en la Agraciada, casa del señor R. López, remataré, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados "Felipe Fabio Fontana y otros contra Antonio Cócaro": 1 arado dos rejas, $ 8.00; 1 rastra 3 cuarpos, $ 9.00; 1 sembradora a vuelo, $ 5.00; 1 fragua, $ 8.00; 1 perforadora hierro, $ 20.00; 1 sierra circular, $ 50.00; 1 cepilladora, $ 70.00; 1 motor 5 H. P., a explosión, $ 8.00: 1 banco carpintero, $ 4.00; 1 bigornia, $ 7.00; 10 oveajs, $ 2.50 cada una, y 12 caballos, $ 14.00 cada uno. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación y que las ventas serán al contado.
$12.00 Mz.21-1959-v.mz.31.

GRAN HOTEL DE VENTAS "ALBERTO SALVAGNO"
Martillero Alberto Torre
JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 11.a sección: "Dirección de Impuestos Directos contra Julio García. Cobro de patentes de giro". Armazón, mostrador, mesa billar con útiles, bebidas, tabaco, mesas y sillas. El viernes 29 de Marzo a las 9 1|2 de la noche en el local de ventas: Sarandí 432. En exposición.
$4.50 Mz.20-1911-v.mz.30.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

Remataré, el día lunes 8 de Abril próximo, a las 16 1|2 horas, en su ubicación, la propiedad sita en bulevar Manuel Herrera y Obes (antes bulevar Neptuno) número 4284, distante 53 metros 32 centímetros de la avenida Carlos María Ramírez, con servicios de tranvías y de los ómnibus letra D. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Miralles Puig", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ricardo González Barbot, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de tres mil pesos, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 40650, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 7 en el plano levantado por el agrimensor Hareau el 11 de Setiembre de 1911, compuesto de una superficie de trescientos ochenta metros, teniendo diez metros de frente al Suroeste al bulevar Neptuno, distante el punto medio de su frente 53 metros 32 centímetros de la esquina con la avenida Carlos María Ramírez, lindando al Sureste, con el solar número 8, en 38 metros; al Noroeste, con los solares 6 y 4, en 27 metros y 11 metros, respectivamente, y al Noreste, con el resto de la manzana 16. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Para mayores informes: Solís 1474.
$39.00 Mz.21-1929-v.ab.6.

ERNESTO P. MARTINEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Perolo, Juan contra José Waltier Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Abril próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Ernesto P. Martínez, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el número ciento doce mil setecientos ochenta y uno, ubicado entre "Pocitos" y "Punta Brava", décimaoctava sección judicial de Montevideo, que según título que hace referencia el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Octubre de mil novecientos veintitrés, está señalado con el número noventa y uno y se compone de un área de cuatrocientos cuatro metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste a la calle Joaquín Núñez entre la rambla Presidente Wilson y la calle Pedro F. Berro, llamada hoy en esa parte, Guipúzcoa, distando su punto medio de esta última a treinta y cinco metros, por cuarenta metros cuarenta centímetros de fondo hacia el Sudoeste, lindando por este viento con el solar número ciento quince; por el Sudeste, con el solar número noventa y dos; y por el Noroeste, con el fondo del solar ciento veinte y el costado del solar noventa de Antonio Rossi. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que será de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio ejecutante, los gastos de escrituración y lo que se adeudase por pavimento, vereda u obras sanitarias. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle Buenos Aires 367), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$42.00 Mz.20-1925-v.ab.5.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Banco Italiano del Uruguay contra Santos García. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día seis de Abril de 1935 actual y a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A las 15 y 45, un solar de terreno situado en Carrasco, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 122289, señalado con el número 38 de la fracción F, en el plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, en 21 de Julio de 1925, con una superficie de novecientos tres metros siete decímetros, deslindada así: quince metros de frente al Sudoeste al camino Juan Ferreira; sesenta metros ocho centímetros al Nordoeste, lindando con el solar 39; sesenta metros treinta y cuatro centímetros al Sudeste, con el solar 37; y por el Nordeste, con el solar diez. 2.o A las 16 y 30, un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 116870 situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 10 de la manzana número 16 en el plano levantado por el agrimensor Daniel V. Reinante, en Diciembre de 1923, según el cual plano, tiene una superficie de quinientos cincuenta y cinco metros, deslindado así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Nordoeste, a la avenida Juan M. Pérez, por cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, lindando por el Nordeste, con el solar once; por el Sudoeste, con el nueve y por el Sudeste, con el treinta y uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, impuestos y certificados, serán de cuenta del comprador. 3.o Que serán igualmente de cargo de los compradores, los saldos que en el momento de las escrituraciones lleguen a adeudarse por pavimentos, saneamientos y veredas. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$48.00 Mz.20-1931-v.ab.5

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Herman R. Ferber contra Juana Lamaison de Sheppard. Ejecución de hipoteca", el día diez de Abril entrante, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y en las condiciones que se dirán, el inmueble que, según escritura de hipoteca, se describe así: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la esquina de las calles 18 de Julio y Lavalleja, del pueblo Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, señalado con el número cinco de la manzana número dos en el plano levantado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay y con el número cuatrocientos cuarenta y uno de la manzana número cincuenta y dos en el plano oficial de empadronamiento de Sarandí, compuesto de veinte metros de frente por cincuenta y cuatro metros veinte centíme-

tros de fondo, cuyos linderos son: al Norte y Oeste, calles públicas; al Este, el terreno número cuatro y al Sur, el seis, del plano del Ferrocarril Central del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos de escritura, certificados y demás impuestos inherentes a la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 692, por el término de ley. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$52.00 Mz.18-1846-v.ab.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier de l'Uruguay contra Adolfo Argentó. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 31.761 y que, según plano levantado por el agrimensor don Santiago Arrarte Victoria, tiene una superficie de ochenta metros sesenta y cuatro decímetros, con 6 metros 95 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle antes Colla (hoy Joaquín A. Núñez) número 2739, distando 17 metros 5 centímetros de la esquina formada por esta última calle con la de Luis de la Torre; 7 metros 20 centímetros al Nordoeste, lindando con J. Villavicencio, y 11 metros 35 centímetros al Sudeste, lindando con Bruno A. Camejo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — C. Walter Balleta. Actuario.

$34.50 Mz.18-1792-v.ab.4.

OSCAR VIGNALE MANSILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Rufino Silveira", se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Oscar Vignale Mansilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), el siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el número 6 de la fracción F en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Abril de 1902, situado en el "Paso del Molino", de este Departamento, compuesto de doscientos cincuenta y dos metros noventa y seis centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 83 centímetros en la línea del frente al Sudeste, a la calle Francisco Gómez; 30 metros 28 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 7; 28 metros 61 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 5, y por el fondo con terrenos que fueron de la sucesión Manuel Oribe, cuyo inmueble se halla empadronado con el número 57.076. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador el 3 o|o de comisión del martillero, así como los gastos de las escrituras; 3.o Que será de cuenta de los vendedores el pago de lo que se adeude por concepto de veredas, pavimento y caño colector; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Mz.16-1806-v.ab.2.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Una heladera eléctrica "Kelvinator", una sierra con motor eléctrico y un mostrador de mármol para carnicería El remate tendrá lugar en el comercio de la calle Yaguarón 1866.

El lunes 25 de Marzo, a las 15 horas (3 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos "Banco de Crédito con Arturo Guido, Juan R. Suárez y otros. Cobro ejecutivo de pesos", por las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$6.40 Mz.16-1803-v.mz.25.

GREGORIO ESTEBAN URBAN
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Manuela Rodríguez de García", se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Gregorio Esteban Urban, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se indican, de los siguientes bienes: 1.o Inmueble empadronado con el número 25457, de Montevideo, terreno con edificios y mejoras en la manzana 106 de la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, mitad del solar dos del plano trazado el 19 de Setiembre de 1878 por el agrimensor Carlos P. Faure, de 230 metros 59 decímetros cuadrados, esquina con frentes de 10 metros 738, que es el ancho al Norte, a la calle Norte América, y 21 metros 475, que es el largo al Oeste, a la calle Italia, y linda, al Este, con el resto del solar 2, padrón 25456, que fué de Benita Andrade Díaz (ahora de esta sucesión), y al Sud, con el solar 3, de Lucas Díaz. 2.o Empadronado con el número 25456, de Montevideo, terreno con edificios y mejoras en la manzana 106 de la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento: la otra mitad del solar 2 del plano trazado el 19 de Setiembre de 1878 por el agrimensor Carlos P .Faure, de 230 metros 57 decímetros cuadrados, que mide 10 metros 737 de ancho y frente al Norte a la calle Norte América ,entre las de Italia y Vizcaya, a 10 metros 738 de la esquina Italia, por 21 metros 475 de largo o fondo y linda: al Oeste, con el resto del solar 2, padrón 25457, que fué de Luis Lorenzo Morales (ahora de esta sucesión); al Sud, con el solar 3, de Lucas Díaz, y al Este, con el 1, de Amelia Díaz de Farías. Se previene que: 1.o Las ofertas deben ser superiores a $ 800.00 por el padrón 25457 y $ 225.00 por el padrón 25456, y es aplicable a la venta el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los compradores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 3.o Los gastos de escrituración y certificados y pavimentos serán de cargo de los compradores; 4.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$49.50 Mz.15-1715-v.ab.1.o.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Toallas y salidas de baño. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El martes 26 de Marzo, a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos "Eurich Walter. Quiebra": 55 docenas toallas, 180 salidas para baño. 53 kilos género turco para toallas.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$4.80 Mz.16-1804-v.mz.25.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Ernesto Quincke, S. A. con Eduardo R. Gómez. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el local ubicado en la calle Galicia 888, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes en un solo lote: Una heladera de cemento armado, sistema "Risso", tipo "República": un condensador "Kelvinator" modelo A. F. y un evaporador "Kelvinator" X. O. - 71. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el importe total de la misma: 2.o Que los bienes a rematarse pueden ser inspeccionados por los interesados en el citado local, calle Galicia 888. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.00 Mz.14-1693-v.mz.25.

ENRIQUE C. LAGHES
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictado en los autos: "Juan B Mussio con Domingo Curbelo Viña. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 1.o de Abril próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble empadronado con el número 68651 que lo constituye un solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones naturales y artificiales, ubicado en la jurisdicción del Buceo, 3.a sección del "Barrio Garibaldi", 10.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 2 de la manzana letra C), compuesto de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros seis mil trescientos setenta y dos centímetros, deslindados así: 8 mts. 59 cents. de frente al Nordoeste a la calle Solferino, entre las de Niza y Comercio, distando su punto medio, doce metros ochenta y ocho centímetros de la esquina Niza; con 8 mts. 59 cents. en la línea del fondo al Sudeste, divisoria con los fondos del solar 22; y 30 mts. 94 mlms. en cada una de las líneas de sus costados, divisorias la del Noreste, con el solar número 3; y la Sudoeste, con el solar número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$37.50 Mz.14-1731-v.mz.30.

EMILIO LEZAMA MUÑOZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos "Ibarra y Compañía. Quiebra", remataré el 25 del corriente, a las 14 horas, las existencias de la farmacia sita en Durazno número 1451.

$4.00 Mz.14-1717-v.mz.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Tres propiedades. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Comercial contra Bernardo Riet Correa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día y a las horas y en los lugares que a continuación se expresan, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o El próximo 4 de Abril, a las quince horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras anexas, situada en el pueblo "Punta del Este", manzana número treinta y siete, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Andrés C. Martinelli, de Junio de mil novecientos veinticinco, en el cual se señala con el número uno, de un área de ochocientos treinta y seis metros cincuenta y cinco decímetros, con treinta y tres metros ochenta centímetros de frente al Noroeste, a la calle número 5; igual extensión al Sureste, lindando con lote número dos; veinticuatro metros setenta y cinco centímetros también de frente al Suroeste, a la calle número 21 e igual extensión al Noreste, lindando con Aníbal Garacina. 2.o Acto continuo y en el mismo lugar: Dos fracciones de campo de pastoreo con poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen, situadas en el paraje denominado "Cebollatí", novena sección judicial del Departamento de Minas, compuestas: una de doscientas setenta hectáreas nueve mil ciento treinta y un metros treinta y tres decímetros cuadrados, deslindados así: al Norte, linda con propiedad de Anselmo Toledo, sucesión de Juana Manuela Toledo, Gregoria López de Toledo y José C. Díaz; al Este, con Juana Manuela Toledo y Gregoria López de Toledo; al Sur, con Gregoria López de Toledo y al Oeste, con sucesión de Damasia Peña y José C. Díaz; y la otra fracción, compuesta de cinco hectáreas, ocho mil seiscientos noventa y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados, linda: al Norte con propiedad de Pedro Toledo; al Sur, con el río Cebollatí; al Este, con Juana Manuela Toledo y Gregoria Toledo, y al Oeste, con Anselmo Toledo, encontrándose ambas fracciones empadronadas con el número novecientos treinta y dos. 3.o El próximo 4 de Abril, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación, en un sólo lote: Dos fracciones de terreno ubicadas en el paraje denominado "Tres Cruces" décimaquinta sección judicial de este Departamento: una fracción de compone, según título que hace referencia el plano del agrimensor Benito Bonasso, de veintiséis de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, de un área de dos mil doscientos ochenta y nueve metros, noventa y dos decímetros, veinte centímetros treinta y ocho milímetros que se deslinda así: veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Norte, sobre el camino Ocho de Octubre, por donde la entrada principal de los edi-

ficios está señalada con el número doscientos veintitrés; ochenta y nueve metros sesenta y seis centímetros en el costado Este, por donde linda con Juan Mac Crindle (hoy Juan B. Bado), y ochenta y siete metros y setenta y cinco centímetros en el costado Oeste, lindando con Miguel Jaume y Nadal, y por el Sud, limitada con Ramón Peradejordi (al presente Francisco P. Márquez) y, según la escritura de hipoteca, que origina esta ejecución, la que se refiere al mismo plano de Bonasso, se deslinda así: veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Noroeste, sobre la avenida Ocho de Octubre; ochenta y nueve metros setenta y seis centímetros en el costado Este, por donde linda con Bernardo Riet Correa; ochenta y siete metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con Miguel Jaume y Nadal, y por el Sudeste, con Francisco J. Márquez. La otra fracción contigua a la anterior tiene una superficie de novecientos treinta y cinco metros que, según plano del agrimensor Martinelli, de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, tiene dieciocho metros setenta y cuatro centímetros al Noroeste, lindando con Orlando Firpo y Carlos Maeso Tognochi; dieciocho metros sesenta y ocho centímetros al Sureste, lindando con sucesión de Manuel Y. de Márquez; cuarenta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, lindando con Bernardo Riet Correa y cincuenta metros cincuenta y cinco centímetros al Noroeste, lindando con María Ugartemendía. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$111.60 Mz.14-1710-v.ab.3.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

De un campo en Salto. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer autrno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado: "Viana Benjamín S. contra D. y W. Silva. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día lunes 29 de Abril a las 15 horas, en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Salto con el número ciento setenta y cuatro b, o sea una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y mejoras y cuantas accesiones —sin excepción— naturales y artificiales le sean relativas, situada en la séptima sección judicial del mencionado Departamento, señalada con el número tres en el plano de división levantado por el agrimensor Gerónimo de Sierra en treinta de Julio de mil novecientos veinticuatro y compuesta de una superficie de dos mil cincuenta y seis hectáreas nueve mil doscientos cinco metros cuarenta y ocho decímetros cincuenta centímetros, que lindan: por el Nordoeste y Norte, el arroyo San Ricardo por medio con Jacinto R. Santana; por el Norte Noreste, con línea recta amojonada por medio con la fracción número dos del mismo plano de De Sierra, adjudicada a Luisa Risso de León; por el Este, Sudeste, con una línea recta divisoria de Pedro Orihuela; y por el Sur y Oeste, el río Arapey Grande. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y comisión del rematador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$64.20 Mz.14-1680-v.ab.27.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. En Flor de Maroñas. Una buena propiedad esquina para comercio y comodidades para familia, con frente a las calles Alférez Real y Restauración. A poca distancia de la avenida 8 de Octubre. Tiene salón grande, con 2 puertas de entrada, vidriera, 1 pieza, 2 patios, garage, aljibe, luz eléctrica, etc., y a más, independientes 2 piezas de madera ocupadas por un café y peluquería. El sábado 30 de Marzo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pedro Sicco contra Julián Julio García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que es parte de la propiedad empadronada con el número 62.665, sita en la manzana Q del pueblo Zabala, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado dicho solar con el número 1 en el plano de fraccionamiento trazado en Agosto de 1927 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, y según el cual mide una superficie de ciento treinta metros ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro centímetros, con 8 metros 39 centímetros de frente al Sudeste sobre la calle Restauración; 8 metros 36 centímetros en el fondo, al Nordoeste, lindero con terreno del señor Manuel Catrufo; 15 metros 30 centímetros en el costado Sudoeste, confinando con el solar número 2, y 16 metros 23 centímetros en el lado Nordeste, frente también a la calle Alférez Real, con la que forma esquina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario e inscripción serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827.

$36.40 Mz.14-1699-v.mz.29.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra José Martínez y Martínez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Marzo, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate y al mejor postor de la siguiente propiedad empadronada con el número 62547, compuesta de terreno con edificio y demás mejoras, situada en el barrio Libertad, 11.a sección judicial de este Departamento y que, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, tiene una superficie de 659 metros 41 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 30 centímetros de frente al Norte, a la calle Spencer, distando su punto medio 136 metros 11 centímetros al Oeste, de la esquina formada con el camino Zamora (hoy Veracierto); 64 metros 17 centímetros al Este, lindando con el solar 87; 63 metros 87 centímetros al Oeste, confinante con el solar 89, y 10 metros 30 centímetros al Sur, por donde linda con terreno de Juan Sutto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados; y 3.o Que las cuentas de pavimento y saneamiento que adeude la propiedad, así como los gastos y derechos de las escrituras, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — José F. Rossi, Actuario.

$34.50 Mz.11-1620-v.mz.27.

JOSE ALBERTO BARDIER

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en el expediente caratulado "Alberto Caravia con Elías Colombino. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 30 de Marzo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle Misiones número 1378, y por intermedio del martillero don José A. Bardier, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de la suma de $ 933.32, los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno empadronados con los números 65087 y 65088, con cuantas mejoras contengan, en el paraje conocido por el "Buceo", jardín Joaquín Suárez, de este Departamento, señalados con los números 40 y 41 de la fracción letra D en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1911, y compuestos en conjunto, por estar unidos, según dicho plano, de una superficie de 1950 metros que se deslindan así: 30 metros de frente al Sudoeste, a la calle Marcelino Sosa; 65 metros al Nordoeste, lindando con el solar número 42; 30 metros al Nordeste, lindando con el solar número 14 y 15; 65 metros al Sudeste, lindando con el solar número 39. Dichos solares de terreno han sido tasados, en total, en la suma de $ 1.400.00. 2.o El mismo día, a las 18 horas, y en la calle Juan D. Jackson número 1283, un automóvil marca "Ford", sedan, modelo 1929, matriculado con el número 14287 y empadronado con el número 62905, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de la suma de $ 466.66. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$39.00 Mz.13-1662-v.mz.29.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Saturnino Rosas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo corriente, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público en un solo lote y al mejor postor, por el martillero don Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes solares situados en el paraje Malvín, décima sección judicial de este Departamento, cuya numeración y deslinde, según plano del agrimensor don Manuel E. Avilés, se detalla a continuación: El número 56, de 862 metros 34 decímetros, con 19 metros al Sur, a la rambla O'Higgins; 41 metros 77 centímetros al Oeste, con el solar 55; 48 metros un centímetro al Este, con el número 57; 7 metros 62 centímetros al Norte, con el solar 61, y 12 metros 52 centímetros al Noroeste, con el número 54. El número 76, de 913 metros 70 decímetros, con 2 metros 79 centímetros al Sur, con la rambla Wilson; 15 metros 60 centímetros en una curva, con la rambla citada; 51 metros 7 centímetros al Este, con el solar 77; 49 metros con 11 centímetros al Oeste, con el solar número 75; 18 metros 67 centímetros al Norte, con el número 78. El número 10, de 515 metros 40 decímetros, con 12 metros al Sur, a la calle Aconcagua; igual extensión al Norte, con el solar 19; 42 metros 95 centímetros al Este, con el barrio Lavadero, e igual extensión al Oeste, con los números 11 y 14. El número 25, de 517 metros 38 decímetros, con doce metros al Norte, con la calle Pilcomayo; 12 metros 1 centímetro al Sur, con el solar 34; 43 metros 31 centímetros al Oeste, con los solares 26 y 30, y 42 metros 92 centímetros al Este, con el número 24. El número 54, de 906 metros 27 decímetros, con 7 metros 21 centímetros al Sudoeste, con la avenida atravesada por el arroyo Malvín; 7 metros 82 centímetros en una curva, con la avenida recién citada; 61 metros 29 centímetros al Noroeste, con el solar 53; 59 metros 17 centímetros al Sudeste, con los solares 55 y 56 y 15 metros 7 centímetros al Este, con el número 61. El número 65, de 353 metros 54 decímetros, con 12 metros al Norte, a la calle Aconcagua; 12 metros 48 centímetros al Sudeste, con el solar 78; 39 metros 50 centímetros al Oeste, con los solares 66 y 70, y 36 metros 9 centímetros al Este, con el número 64. El número 89, de 863 metros 61 decímetros, con 14 metros 43 centímetros al Este, con la avenida Malvín; 28 metros 80 centímetros al Sud, con la calle Pilcomayo; 17 metros 12 centímetros en una curva, con la conjunción de la avenida y calles citadas; 37 metros 2 centímetros al Norte, con el solar 30, y 20 metros 48 centímetros al Oeste, con el número 110. El número 96, de 545 metros 55 decímetros, con 17 metros al Este, a la avenida Malvín; 11 metros al Norte, con calle; 15 metros 71 centímetros en una curva, con la conjunción de la avenida citada y calle; 21 metros al Sur, con el solar 95, y 27 metros al Oeste, con el número 97. El número 97, de 324 metros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 138; 27 metros al Este, con el número 96, e igual extensión al Oeste, con el solar 98. El número 106, de 396 metros, con 12 metros al Oeste, con calle; igual extensión al Este, con el solar 92; 33 metros al Norte, con el número 105, e igual extensión al Sur, con el número 107. El número 116, de 855 metros, con 15 metros al Este, con la avenida Malvín; igual extensión al Oeste, con los solares 125 y 126; 57 metros al Sur, con el número 115, e igual extensión al Norte, con el solar 117. El número 130, de 396 metros, con 12 metros al Oeste, con calle; igual extensión al Este, con los solares 113 y 133; 33 metros al Norte, con el número 129, e igual extensión al Sur, con los números 131 y 132. El número 133, de 408 metros, con 12 metros al Sur, con calle; igual extensión al Norte, con el solar 113; 34 metros al Oeste, con los solares 130 y 132, e igual extensión al Este, con el número 134. El número 136, de 855 metros,

con 15 metros al Este, con la avenida Malvín; igual extensión al Oeste, con los solares 147 y 149; 57 metros al Norte, con el número 137, e igual extensión al Sur, con los números 135, 150, 151 y 152. El número 141, de 330 metros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 138; 27 metros 50 centímetros al Este, con el número 140, e igual extensión al Oeste, con el solar 142. El número 146, de 396 metros, con 12 metros al Oeste, con calle; igual extensión al Este, con el solar 137; 33 metros al Norte, con el número 145, e igual extensión al Sur, con el número 147. El número 152, de 330 metros, con 12 metros al Sur, con calle, e igual extensión al Norte, con el solar 136; 27 metros 50 centímetros al Oeste, con el número 151, e igual extensión al Este, con el número 135. El número 163, de 360 metros, con 12 metros al Sur, con calle; igual extensión al Norte, con el solar 157; 30 metros al Oeste, con el número 162, e igual extensión al Este, con el solar 164. El número 175, de 629 metros 91 decímetros, con 17 metros 76 centímetros al Oeste, con calle; 13 metros 71 centímetros al Sur, con calle; 16 metros 4 centímetros en una curva, con la conjunción de las dos calles; 23 metros 12 centímetros al Norte, con el solar 166, y 27 metros 30 centímetros al Este, con el número 176. El número 180, de 375 metros, con 15 metros al Este, con calle; igual extensión al Oeste, con el solar 184; 25 metros al Sur, con el número 179, e igual extensión al Norte, con los solares 181 y 182. El número 190, de 3197 metros 42 decímetros, con 47 metros 65 milímetros al Este, con calle; 55 metros al Norte, con el solar 189; 58 metros 75 milímetros al Oeste, con la avenida atravesada por el arroyo Malvín; 20 metros al Sur, con calle; 15 metros 71 centímetros en una curva, con la conjunción de la avenida citada y calle y cerrando la figura, una quebrada compuesta de dos líneas que, a partir de la última calle citada, miden: la primera, 21 metros 1 centímetro al Este, y la segunda, 25 metros al Sur; ambas líneas con el solar 191, El número 202, de 335 metros 40 decímetros, con 12 metros al Sur, con calle, e igual extensión al Norte, con el solar 216. 27 metros 95 centímetros al Oeste, con el número 201, e igual extensión al Este, con el solar 203. El número 208, de 456 metros, con 12 metros al Este, con la calle Rimac; igual extensión al Oeste, con el solar 211; 38 metros al Sur, con el número 207; igual extensión al Norte, con los números 209 y 210. El número 215, de 750 metros, con 15 metros al Oeste, con la avenida Malvín; igual extensión al Este, con el solar 211; 50 metros al Sur, con el número 216, e igual extensión al Norte, con los solares 212, 213 y 214. El número 223, de 444 metros, con 12 metros al Este, con la calle Rimac; igual extensión al Oeste, con el solar número 220; 37 metros al Sur, con los números 221 y 222, e igual extensión al Norte con el solar 224 El número 231, de 721 metros 5 decímetros, con 17 metros 50 centímetros al Oeste, con la avenida Malvín; 17 metros al Norte, con calle; 15 metros 71 centímetros en una curva, con la conjunción de la avenida citada y calle; 27 metros 50 centímetros al Este, con el solar 230, y 27 metros al Sur, con el número 232. El número 238, de 324 metros, con 12 metros al Sur, con calle; igual extensión al Norte, con el solar 241, y 27 metros al Oeste, con el número 237, e igual extensión al Este, con el solar 239. El número 241, de 552 metros, con 12 metros al Este, con la calle Rimac; igual extensión al Oeste, con el solar 269; 46 metros al Sur, con los números 238, 239 y 240, e igual extensión al Norte, con el solar 242. El número 247, de 552 metros, con 12 metros al Este, con la calle Rimac; igual extensión al Oeste, con los solares 255 y 256; 46 metros al Sur, con el número 246, e igual extensión al Norte, con el solar 248. El número 250, de 601 metros 57 decímetros, con 15 metros al Noreste, con la avenida Diagonal; 34 metros 82 decímetros al Noroeste, con el solar 251; 37 metros 95 centímetros al Sudeste, con el número 249; 12 metros 40 centímetros al Sur, con el solar 248, y 9 metros al Oeste, con el número 254. El número 259, de 810 metros, con 15 metros al Oeste, con la avenida Malvín; igual extensión al Este, con los solares 242 y 243; 54 metros al Norte, con el número 258, e igual extensión al Sur, con el solar 260. El número 268, de 595 metros 17 decímetros, con 13 metros 42 centímetros al Este, con la calle Río de la Plata; 15 metros 65 centímetros al Noroeste, con el solar 274; 40 metros 32 centímetros al Norte, con el solar 269, y 48 metros 38 centímetros al Sur, con el número 267. El número 271, de 1219 metros 40 decímetros, con 32 metros 28 centímetros al Este, con la calle Río de la Plata, e igual extensión al Noroeste, con la avenida Italia: 23 metros 12 centímetros en una curva, con la conjunción de la calle y avenida citadas: 24 metros 20 centímetros al Sur, con el solar 270, e igual extensión al Sudoeste, con el número 272. El número 283, de 1888 metros 49 decímetros, con 12 metros 51 centímetros al Sudoeste, con la avenida Diagonal; 19 metros 92 centímetros al Oeste, con la calle Río de la Plata; 37 metros 25 centímetros en una curva, con la conjunción de la avenida y calle citadas; 50 metros al Norte, con el solar 282, y 55 metros 30 centímetros al Este, con el número 284. El número 295, de 1117 metros 85 decímetros, con 12 metros al Oeste, con la calle Amazonas; 12 metros 18 centímetros al Noreste, con calle; 44 metros 97 centímetros al Norte, con el solar 294; 42 metros 71 centímetros al Noroeste, con el mismo solar 294; 50 metros al Sur, con el número 296, y 47 metros 28 centímetros al Sudeste, con el solar 304. El número 297, de 2400 metros, con 24 metros al Oeste, con la calle Amazonas; igual extensión al Este, con la calle Michigan; 100 metros al Norte, con el solar 296, e igual extensión al Sur, con el número 298. El número 305, de 4330 metros 38 decímetros, con 70 metros 21 centímetros al Oeste, con la calle Michigan; igual extensión al Noreste, con calle; 35 metros 78 centímetros en una curva, con la conjunción de las dos calles; 42 metros 86 centímetros al Sur, con el solar 306, e igual extensión al Sudeste, con el mismo solar 306. El número 311, de 540 metros 25 decímetros, con 10 metros al Noroeste, a la avenida Italia; igual extensión al Sudeste, con el solar 316; 54 metros 15 centímetros al Noreste, con el barrio Joaquín Suárez, y 53 metros 90 centímetros al Sudoeste, con el número 312. El número 316, de 2130 metros, con 42 metros 60 centímetros al Sudoeste, con calle; igual extensión al Noreste, con el barrio Joaquín Suárez; 50 metros al Sudeste, con el solar 317, e igual extensión al Noroeste, con los números 311, 312 y 315. El número 324, de 3592 metros 50 decímetros, con 49 metros 71 centímetros al Sudoeste, con la avenida Diagonal; 42 metros 97 centímetros al Noreste, con el barrio Joaquín Suárez; 96 metros 9 centímetros al Noroeste, con el solar 323, y 71 metros 12 centímetros al Sud, con el número 325. El número 332, de 3601 metros 90 decímetros, con 47 metros 8 centímetros al Noreste, con la avenida Diagonal; 43 metros al Sur, con calle; 93 metros 35 centímetros al Oeste, con el solar 333, y 74 metros 18 centímetros al Este, con el número 331. El número 347, de 2523 metros 50 decímetros, con 24 metros 50 centímetros al Oeste, can la calle Amazonas; igual extensión al Este, con la calle Michigan; 103 metros al Norte, con los solares 348, 349 y 350, e igual extensión al Sur, con el número 346. El número 356, de 1800 metros, con 36 metros al Sur, con calle: igual extensión al Norte, con el solar 354: 50 metros al Oeste, con la calle Río de la Plata, e igual extensión al Este, con el sólar 357. El número 361, de 2331 metros, con 27 metros 69 centímetros al Este, con la calle Amazonas; 35 metros 31 centímetros al Oeste, con la calle Río de la Plata: 74 metros al Norte, con el 360, y 74 metros 40 centímetros al Sur, con el barrio Lavaderos. El número 363, de 1850 metros, con 25 metros al Este, con la calle Río de la Plata, e igual extensión al Oeste, con la calle Rimac; 74 metros al Norte, con el solar 364, e igual extensión al Sur, con el número 362. El número 379, de 710 metros 62 decímetros, con 15 metros al Sureste, a la avenida Italia: 15 metros 91 centímetros al Noroeste, con el solar 385; 50 metros al Sudoeste, con los solares 380, 381 y 382, y 44 metros 75 centímetros al Noreste, con el número 378. El número 385, de 598 metros 70 decímetros, con 15 metros 14 centímetros al Norte, con calle: 15 metros 91 centímetros al Sudeste, con solar 379; 42 metros al Oeste, con los solares 383 y 384, y 37 metros 9 centímetros al Este, con el número 386. El número 396, de 750 metros con 15 metros al Oeste, a la avenida Malvín; igual extensión al Este, con los solares 391 y 401; 50 metros al Norte con el número 397, e igual extensión al Sur, con el número 395. El número 403 de 806 metros, con 26 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 404; 31 metros al Este, con calle, e igual extensión al Oeste, con el número 402. El número 418, de 444 metros con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 421; 37 metros al Oeste, con el número 419, e igual extensión al Este, con el número 417. El número 419, de 444 metros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el número 421; 37 metros al Oeste, con el solar 420 e igual extensión al Este, con el número 418. El número 423, de 540 metros, con 12 metros al Oeste, con calle; igual extensión al Este, con el solar 413; 45 metros al Sur, con los solares 408, 409 y 410, e igual extensión al Norte, con el número 422. El número 426, de 1080 metros, con 24 metros al Este, con la calle Río de la Plata; igual extensión al Oeste, con el solar 431; 45 metros al Norte, con el número 427, e igual extensión al Sur, con el solar 425. El número 431, de 1080 metros, con 24 metros al Oeste, con calle; igual extensión al Este, con el solar 426; 45 metros al Norte, con el número 430, e igual extensión al Sur, con el solar 424. El número 441 de 4502 metros 50 decímetros, con 89 metros al Sudoeste con calle; 100 metros 10 centímetros al Noreste, con el barrio Fortuna; 52 metros 70 centímetros al Noroeste, con el doctor José Ma. Aguerre, y 50 metros al Sudeste, con el número 440. El número 447, de 448 metros 28 decímetros, con 14 metros al Noreste, con calle; 35 metros al Noroeste, con el solar 446; 29 metros 4 centímetros al Sudeste, con el número 448, y 15 metros 21 centímetros al Sudoeste, con el solar 451. El número 448, de 364 metros 84 decímetros, con 14 metros al Noreste, con calle; 29 metros 4 centímetros al Noroeste, con el solar 447; 23 metros 8 centímetros al Sudeste, con el solar 449, y 15 metros 21 centímetros al Sudoeste, con el número 450. El número 450, de 446 metros 11 decímetros, con 13 metros 5 centímetros al Sud, con calle; 38 metros 9 centímetros al Oeste, con el solar 451; 30 metros 28 centímetros al Este, con el número 449, y 15 metros 21 centímetros al Noreste con el solar 448. El número 451, de 548 metros 3 decímetros, con 13 metros 5 centímetros al Sur, con calle; 45 metros 90 centímetros al Oeste, con los solares 452 y 454; 38 metros 9 centímetros al Este, con el número 450, y 15 metros 21 centímetros al Noreste, con el número 447. El número 455, de 1012 metros 14 decímetros, con 18 metros 90 centímetros al Oeste, con la avenida Malvín; 42 metros 63 centímetros al Sur, con el solar 454; 26 metros 30 centímetros al Noroeste, con el doctor José Aguerre; 52 metros 20 centímetros al Noreste, con los solares 442, 443, 444, 445 y 446. El número 469, de 456 metros, con 12 metros al Este, con calle; igual extensión al Oeste, con el solar 472; 38 metros al Norte, con los números 470 y 471; e igual extensión al Sur, con el solar 468. El número 475, de 715 metros, con 27 metros 50 centímetros al Oeste, con la avenida Malvín; igual extensión al Este, con el solar 493: 26 metros al Norte, con calle, e igual extensión al Sur, con el número 476. El número 482, de 600 metros, con 12 metros al Sur, con calle: igual extensión al Norte, con el solar 491: 50 metros al Oeste, con los números 477, 478 y 481; igual extensión al Este, con los números 483, 485 y 486. El número 483, de 338 metros, con 13 metros al Sur, con calle; igual extensión al Norte, con el solar 485; 26 metros al Oeste, con el número 482, e igual extensión al Este, con el solar 484. El número 487, de 456 metros, con 12 metros al Este, con calle: igual extensión al Oeste, con el solar 491; 38 metros al Norte, con el solar 488, e igual extensión al Sur, con el número 486. El número 492, de 330 metros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sud, con el solar 476; 27 metros 50 centímetros al Oeste, con el número 493, e igual extensión al Este, con el solar 491. El número 493, de 330 metros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 476: 27 metros 50 centímetros al Oeste, con el número 475, e igual extensión al Este, con el solar 492. El número 502, de 915 metros, con 15 metros al Este, con la avenida Malvín; igual extensión al Oeste, con el solar 507; 61 metros al Norte, con el solar 501, e igual extensión al Sur, con los solares 503, 504, 505 y 506. El número 513, de 760 metros, con 12 metros 10 centímetros al Este, con calle; 52 metros 60 centímetros al Norte, con el solar 512; 68 metros 60 centímetros al Sur, con los solares 514, 518, 519 y 520, y al Oeste, con el arroyo Malvín por medio, con la sucesión Damelli. El número 521, de 913 metros 11 decímetros, con 15 metros al Sur, con la avenida Italia; 57 metros 56 centímetros al Este, con el solar 520, y al Norte y Oeste, el arroyo Malvín, por medio de la sucesión Damell. El número 524, de 791 metros 56 decímetros, con 15 metros 79 centímetros al Sur, con la avenida Italia; 7 metros 20 centímetros en una curva cóncava rond - point: 10 metros 47 centímetros en una curva con la conjunción de la avenida citada y el rond-point, y 39 metros 10 centímetros al Noreste, con el solar 525: 5 metros al Norte, con el solar 526, y 42 metros 65 centímetros al Oeste, con los números 523 y 537. El número 529, de 412 metros 80 decímetros, con 12 metros al Norte, con calle: igual extensión al Sur, con el solar 527; 34 metros 40 centímetros al Oeste, con el solar 530, e igual extensión al Oeste, con el solar 528. El 533, de 606 metros 90 decímetros, con 21 metros al Norte, con calle: igual extensión al Sur, con el solar 534; 28 metros 90 centímetros al Oeste, con calle, e igual extensión al Este, con el número 532. Se previene: 1.o Que habiendo sido prometidos en venta a plazos, por el Banco de Crédito, como mandatario del señor Saturnino Rosas, varios de los solares descriptos, los números 10, 54, 56, 65, 76, 116, 202, 231, 250, 259, 271 y 89 por los precios y condiciones que resultan del estado que obra a fojas 64 y 65 de estos autos, el comprador deberá respetar estas ventas a plazo y escriturar en la debida oportunidad a los promitentes compradores los solares indicados, quedando en lo demás sustituído en los derechos del vendedor; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada en, cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 3.o Que los títulos de los solares a venderse se en-

cuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados; y 4.o Que el pavimento o saneamiento que grave los solares descriptos serán de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$405.00 Mz.8-1531-v.mz.25.

JUAN B. SILVA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "José Agustín Croce y otro contra Juana Paz de Taboada. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Abril próximo a las 16 horas y en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Juan B. Silva, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público al mejor postor y en un solo lote: Primero: las siguientes fracciones de campo ubicadas en el Departamento de Canelones: A) Fracción de campo situada en la 12.a sección judicial, señalada con el número "tres" compuesta según plano respectivo de sesenta y nueve hectáreas tres mil ochocientos cincuenta centiáreas, que lindan: por el Norte, María Ana Carat de Bonino; por el Sud, en parte, con María Carat de Irureta Goyena y en lo demás con sucesión Parodi; por el Este, camino nacional, con sucesión Espino y en el Oeste, camino por medio con sucesión Carat y José Perrone, y en lo demás, con línea del Ferrocarril Uruguayo del Este, que lo atraviesa de Norte a Sur. B) Campo situado a inmediaciones de San Ramón, compuesto de noventa y ocho hectáreas dos mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuarenta decímetros, que lindan: por el Nordoeste, con sucesiones Fernández y Francisco Larroque; por el Norte, sucesiones Curbelo y Deus; por el Sur, resto de la fracción vendida a los señores Celestino Eduardo y Roberto Lorezzo; y por el Este, sucesión Ojala. C) Fracción de campo ubicada en el Colorado, compuesta de ciento treinta y siete hectáreas treinta y nueve áreas treinta y cuatro centiáreas y cuarenta y dos decímetros que lindan: por el frente, con sucesión Curbelo; por el fondo, el arroyo Colorado; y por los costados, con Domingo Bentancour y herederos Vidal. D) Fracción de campo ubicada en la costa del Tala, compuesta de cuarenta y siete hectáreas dos mil doscientos cuarenta y tres metros ochenta y cuatro decímetros, que lindan; por el Norte, con la sucesión de Felipe Lemos; al Sud, con don Bibiano Ibargoyen; al Este, con Primitivo Cabrera; y al Oeste, con sucesión Piñeiro. E) Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contengan, situados én San Bautista, señalados con las letras "D" y "E" en el plano trazado por el agrimensor Carlos M. González, compuestos de las siguientes áreas: la fracción "D" tiene nueve mil mecientos ochenta y ocho metros cincuenta y dos decímetros; y la "E" ocho mil ochocientos cincuenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros, y las dos por estar contiguas forman un solo lote que linda: al Sureste, con camino nacional; al Suroeste, con camino vecinal; al Noroeste, con las fracciones "C" y al Nordeste con las fracciones "F" y "G". F) Fracción de terreno situada en la costa del Tala, compuesta de veintiséis hectáreas mil cuatrocientos cuarenta y dos metros treinta decímetros, señalada con el número dos en el plano trazado por el agrimensor Francisco Surroca en Julio de 1890 y que linda: al Norte, que es su frente, con el arroyo del Tala; al Este, donde mide mil ciento noventa y siete metros ochenta y cinco centímetros con la fracción número 1 de María Martínez; al Sud, doscientos diez metros confinando con la misma fracción número 1; y al Oeste, mil trescientos catorce metros ochenta y cinco centímetros confinantes con Jacinta Martínez de Peña y Carmen Martínez Alvarez G) Fracción de campo con las mejoras que contenga, situada del otro lado del arroyo Canelón Grande, 13.a sección judicial, compuesto de sesenta y siete hectáreas tres mil cuatrocientos veintiún metros ciento diecinueve mil seiscientos dos milímetros, cuya área forman las fracciones letras "A", "B" "C" "D" "E" y "F" del plano general de mensura y fraccionamiento que en Enero de 1886, levantó el agrimensor Antonio Claret y lindan en conjunto: por el Norte, con la sucesión Antonio González; al Sud, con Domingo Bentancur; al Este, las fracciones "G" y "H" de propiedad de Gregorio Gutiérrez; y al Oeste, con Severino Bermúdez. H) Fracción de campo situada en San Bautista, 12.a sección judicial, señalada con el número 7 en el plano de los agrimensores Federico Delgado y Carlos M. González, compuesta de veinticuatro hectáreas nueve mil metros, que lindan: por el Norte, con la fracción número 6 de María Ana Cazot de Bonino: por el Sud, fracción 8 de María Cazot de Irureta Goyena, al Este, la sucesión Cazot; y al Oeste, camino a Santa Rosa, que lo separa de campos de Roque Bentancor. Segundo: Acto continuo, una fracción de terreno con los edificios que contiene situada en la "Aguada" de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento tres metros cuarenta y nueve decímetros, que se deslindan así: nueve metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Este, a la calle Magallanes, por donde el edificio lleva el número 1957, entre las calles Lima y Nicaragua; igual extensión al Oeste, lindando con Pedro Yarte, hoy Nicolasa Demarre; diez metros ochenta y cuatro centímetros al Norte, confinando con Gambín y Blanc y diez metros setenta y ocho centímetros al Sud, lindando con Antonio Balerio. Tercero: Acto continuo, un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, designado con la letra "Q" en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Octubre de 1921, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta metros deslindados así: doce metros de frente al Sudoeste a la calle M. Arrotea, distando ciento treinta y tres metros a la calle Palomas, por veinte metros de fondo en lados paralelos, lindando al Nordeste con el solar letra "N"; al Nordoeste, con el letra "R"; y al Sureste, con terrenos que fueron del Banco Hipotecario del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$136.80. Mz.9-1598-v.mz.29.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "La sucesión Filomena Canavello de Hipogrosso contra Dionisio Garibotti, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día 3 de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Antonio Braglia, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo y sus mejoras situada en Mataojo de Solís, 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de treinta y cinco hectáreas cuatro mil ciento ochenta y dos centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con la fracción que se describirá a continuación; por el Sud, herederos de Acosta o sucesores; por el Este, con Hermenegildo Garibotti; por el Oeste, con María Garibotti. Segundo: acto continuo, una fracción de campo y sus mejoras situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de veintiuno hectáreas ocho mil novecientos diecinueve centiáreas y dos decímetros y linda: por el Norte y el Oeste, con Hermenegildo Garibotti; por el Sudeste, el mismo Hermenegildo Garibotti y la fracción antes descrita; y por el Este, con María Garibotti. Tercero: Acto continuo, una fracción de campo y sus mejoras, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de una superficie de dieciséis hectáreas dos mil trescientos treinta y tres metros y linda: por el Norte y Este, con campos de doña Rafaela Zabaleta de Viñolo; por el Sud, con campos de la sucesión del General don Sandalio Giménez; y por el Oeste, con doña Francisca Zabaleta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Mz.9-1599-v.ab.1.o.

ANTONIO R. BRAGA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julio Bottino. Ejecución de hipoteca" se hace saber que por el señor rematador don Antonio R. Braga, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá el día trece de Abril próximo venidero, de la hora nueve a la hora diez a. m., y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a la venta al mejor postor del siguiente bien: un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de mil doscientos ochenta y tres metros cuarenta y seis decímetros, situado en la manzana número 32 de esta ciudad de Paysandú, calles Sarandí y 8 de Octubre entre las de Europa y Carreras, constituído por los solares señalados con los números 2 y 6 en el plano levantado el 17 de Julio de 1910 por el agrimensor Gerónimo Ramos cuyas medidas y linderos son: el número 2 consta de 20 metros 45 centímetros de frente al Sud a la calle Sarandí: 20 metros 35 centímetros al Norte, por donde linda con el solar número 6 que se describirá y con el número 5 del señor Mateo Florencio Ruiz; 39 metros 20 centímetros al Este con la finca del señor Antonio A. Lacava e igual extensión al Oeste, con los solares números 3 y 1, de propiedad respectivamente del citado Ruiz y de la sucesión Camacho; y el número 6 consta de 14 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle 8 de Octubre; 14 metros 45 centímetros al Sud, por donde linda con el solar número 2 antes descripto; 33 metros 30 centímetros al Este con la finca del citado Lacava; y 33 metros 50 centímetros al Oeste, con el solar número 5. El inmueble descripto pertenece al ejecutado y se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirá para que puedan examinarlos; B) que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuera el adquirente del inmueble el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos, serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto, su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará; C) Que será también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y E) Que en caso de que un postor que fuese aceptado, no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de treinta y cinco días. — Paysandú, Febrero 23 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

NOTA IMPORTANTE—Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.570.63, suma compuesta por el saldo del préstamo de $ 1.995.56 en títulos, y pesos 1.575.07 en Deuda Consolidada. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.9-1559-v.ab.13.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, recaído en los autos "Bayce Goyeneche Sebastián E. contra Luciano y Celestino Rubio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Las partes indivisas que corresponde a los señores Luciano y Celestino Manuel Rubio en una fracción de campo con sus mejoras situada en la costa del arroyo Ceibal, 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 96 hectáreas, más o menos, que linda: por una parte, con Alejandrina Rodríguez; por otra, con Joaquín Olegario da Silveira; por otra, con la sucesión de Tomás Fernández y otra con Pedro Viera, Blas Saracho y la sucesión de Serafina Silveira, bien que corresponde a los citados señores Rubio en común con sus otros hermanos Antonio María y Luisa María Rubio y que está empadronado según constancia del escribano Mario Henón, en escritura que autorizó el doce de Agosto de mil novecientos veinticinco, con el número 2808. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en esta Actuaría, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$45.10 Mz.6-1492-v.mz.29.

ORESTE CHIARLONE
REMATE

De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, don Pedro López Arreselgor, dictado en los autos "Enrique Pera con Edmundo A. García y Gonzalina Simoes Moreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 22 de Abril de 1935, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 682, se procederá por el martillero don Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil y Actuario nombrados al efecto, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo señalada con el número 6 en el plano le-

vantado en Diciembre de 1921 por el agrimensor don Lauro Castrillón, situada en el Departamento de Salto, en el paraje conocido por Sopas, sexta sección judicial, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas seis mil cuatrocientos veintinueve metros y veinticinco decímetros, lindando: al Norte, con propiedad de doña Inocencia H. Simoes; al Sur, con propiedad de Francisco Lima; al Este, con propiedad de José H. Simoes y al Oeste, con Otalicio Simoes Moreira; empadronada con el número tres mil quinientos setenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de la oferta y en garantía de la misma, la cantidad de ciento cincuenta pesos y que serán de su cargo los gastos de certificados y escrituras; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados: 3.o Que para la validez de las diligencias de remate y de las publicaciones se habilitaron los días y horas necesarias, feriados y feria mayor. — Montevideo, Enero 21 de 1935. -- Juan C. Fernández Sierra. Actuario ad hoc.

$66.00 Feb.26-1277-v.ab.22.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Claudionor Avallone. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros Sres. Antonio S. Zorrilla y Compañía, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Seis fracciones de campo con todas las mejoras que contienen, sitas en el paraje denominado "Tres Cruces Chicas", primera sección del Departamento de Artigas, que son parte del padrón mil doscientos veinticuatro, cuyas superficies y deslinden son como sigue: Primera fracción, es la señalada con el número uno en el plano de Julio de mil novecientos dieciocho del agrimensor James García y se deslinda de este modo: por el Norte, sucesión de doña Umbelma Castro de Pintos; por el Sur, fracción número tres, que se adjudicó al mismo Claudionor Avallone; por el Este, camino público por medio, con las fracciones dos y cuatro, adjudicadas a Alvín y Angel Avallone, y por el Oeste, el arroyo "Tres Cruces Chicas". Su superficie es, según plano, de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros, dos mil doscientos treinta y un centímetros, y, según títulos, de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Segunda fracción, es la señalada con el número cuatro en el plano de Mayo de mil novecientos veinte, del agrimensor García, y se deslinda así: por el Norte, linda con las fracciones tres y cinco, que se adjudicaron, respectivamente, a Claudionor y Angel Avallone; por el Sur, las puntas del arroyo Tres Cruces Chicas y Cirilo Paz Da Silva; por el Este, el mismo Paz Da Silva, y por el Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área es de trescientas cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y un metros, mil ciento once centímetros. Tercera fracción, es, según títulos la designada con el número tres en el plano del agrimensor James García, de siete de Julio de mil novecientos dieciocho, y se deslinda así: al Norte, fracción número uno, adjudicada a José Lino Avallone; al Sur, con la fracción número cinco, adjudicada a Vidalita Avallone; al Este, camino público por medio, con las fracciones cuatro y cinco, adjudicadas a Angel y Vidalita Avallone, y al Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área, según plano, es de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros dos mil doscientos treinta y un centímetros y, según títulos, es de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Cuarta fracción, es la señalada con el número tres en el plano de Mayo de mil novecientos veinte, del agrimensor citado y se deslinda, según títulos, así: por el Norte el adjudicatario Claudionor Avallone; por el Sur, la fracción número cuatro, adjudicada al heredero José Lino; por el Este, camino público que la separa de las fracciones cuatro, cinco y uno, adjudicadas, respectivamente, a Lino y Angel Avallone y a los hijos de Ana Antonia Pintos de Alvarez Soarez, y por el Oeste el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área es de trescientas cincuenta y cinec hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y un metros mil ciento once centímetros. Quinta fracción, es la señalada con el número dos en el plano de Julio de mil novecientos dieciocho citado y se deslinda: por el Norte, sucesión Umbelma Castro de Pintos y Carlos C. Corbo; por el Sur, la fracción número cuatro adjudicada a Angel Avallone; por el Este la sucesión de Umbelma Castro de Pintos y por el Oeste, camino público por medio con la fracción número uno, adjudicada a José Lino Avallone. Su superficie, según plano, es de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros dos mil doscientos treinta y un centímetros, y, según títulos, de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Sexta fracción, es la señalada con el número dos en el plano de Mayo de mil novecientos veinte ya citado, y se deslinda así: por el Norte, con Carlos C. Corbo y Enrique Puey; por el Este, arroyo Pintado Grande por medio, con José Brum; por el Sur, el sobrante ballado y por el Oeste, Alvín Avallone. Su superficie es de cuatrocientas once hectáreas, dos mil ciento cincuenta y un metros mil ciento once centímetros. El área total de las seis fracciones descriptas es, por títulos, de mil seiscientas cincuenta y cuatro hectáreas, dos mil trescientos noventa y seis metros cinco mil trescientos treinta y tres centímetros. Se previenes: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco ó del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente de los inmuebles el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución: 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles y con respecto a los mismos por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 235 serie "27") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 27.855 05, más el complemento hasta pesos 30.000 00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Feb.23-1206-v.ab.12.

LUIS V. TOSCANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente "Banco Popular del Uruguay contra Ercilia Núnez Ribeiro. Cobro ejecutivo de pesos", el día 1.o de Abril del corriente año, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, en esta ciudad, a la hora 16, el martillero señor Luis V. Toscano, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, el inmueble que se describe: La fracción de campo empadronada con el número 1134, ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Paysandú, con un área de cuatrocientos once hectáreas, nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados, que linda: al Norte, con Francisco Núnez; al Sur, con la sucesión de Polonia Pereira; al Este, con la sucesión de José F. Farinha, y al Oeste, con Juan y Celia Núnez Ribeiro. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de la suma de nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos con ochenta centésimos ($ 9.886 80), que es la base fijada, de acuerdo con la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Febrero 8 de 1935 — José F. Rossi Escribano.

$48 00 Feb.26-1248-v.ab.1.o.

ADOLFO VAILLANT

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

Rematará el 28 de Marzo de 1935.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Casterés Rodolfo contra Juan Mari. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo de mil novecientos trainta y cinco a las quince horas en las puertas de la Bolsa de Comercio se va a proceder por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y en un solo lote, bajo las dos terceras partes de su tasación, o sea, de $ 1.322.00 (un mil trescientos veintidós pesos) y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales, el siguiente bien: Dos solares de terreno con todas las mejoras que contienen, situados en el barrio "Edison", Buceo, 10.a sección judicial de Montevideo, señaladas con los números 1 y 2 en el plano levantado el 16 de Octubre de 1923 por el ingeniero R. Regules, plano que corre agregado a fojas 194 de los autos caratulados "De Prado Alvarez Aquilino contra Juan Mari. Accidente de trabajo", los que corren agregados a éstos y que se deslindan así: el solar número 1 tiene 11.70 metros al S. E. a la calle Newton (hoy Lallemand), por 30 metros de fondo, con una superficie de 351 m.2 (trescientos cincuenta y un metros); solar número 2: tiene 10 metros al N. O. a la calle Pérez Gomar, por 31 metros al S. O. que, por formar esquina, lo es a la calle Lallemand, con una superficie de 310 metros (trescientos diez metros). Los dos solares descriptos forman parte de los empadronados con los números 66.011, 12 y 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el 10 o|o al serle aceptada su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que se hallan impagos el afirmado de adoquín, construído frente a la calle Pérez Gomar, como también las contribuciones inmobiliarias desde los ejercicios 1928-29 y que estos gastos serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

Informes: Misiones 1480.

$44.80 Mz.12-1660-v.mz.28.

PLINIO ORIBE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco Territorial del Uruguay contra Angel Rafael Palombo. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día once del mes de Abril próximo, a las deiciséis horas, se procederá por intermedio del martillero don Plinio Oribe, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 439 y que, según plano levantado en Diciembre de 1891 por el agrimensor Alfredo Olivera Calamet, se compone de una superficie de trescientos treinta y ocho metros veintiséis decímetros, deslindados así: once metros ocho centímetros de frente al Sud, a la calle Uruguay, cuyas puertas de entrada tienen, respectivamente, los números 1511, 1513 y 11515, entre las de Vázquez y Tacuarembó; diez metros noventa y seis centímetros en el fondo, al Norte, por donde linda con el señor Laborde; treinta metros 98 centímetros al Oeste, lindando con Antonio Chiarino y Francisco Baffico, y treinta metros 90 centímetros al Este, confinando con Bartolomé Canoli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que todos los derechos, gastos de escrituras y certificados son de cargo del comprador: 3.o Que dicho inmueble tiene constituída una hipoteca en segundo término a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay: 4.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte: 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$39 50 Mz.21-1960-v.ab.6.

ADOLFO VAILLANT

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

En Sayago. Casa quinta. El jueves 11 Abril de 1935.

EDICTO — Por disposición del señor Juez (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Policarpo Aznárez y otra", se hace saber al público que el día once de Abril próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: La propiedad empadronada

con el número 93.489, consistente en una fracción de terreno con los edificios y demás accesiones, situada en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 1405 metros 41 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 70 centímetros de frente al Norte, al camino Ariel, por donde el edificio está señalado con el número 4989; 86 metros 60 centímetros al Este, lindando con don José María Caeiro; 19 metros al Sur, con frente a la calle de 12 metros de ancho, que lo separa del lote número 17, de don Rufino Saetone, y en el costado Oeste, en que forma un martillo, mide 23 metros 30 centímetros en línea paralela a la del Este que, partiendo del frente va hacia el Sur, sigue de Este a Oeste en 10 metros 30 centímetros, lindando ambas líneas con fracción de doña Margarita Chamussy de Beuck y de dicho extremo Oeste sigue hacia el Sur, en una extensión de 63 metros 30 centímetros, que da frente al Oeste a la calle de 12 metros, que la separa de los lotes números 11 y 12, de Angela María y Felipe Saetone. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
Informes: Misiones 1480.
$51.00 Mz.23-2051-v.ab.11.

BLAS A. CALVANO
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra la sucesión Agustín Silva y otro. Cobro de pesos", se hace saber que el día 12 del próximo mes de Abril, a las quince horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero designado, don Blas A. Calvano, asistido del Alguacil del Juzgado, por ante mí, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, las siguientes fracciones de campo ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, con todos sus alambrados y demás mejoras y accesorios que contienen, de propiedad de la sucesión de Agustín Silva: A) Dos fracciones de campo compuesta cada fracción de una superficie de 53 hectáreas, 2760 centiáreas, 22 decímetros y 66 milímetros, señalada una de ellas con el número 9 de la fracción X del plano de mensura y fraccionamiento que practicó el agrimensor don James García, en Febrero de 1924, que linda: por el Norte, con Patricio de Souza; por el Sur, con la estirpe de doña Adelina de Souza de Silva; por el Este, con Clara Ponte de Souza, y por el Oeste, con B. y N. Solari. La otra fracción está señalada con el número 1(en el plecitado plano y linda: por el Norte, con la fracción antes descripta; por e Sur, camino por medio, con Eustaquio Silva y Germán de Sá Seabra; por el Este, co: Clara Ponte de Souza, y por el Oeste, con B. y N. Solari. B. Otra fracción de campo señalada con el número cuatro de la fracción X del plano de mensura y fraccionamiento referido, compuesta de 53 hectáreas, 2760 centiáreas, 22 decímetros, 94 centímetros y 66 milímetros, que linda: por el Norte, con B. y N. Solari; por el Sur con Coralina de Souza; por el Este, con Tres Cruces Chico y por el Oeste, con la fracción que pasa a describirse; y C) Otra fracción de campo señalada con el número cinco de la precitada fracción X del plano mencionado, del agrimensor García, compuesta de una superficie igual a las anteriores, o sea, 53 hectáreas, 2760 centiáreas 22 decímetros, 94 centímetros y 66 milímetros y deslindada así: por el Norte, con F y N. Solari; por el Sur, con Claro de Souza; por el Este, con Coralina de Souza y l fracción antes descripta, y por el Oeste también con B. y N. Solari. Se previene: A) El mejor postor deberá oblar en el act de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Los gastos relativos a los certificados de los Registros, así como los correspondientes a la escrituración respectiva serán de exclusiva cuenta del comprador; y C) Los títulos de los bienes a venderse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 8 de 1935 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$75.60 Mz.13-1651-v.ab.2.

DOMINGO ONETTI
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra Nicolás F. Pagani. Cobro de pesos", se hace saber que el día 22 del próximo mes de Abril, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, el martillero designado, don Domingo Onetti, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, el terreno siguiente con las 5 fincas en el construídas, que forma parte de los solares números 3 y 4 de la manzana número 135 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto dicho terreno, en su totalidad, de 1314 metros 8958 centímetros y linda: Noreste, James García (hoy Banco de la República) y Abelardo Peralta y Mailhe: Suroeste, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), calle Lavalleja y Gabriel José D'Amado; Sureste, calle Afrán S. Fuques, y Noroeste, calle 28 de Febrero, de propiedad del ejecutado don Nicolás F. Pagani. En el terreno anteriormente relacionado existen cinco casas que se venderán por separado, en la forma siguiente: A) Finca de la calle Afrán S. Fuques número 390, se compone de 5 piezas, galería, retrete y garage, cuyos límites son los siguientes: Noroeste, Nicolás F. Pagani; Suroeste, Alfredo S. Campaya; Sureste, calle Afrán S. Fuques y Noreste, Gabriel José D'Amado. B) Finca de la calle Lavalleja números 377, 375 y 373, compuesta de 6 piezas, cocina, cuarto de baño y retrete, etc. Sus límites son: Sureste, Gabriel J. D'Amado y Nicolás F. Pagani; Noreste, Nicolás F. Pagani; Noroeste, Pagani, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), y Suroeste, calle Lavalleja. C) Finca de la calle 28 de Febrero número 387, compuesta de 4 piezas, cocina, cuarto de baño, galería y retrete, cuyos límites son: Noroeste y Noreste, Nicolás F. Pagani; Sureste, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), y Suroeste, calle 28 de Febrero. D) Finca de la calle 28 de Febrero número 385, compuesta de 9 piezas, cuarto de baño, galería y retrete; sus límites son: Noroeste, Noreste y Sureste, Nicolás F. Pagani; Suroeste, calle 28 de Febrero. E) Finca de la calle 28 de Febrero número 379 A y 379, compuesta de dos plantas: la planta alta de 5 piezas y la planta baja de 8 piezas, 2 cuartos de baño, cocina y retrete, cuyos límites son: Noreste, James García (hoy Banco de la República), Sur y Sureste, Nicolás F. Pagani; Noroeste, calle 28 de Febrero. Dicho bien está empadronado con los números 1028 y 1030. Se previene que: A) El mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Los gastos de los certificados de los registros, así como de la escrituración respectiva, serán de exclusiva cuenta del comprador; y C) Los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 8 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$65.00 Mz.13-1652-v.ab.29.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público que el día 3 de Abril entrante, a las 15 horas, se procederá a vender en pública almoneda y al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por ante el suscrito Juez de Paz, asistido del Escribano don Carlos M. Bescans: Una fracción de terreno con sus poblaciones, cercos y demás mejoras, situada en esta sección, compuesta de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros, lindando: al Norte, con Enrique Tourn: al Sur, con Jacinta Cavio de Cavio; al Este, con la sucesión Larralde y al Oeste con Vicente Barrios. Se previene que la venta ha sido ordenada en los autos "María de los Dolores Riverós contra Leonardo Alvarez. Ejecución de hipoteca": que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta: que los títulos y antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Colonia, Marzo 6 de 1935 — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
$22.40 Mz.16-1805-v.ab.3

OVIDIO F. ALONSO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, dictada en autos caratulados "Don Manuel Criado Franco contra la sucesión de Enrique Schenck y Arturo Enrique Schenck. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Abril próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ovidio R. Alonso, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de tres fracciones de terreno situadas en esta sección, distrito del Sauce, y son: Una señalada con el número 7 en el plano del agrimensor don Aurelio Lacaze, levantado en Agosto de 1916, con una superficie de dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros, y dos fracciones señaladas con los números 8 y 11 de dicho plano, con tres hectáreas, nueve mil novecientos doce metros, cincuenta y cinco decímetros y un centímetro cada una, empadronadas con los números 6227, 6228 y 6229, respectivamente. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma y que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios. — Rosario, Marzo 15 de 1935. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$25.59 Mz.19-1867-v.ab.4.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictado en los autos "Sucesión de Bibiano Rodríguez", se hace saber que el día 10 de Abril próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el pregonero Leandro Dicono, con asistencia del suscrito Juez, a la venta en subasta pública de las dos séptimas partes indivisas de una fracción de quinta y mejoras situada en los suburbios de esta ciudad, empadronada con el número 162, compuesta de tres mil ochocientos cincuenta y dos metros con ochenta centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con Rumualdo Cabrera; por el Sur, con Angel Marzuca; por el Este, con calle pública y por el Oeste, con la sucesión de Víctor Rodríguez, previniéndose: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás documentos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 13 de 1935. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$21.00 Mz.21-1934-v.ab.6.

ANTONIO MILANO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en autos "E. y R. Ackermann. Quiebra", se hace saber que el día jueves cuatro de Abril próximo, de las nueve horas en adelante, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del Juez que firma, a la venta en remate de todas las mercaderías de los fallidos en el local que ocupó la firma en esta villa, calles Colón y Colonia. Se previene que las ventas serán al contado. — Nueva Helvecia, Marzo 14 de 1935. — R. I. Egaña, Juez de Paz.
$10.00 Mz.20-1891-v.mz.30.

ASIS SILVEIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Ramón José Figueroa contra la sucesión de Demetrio Píriz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Abril entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle 19 de Abril número 972, por intermedio del martillero don Asis Silveira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble propiedad de la sucesión demandada: Una finca situada en la calle 18 de Julio número 621, manzana once de esta ciudad de Durazno, incluídos sus edificios y accesorios, midiendo el terreno sobre el que está construída, veinte metros seiscientos dieciséis milímetros de frente al Sur a la expresada calle Dieciocho de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con los sucesores de María G. de Ojeda; por el Este, con sucesores de Miguel Imaz (hoy Félix Marroni) y por el Oeste, con sucesores de Juan Hernández (hoy sucesión de Pedro López). Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 12 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$34.50 Mz.19-1864-v.ab.4.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, en autos "Banco República contra la sociedad Eduardo Fernández y Hnos. Cobro de pesos", se hace saber que el día 10 de Abril entrante, a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador José L. Rodríguez, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, de una fracción de campo sito en San Gerónimo, 3.a sección judicial de este Departamento, padrones 3433 al 39, inclusives, compuesto de ciento veintiuna hectáreas 1315 metros y linda: al Norte, Pedro Albarenga e Isabel Páez de Fernández: Este, Aneira Fernández, Gervasio Calzada y Feliciana Fernández: Sur, sucesiones de María Bedoya y de Juan Fernández y una parte con Pascasio Fernández, y Oeste, Manuela Cáceres. Se previene que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los

gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los autos y títulos se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Marzo 9 de — Gerardo Cendán, Actuario.
$28.80 Mz.15-1750-v.ab.4.

ENRIQUE A. ZABALA
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Elvira Cordones contra Gregorio Latorre de León. Divorcio. Pensión alimenticia", se hace saber al público que el día 1.o de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Enrique A. Zabala, con asistencia del suscrito, asistido del escribano público don Manuel Cendán, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en Fray Marcos, segunda sección judicial de Florida, compuesta de veintitrés hectáreas, 5964 metros 70 decímetros, según plano levantado por el agrimensor don José Pedro Astigarraga en el mes de Noviembre de 1934, con las siguientes mejoras: 3 galpones (dos semidestruídos), 1 rancho, 1 aljibe 3 x 3; 1 pieza en mal estado, 2 ídem techo zinc y tejuela con piso de ladrillo buen estado, circundando a éstos una galería de 10 metros de largo por 1 metro 60 centímetros de ancho, 1 casita de dos piezas de ladrillo, piso y cielorraso de madera y techo zinc, lindando: al Norte, con Mariana J. de Quintana, José María Pérez, cantera municipal, Ramona Díaz, sucesión Juan de León, Rosa Casanova y García, Luis de León y Carmelo Costa; por el Sur, Carmelo Costa; Este, José María Pérez, Luis Costa, Carmelo Costa y Camilo Costa; Oeste, cantera municipal, Ramón Díaz, sucesión Juan de León, calle de 9 metros, Rosa Casanova y García, Inocencia García, Toribia Latorre, Francisca Hernández, María Núñez, Melitón Núñez, Luis de León, calle pública y una servidumbre que lo separa de la sucesión Catalina Latorre de Cordones, cuya fracción de campo está empadronada con el número 1247 y tasada, con las mejoras que contiene, en la suma de $ 4.961 con 13 centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la suma en que está tasada; 2.o Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que el título y demás antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado. — Fray Marcos, Marzo 7 de 1935. — Amelio L. Fraga. Juez de Paz.
$45.00 Mz.14-1709-v.mz.30.

OSCAR CASAS
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Lavalleja
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictada en autos "Esteban Murga. Abintestato", y lo proveído por el suscrito Juez de Paz interino de la 11.a sección, se hace saber que el día 13 de Abril de 1935, a las 13 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Oscar Casas, asistido del suscrito, procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor, por el precio que exceda de $ 800.00, del siguiente inmueble: un solar de terreno y edificio ubicado en este pueblo de Zapicán, señalado con el número 9 de la manzana 12 del plano del citado pueblo, compuesto de 1.400 metros, más o menos, y lindando: N. O., frente a la calle Joaquín Suárez; S. E., solares 10 y 11; N. E., solar 7; S. O., camino departamental a Treinta y Tres. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado; y que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador. — Zapicán, Marzo 9 de 1935. — Jesús Boasso.
$24.00 Mz.20-1910-v.ab.5.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Fossatti Carlos con Fructuoso Gómez Real, por sí y sus menores hijos Isabelino José María y otros, y Aida y Josefa Gómez Real. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día treinta del corriente mes de Marzo, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 381 de esta ciudad de Paysandú, con una superficie de trescientos ocho metros cuadrados, lindando: por el Norte, en una línea de 28 metros, con Pedro Uslenghi, en parte con Roberto Rampelmann y Fructuoso Gómez Real; por el Sur, igual extensión, con Santiago Viola; por el Este, once metros, con la calle Daymán, y por el Oeste, igual extensión, con la Sociedad Obrera. El inmueble descripto pertenece a los ejecutados, previniéndose que el comprador deberá oblar tada su postura, encontrándose los títulos del inmueble en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos — Paysandú, Marzo 1.o de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$27.00 Mz.14-1705-v.mz.30.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Banco de la República O. del Uruguay contra Teófilo Marcos Gabito. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 13 del entrante Abril, de las 9 horas a las 9 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6101, y compuesta de ciento sesenta y ocho hectáreas, cinco mil ochenta y dos metros veinticinco decímetros, que linda: al Nordeste, sucesión Ramón Píriz y José María Garrone; al Sureste, línea de mojones por medio, con José María Garrone y camino vecinal por medio, con Antonio Gabito; al Sudoeste, Eliseo Gabito y Otilia Gabito, y al Nordoeste, Clemente Vallero y Justa B. de Molina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado — Rocha, Marzo 7 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$32.00 Mz.22-1969-v.ab.9.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Leonor Gastesi Sauto y otros. División de condominio", se hace saber al público que el día 5 de Abril del corriente año, a las 16 horas, el martillero propuesto, señor Pedro R. García, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público, en el lugar de su ubicación y con la base de las dos terceras partes de la tasación que más adelante se expresará, el siguiente inmueble: Un terreno y finca en él levantada, padrón 163, manzana 13 de la primera sección judicial de esta ciudad, con los linderos y dimensiones siguientes: la línea Norte, sobre la calle Daymán (hoy General Artigas) mide diecinueve metros ochenta centímetros; la línea Sud, tiene una longitud de veinte metros y cuarenta centímetros; el límite Este, es una línea quebrada compuesta de los elementos siguientes: 1.o Una recta de Norte a Sur de cuarenta y tres metros setenta y cinco centímetros. 2.o Una recta de Este a Oeste de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros; y 3.o Una recta de Norte a Sur de trinta y cinco metros y cincuenta centímetros. El límite Oeste es también una línea quebrada compuesta de los siguientes elementos: 1.o Una recta de Sud a Norte de cincuenta y cuatro metros y ochenta centímetros; 2.o Una recta de Oeste a Este, de diez metros; y 3.o Una recta de Norte a Sur de treinta y sesenta centímetros, de Sud a Norte. La superficie es igual a un mil seiscientos ochenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el inmueble a rematarse ha sido tasado en la cantidad de siete mil novecientos cincuenta y dos pesos con noventa y dos centésimos; 2.o Que las dos terceras partes de dicha tasación son cinco mil trescientos un pesos con noventa y cinco centésimos: 3.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos en los cuales se ordena este remate: 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): 5.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 8 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$51.00 Mz.18-18222-v.ab.3.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Asdrúbal E. Delgado contra Enrique Camilo Rodríguez| Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 del próximo mes de Abril, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con cuantas mejoras contenga y, entre ellas, los edificios tipos chalet, ubicada en la manzana B. 27, empadronado con el número 2678, segunda sección judicial de Salto, cuyos límites y dimensiones, según títulos y planos del agrimensor don Gilberto García Selgas, de fecha 10 de Agosto de 1910, son los siguientes: Norte, 41 metros 10 centímetros, calle Bella Vista; Este, 86 metros, con Manuel Natalio Pintos; Sur, un frente de 41 metros 10 centímetros, sobre avenida Independencia (hoy Paraguay), y Oeste, 85 metros, con Paula Simondino de Massaferro, teniéndose una superficie total de 3687 metros 4118 centímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que serán de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que los títulos del mencionado inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 16 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$28.50 Mz.19-1890-v.ab.4.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el doce de Abril próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en la ciudad de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe número 575, se va a proceder a la venta al mejor postor, en almoneda judicial que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en la primera sección de este Departamento, compuesta de doscientas veintiuna hectáreas, 3039 metros, 75 decímetros 93 centímetros, que linda: al Norte, Hilaria Goyenola de Machado; al Sur, camino que la separa de campos de María Juana Goyenola de Pascual y la estirpe de Antonia C. Goyenola de Cruz; al Este, sucesión de Bautista Hontou y al Oeste, Carlos Dutra. Padrón 4.445. Se hace presente que esta venta ha sido decretada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados "Joaquín F. Amilivia contra Aldano, Daroe, Elva, Florfelia y Delia Machado. Ejecución de hipoteca", encontrándose dichos autos y títulos de propiedad en esta Oficina Actuaria, donde los interesados podrán examinarlos, y que el mejor postor deberá oblar en el mismo acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$27.00 Mz.23-2003-v.ab.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con la intervención del contador y balanceador público señor Cipriano González, escritorio Juan Paullier 2224, el señor Juan Antonio Giménez ha prometido vender a los señores Adolfo Fernández y Javier Estévez, la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tiene establecida en la calle Juan Ramón Gómez número 2751, esquina Estero Bellaco, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que tengan créditos contra la expresada casa deberán presentarse con los justificativos en la misma. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — J. Antonio Giménez. — Adolfo Fernández. — Javier Estévez.
$6.00 Mz.23-2038-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Antonio Canan Kemayd la casa de comercio que en el ramo de almacén y puesto de frutas y verduras tengo establecida en la calle Galicia número 1299, esquina Yaguarón, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Viña y Antía, calle Rincón número 538. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — José Ruibal.
$5.00 Mz.23-2004-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha y según balance practicado por el contador perito don José Sás Sabaté, he prometido vender a los señores Aníbal M. Pirelli y Alcides Pirelli las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y bazar denominado "Agrícolo" poseo en la localidad de Puntas de Maciel, undécima sección judicial del Departamento de Florida, para que los que se consideren con derecho comparezcan dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor don Angel Azuaga, en la Villa de Sarandí. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Puntas de Maciel, Febrero 21 de 1935. — Silvestre Boechi — Pirelli Hermanos.

$6.00 Mz.7-1484-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he contratado vender a favor de los señores Felipe y Manuel García la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Maldonado número 951, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Adolfo López. — Felipe García. — Manuel García.

$5.00 Mz.9-1556-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he vendido al señor Juan Oreyro mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas ubicada en el camino Carrasco número 4702, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al mencionado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — José A. Agazzi. — Juan Oreiro.

$5.00 Mz.9-1545-v.mz.28.

LA NACIONAL, MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de "La Nacional, Molino y Fábrica de Fideos, S. A.", a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a la hora 14 y 30 en la Gerencia del establecimiento para considerar y adoptar la resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, elección de 2 miembros del Directorio, los suplentes y Comisión Fiscal, de acuerdo a los artículos 12, 13 y 25, respectivamente. — Mercedes, Marzo de 1935. — Tomás D. Bruce, Presidente. — J. Arturo Nonnenmacher, Secretario.

$7.80 Mz.16-1789-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, sobre sociedades de responsabilidad limitada, se hace saber al público que el señor Bernardino Rodríguez Mujica ha cedido al señor Alfredo Jones Caissiols la cuota social que le pertenece en la "Compañía Industrial Alfa Limitada" por escritura que autorizó el 22 de Diciembre de 1934 el escribano J. M. Cardoso Clavell, anotada en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 3 de Enero de 1935 con el número 1 del folio 1 al 3 del libro 40.

$6.00 Mz.14-1697-v.mz.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón social de "Alvarez y Bazzano", con la denominación de "Hotel Comercio", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Exequiel J. P. Bazzano, quien continuará el mismo giro de negocio. Y a los efectos de ley hacemos esta publicación. — Santa Rosa, Marzo 2 de 1935. — Joaquín E. Alvarez. — Exequiel J. P. Bazzano.

$5.00 Mz.18-1820-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Miguel y José Antonio Pérez el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Comercio número 2451, esquina José Antonio Cabrera. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez. Avenida 18 de Julio número 1592 — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Mz.13-1669-v.ab.1.o.

"FABRICA DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD, LIMITADA"

Constitución de sociedad

A los efectos legales se hace público que por escritura autorizada por el escribano Domingo A. Cerizola el primero de Marzo corriente, inscripta con el número 31 del folio 110 al folio 114 del tomo 1.o del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada con el nombre y firma social de "Fábrica de Artículos de Electricidad, Limitada". Esta sociedad está integrada por los señores Carlos A. Barros, Juan Rimoldi y Miguel Ichart, siendo sus bases principales las siguientes: A) Objeto: Fabricación y venta por mayor de artículos de electricidad y otros de fabricación similar; B) Domicilio: En este Departamento, en el local que determinen sus componentes; C) Capital: $ 14.000.00 en efectivo, aportados así: $ 5.000.00 por el señor Barros, $ 5.000.00 por el señor Rimoldi y $ 4.000.00 por el señor Ichart. La cuota social podrán aumentarse con las utilidades; D) Administración: Los tres socios ejercen la administración, pero se requiere la concurrencia y conformidad de dos de ellos; E) Anualmente se practicará un balance y se reunirán los socios para resolver sobre la aprobación de dicho balance y la de la gestión administrativa; F) De las utilidades líquidas se destinará no menos del 5 o|o al capital y el resto se repartirá entre los socios por partes iguales hasta el primer balance, después del cual se distribuirá en proporción a los capitales. En la misma forma se sufrirán las pérdidas; G) Duración: Cinco años, a contar del primero de Marzo corriente. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Carlos A. Barros. — Juan Rimoldi. — Miguel Ichart.

$16.50 Mz.21-1927-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Akel Turbay el comercio de provisión de comestibles sito en la avenida Agraciada número 2328 (bis), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Juan Lassalle.

$5.00 Mz.21-1941-v.ab.9.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Manuel Cotro el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la avenida General San Martín número 3982, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos del caso al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Gabriel Abeleira.

$5.00 Mz.21-1953-v.ab.9.

"ANTONIO REBOLLO"

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 y 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril, a lass 16 horas, en el local provisorio, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 17); 2.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta ganancias y pérdidas, movimiento de fondos e informe del Síndico, que comprende las operacinnes realizadas desde el 1.o de Julio de 1931 al 30 de Junio de 1934 (artículo 23 inciso B) y artículo 46 inciso)2; 3.o Designación de dos titulares y dos suplentes para sustituir a los que deben cesar (artículo 27); 4.o Designación del Síndico titular y el Síndico suplente para sustituir a los que por expiración del mandato deben cesar (artículo 45); 5.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea (artículo 26).

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes [illegible] hasta el día 11 de Abril, inclusive, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos [illegible] el escritorio provisorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 371 (primer piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — El Directorio.

$17.50 Mz.21-1933-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido mi casa de negocio en el ramo de almacén establecido en la calle Ejido número 1103, al señor Morduk Fraiman, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Esther Klitzky.

$5.00 Mz.12-1637-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido en la disolución parcial de nuestra casa de comercio que en el ramo de peluquería gira en esta ciudad, con sede en la calle Sarandí número 438. Por el compromiso referido, Ignacio Pastor cederá a Francisco Dragomir, por ante el escribano Nelson Raúl Risso, el activo de la referida sociedad "Dragomir y Pastor". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la citada finca de la calle Sarandí número 438. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Ignacio Pastor. — Francisco Dragomir.

$6.00 Mz.13-1667-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos cerrado nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexos que teníamos establecida en este paraje, Sarandí de Cuaró, sexta sección del Departamento de Artigas, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo que corresponde por la ley con los justificativos de sus créditos para que les sean abonados. — Sarandí de Cuaró, Marzo 5 de 1935. — José Díaz y Compañía.

$5.00 Mz.14-1695-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Manuel Blanco ha prometido vender a don Serafín Romero la parte que le corresponde en la sociedad de hecho que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tiene constituída con don Manuel Romero, en la calle Médanos número 1002, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse al expresado negocio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Manuel Blanco. — Serafín Romero. — Manuel Romero.

$5.00 Mz.18-1831-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que don Fabian Robaina ha prometido vender a don Yanov Sereyian la casa de comercio de su propiedad que en el ramo de carnicería gira con domicilio en el camino Ariel número 4655 (Sayago). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos los acreedores para que concurran dentro del término de treinta días a presentar sus créditos en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, camino Ariel número 4869 (Sayago). — Montevideo, Marzo 6 de 1935.

$5.00 Mz.8-1512-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he contratado vender a favor del señor Tito Curbelo la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Francisco Miranda número 4251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Antonio Rey. — Tito Curbelo.

$5.00 Mz.9-1557-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vgender a los señores Gerónimo José Molina y Aarón Schnaidman la casa de comercio que en el ramo de provisión y despacho de bebidas gira bajo la firma de "Angel Rodríguez y Compañía" y tenemos establecida en la calle Sarandí esquina Rivera, de la ciudad de Rosario, tercera sección judicial de Colonia. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio con los justificativos respectivos dentro de treinta días. — Rosario, Marzo 6 de 1935. — Raúl Rodríguez. — Angel Rodríguez.

$5.00 Mz.9-1580-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general que he prometido en venta, con intervención de la oficina de balances de A. M. Freiría, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Belgrano número 2951, esquina Las Heras, en favor del señor Francisco Carsillo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones, emplazando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Francisco Retta. — Francisco Carsillo.

$5.00 Mz.7-1488-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he contratado vender a los señores Francisco Pedrosa y Arquímedes Chiarottini el activo y pasivo de la casa de comercio, quedando a mi cargo el pasivo, que en el ramo de comidas "Cantina Bettinotti" gira en la calle Bacacay número 1312, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la casa de los señores Manuel Gonda y Compañía, calle Bacacay 1302 al 1306, con los justificativos de sus créditos. — Carlos Zamareto. — Francisco Pedrosa. — Arquímedes Chiarottini.

$5.00 Mz.23-2042-v.ab.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano don Raúl Mongastón, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "Ghisolfo y Bertocchi", y se hará cargo del activo y del pasivo el socio Juan Ghisolfo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1935. — Juan Ghisolfo. — Antonio Bertocchi.

$5.00 Mz.23-2041-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público que la firma "Fonfría y Compañía" ha vendido al señor Domingo Di Carlo la "Fábrica Uruguaya de Calzados de Goma", establecida en la calle Vilardebó número 2082, pudiéndose presentar, los que se consideren acreedores de ella, en el citado establecimiento a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Mz.23-2005-v.ab.11.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, de este Departamento, el socio industrial don Benito Aristondo se ha retirado de la firma social que gira en esta plaza "Aristondo y Díaz", la que continuará con los componentes de la misma, señores Juan Aristondo y Juan P. Díaz. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1935. — Aristondo y Díaz.

$6.00 Mz.23-2032-v.ab.22.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN", S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 3 de Abril del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, calle Ciudadela 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de 3 titulares y 10 suplentes, Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social, desde el 1.o al 3 del corriente, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 1.o podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredite su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Elbio Fernández, Presidente. — Lorenzo Martínez Vera, Secretario.

$9.00 Mz.23-2044-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de Juan Arín y Mariano Ivancich gira en esta ciudad, en el ramo de taller mecánico. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio: Jujuy 2622. — Montevideo, Marzo 12 de 1935.

$5.00 Mz.13-1659-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en esta sección y que gira bajo la firma de "Cazaux y Clavijo", en el ramo de almacén, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Cazaux. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse con los justificativos del caso ante el escribano Zoilo De Simone, establecido en San Ramón, que es quien va a autorizar la escritura respectiva. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1935. — Juan Cazaux. — Juan Clavijo.

$5.00 Mz.18-1821-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, con la intervención del balanceador público Manuel Calvelo Mariño, los señores Juan Pedro Rugo y Marcelino César Carbonati, han disuelto amistosamente la sociedad comercial que en el ramo de almacén, cereales y forrajes tienen establecida en la avenida Simón Martínez número 4340. Con este motivo, de común acuerdo, el señor Carbonati vende al señor Rugo la parte que como socio le corresponde, quedando el comprador señor Rugo a cargo del activo y pasivo. Los acreedores pueden presentar sus cuentas en dicha casa de comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Juan Pedro Rugo. — Marcelino César Carbonati.

$5.00 Mz.9-1551-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores Manuel Costas y Urbano Hermida la casa de comercio en los ramos de restaurant y bar establecida en la avenida 18 de Julio número 1454, de esta ciudad, haciéndose cargo estos señores del activo y pasivo, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Jesús Cancela. — Manuel Costas. — Urbano Hermida.

$5.00 Mz.22-1985-v.ab.10.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Adolfo Lorenzo el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Rivadavia número 1980, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado dentro del plazo legal, a fin de serle satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Leopoldo Martínez.

$5.00 Mz.22-1982-v.ab.10.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Misag Harigian el almacén de comestibles sito en la calle Manuel Calleros número 4919 (antes Roma), entre Cuchilla Grande y G. Piccioli, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Nicolás Alvaro.

$5.00 Mz.22-1973-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he contratado vender a favor de doña Yraida Lapin de Kambiroroff el taller de lavado y planchado sito en la calle Magallanes número 1478, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el estudio del profesional don Elbio Péndola Solari, Magallanes número 1465, de 9 a 12 horas, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Pilar López de Santalla.

$5.00 Mz.22-1998-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de [illegible] Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, dejamos constancia que ha quedado disuelta la sociedad comercial que bajo la razón social de "Anza y Larre" giraba en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don César Anza. — Santa Lucía, Febrero 23 de 1935. — César Anza. — Ademar Larre.

$5.00 Mz.7-1477-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he contratado vender a favor de los señores Manuel Giraldez y José Martínez Pinzas la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Durazno número 1045, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Belarmino Fernández. — Manuel Giraldez. — José Martínez Pinzas.

$5.00 Mz.9-1555-v.mz.28

COMPRAVENTA

A los efectos legales, con la intervención del balanceador público Manuel Calvelo Mariño, el señor Norberto E. Melian vende a los señores Juanito Fernández y José Alvarez la provisión de comestibles y despacho de bebidas que tiene establecido en la calle Paysandú número 1796, esquina Tristán Narvaja, quedando el vendedor a cargo del activo, pasivo y libre de toda obligación los compradores. Los acreedores pueden presentar sus cuentas en dicha casa de comercio. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Norberto E. Melián. — José Alvarez — Juanito Fernández.

$5.00 Mz.12-1632-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que en el día 7 de Febrero de 1935 hemos adquirido el activo de la casa de comercio del señor León Malpern "Carnaval de Venecia", la casa de las medias, en la calle Andes 1243, siendo el pasivo de cargo del señor León Malpern. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Jacobo Kon — Nojim Elenter.

$5.00 Mz.19-1836-v.ab.8.

A. MONTEYS y Cía. SOCIEDAD EN COMANDITA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "A. Monteys y Cía." para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo décimoprimero de la escritura social tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 16 horas, en el local de la calle Canelones número 952, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: Aprobación del balance general correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de Diciembre de 1934.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo décimocuarto de la escritura social, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con dos días de anticipación. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — A. Monteys.

$7.50 Mz.15-1745-v.mz.26.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de don Blas P. Di Lascio el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Agraciada número 4200, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Manuel Ucha.

$5.00 Mz.15-1758-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Fermín Federico Bromerman nuestra casa de comercio establecida en Paso de Batoví, cuarta sección de este Departamento, y que gira bajo la razón social de "Ribeiro Hermanos", siendo el pasivo de nuestro cargo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 5 de 1935. — Juraci Ribeiro. — Vital Ribeiro.

$5.00 Mz.12-1629-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos convenido con el señor Ramón Paulino Igarzábal vender el comercio, que en el ramo de fonda tengo establecido en esta ciudad, haciendo esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo que corresponde por dicha ley, con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Artigas, Marzo 8 de 1935. — Basilisio Mello.

$5.00 Mz.14-1696-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina de balances de G. Panzera Maeso, calle Martín García 2157, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Antonio Vadell y Carlos Sarotto, con respecto a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Paysandú número 1600, esquina Piedad, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1935. — Antonio Vadell. — Carlos Sarotto.

$5.00 Mz.8-1539-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Matilde F. Morales de García ha prometido en venta a don Daniel González y Gongorra y don Gualberto González el comercio que en el ramo de almacén, situado en la ciudad de Durazno, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 1001. A los efectos legales los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Durazno, Marzo 5 de 1935 — Matilde F. Morales de García.

$5.00 Mz.16-1787-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que de común acuerdo se ha disuelto la "Sociedad Uruguaya de Explotación Maderera" (S. U. D. E. M.) que giraba en esta plaza calle Piedras números 120|136, en el rubro de aserradero y fábrica de cajones. Asimismo que se ha hecho cargo de su activo y pasivo el señor Pedro Crosta. A los efectos legales se hace esta publicación y se señala domicilio. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — J. L. Risso. — Mario Ferreira — Roberto E. Stewart. — Luigi Sacromani

$5.00 Mz.16-1784-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta a los señores Avedis Halladgian y Harutun Papelian la casa de comercio que en el ramo de provisión tenemos establecida en esta plaza, casa número 258 de la calle Pintos Cardeiro (barrio Conciliación). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus comprobantes en el mencionado comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Hagop Hagopian y Sarkis Boghosian.

$5.00 Mz.15-1714-v.ab.3.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de los señores Antonio De Angelis e Hijos el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle San José número 1248, esquina Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Pablo Padilla.

$5.00 Mz.7-1494-v.mz.26.

DESISTIMIENTO DE COMPRA

Comunico al público y al comercio en general que he desistido de la promesa de compraventa del comercio de la avenida Agraciada número 1750, en el ramo de café y bar, haciéndose cargo nuevamente sus primitivo dueño, señor Juan Feliciano Rilla. A los efectos legales hago estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes a la calle Valparaíso número 1256, a los efectos consiguientes. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Daniel Brescia. — Juan Feliciano Rilla.

$5.00 Mz.14-1682-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber a lcomercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "Nueva Giralda" y bajo la razón social de "Couto y Gesto" gira en esta Capital, calle Victoria número 2218, prometiendo el socio don Ramón Couto vender su parte indivisa a don David Castro. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada casa de comercio. — Ramón Couto. — Francisco Gesto. — David Castro.

$5.00 Mz.8-1530-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender a la señorita Carolina Grandi Covetta la casa de modas denominada "La Dama Uruguaya", instalada en la casa número 1163 de la calle Uruguay, en esta Capital. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Mercedes 1166. — Pedro Sánchez Moreno.

$5.00 Mz.9-1550-v.mz.28.

VENTA DE UN NEGOCIO

Comunico, a los efectos legales, que con la intervención del contador Francisco Magallanes prometí vender al señor Luis N. Escobar la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de fonda, despacho de bebidas alcohólicas, cancha de bochas y billar sita en esta ciudad, calle Vázquez número 1604, esquina Paysandú número 1501. Los acreedores del referido negocio se servirán concurrir con sus justificativos dentro del término legal a la oficina del señor Magallanes, Misiones número 1410. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Leonardo Scalone.

$5.00 Mz.12-1608-v.ab.1.o.

FABRICA DE CRISTALES SANTA LUCIA, LIMITADA

Contrato de sociedad

A los efectos legales se hace saber al público que con fecha 28 de Febrero de 1935 y ante el escribano Federico Carbonell Gutiérrez, hemos otorgado el siguiente contrato de sociedad: "Naturaleza: responsabilidad limitada. Integrantes: Enrique Felipe De Benedetti, Anacleto Luis Deambrosis, Abel Costemalle y Raúl Costemalle. Denominación: Fábrica de Cristales Santa Lucía, Limitada. Razón social: "De Benedetti y Compañía, Limitada". Objeto: fabricación y venta de vidrios y cristales y otros ramos comerciales que la Sociedad estimare convenientes siempre que fueren afines con los enunciados. Sede principal: calle Real número 4373 al 4383. Plazo: diez años, a partir de la fecha del otorgamiento. Capital social: setenta y dos mil quinientos pesos. Administración: única y exclusivamente a cargo del socio Enrique Felipe De Benedetti. Directorio: Enrique Felipe De Benedetti. Presidente: Abel Costemalle. Secretario: Anacleto Luis Deambrosis y Raúl Costemalle, Vocales. Inscripción: la copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 25 del folio 70 vuelto al folio 79 del libro número 40 de Contratos Sociales. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Enrique Felipe De Benedetti. — Anacleto Luis Deambrosis. — Raúl Costemalle. — Abel Costemalle.

$12.00 Mz.14-1675-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Gilleron y Trivelli" en el ramo de café y confitería, denominado "El Porvenir", con comercio sito en la calle Soriano 1002, esq. Julio Herrera y Obes, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Gilleron. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Angel Trivelli. — Alfredo Gilleron.

$5.00 Mz.16-1773-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Almedorino Barboza todas las existencias de mi casa de comercio en Constitución, 11.a sección judicial del Departamento, quedando a su cargo las cuenta a cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Marzo 1.o de 1935. — Pedro Plazza.

$5.00 Mz.8-1507-v.mz.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Hagop Hagopian y Sarkis Bogosian el almacén de comestibles sito en la calle Cufré número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Setrag Cholakian.

$5.00 Mz.19-1845-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Gildo Lloveda el negocio de almacén y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Enrique Martínez número 1448. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores a que se presenten con los justificativos del caso al domicilio indicado a fin de serles satisfechs. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Angel Barros.

$5.00 Mz.20-1895-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Martín Palombo todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén y tienda tenía establecida en esta ciudad, que giraba bajo el nombre de la suscripta, la que queda a cargo del pasivo de la misma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, que firma también el adquirente. — Rivera, Marzo 6 de 1935. — Maura Pintos. — Martín Palombo.

$5.00 Mz.20-1893-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José Fernando Lombardo el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Marcelino Sosa número 2902. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — José Fernández Lombardo. — Eduardo Urchorbe.

$5.00 Mz.20-1883-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de doña Carmen Corbo de Méndez la carnicería situada en la calle Carlos de la Vega número 4792, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Francisco Zabora. — Carmen Corbo de Méndez.

$5.00 Mz.20-1885-v.ab.8.

SOCIEDAD ANONIMA THE PATENT KNITTING COMPANY (MONEVIDEO), LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 4 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente órden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como del informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1934; 2.o Elección del Síndico y de su suplente para el año 1935; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$6.00 Mz.20-1908-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general que he prometido en venta el comercio de despacho de bebidas alcohólicas y cantina que tengo establecido en la calle Gerónimo Piccioli esquina Sainz Rosas (Maroñas), en favor de los señores Antonio Mezzetta y Francisco Rebella. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones, emplazando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Donato Calderazzi.

$5.00 Mz.16-1802-v.ab.4.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de los señores Manuel Feijoo, Delmiro Feijoo y Narciso Nieto el café, despacho de bebidas alcohólicas y billar situado en la calle Rivera número 3302, esquina José L. Osorio, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Emilio Seselle.

$5.00 Mz.14-1679-v.ab.3.

COOPERATIVA DE LECHERIAS, S. A.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 38 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 13 de Abril de 1935, a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio 1934; 2.o Dar cuenta de los hechos ocurridos el 22 de Enero próximo pasado; 3.o Designación de tres socios para formar la Comisión de Escrutinio de las elecciones; 4.o Elección de seis miembros titulares del Directorio para el período 1935 - 37, y siete suplentes, y tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscal que actuará durante el ejercicio 1935; 5.o Proclamación de los candidatos triunfantes.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 39 y 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 13 de Abril de 1935, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Discutir y resolver todo lo relativo a la transferencia del activo y pasivo de la empresa a una nueva sociedad o modificación de los estatutos sociales; 2.o Determinación de las medidas para llevar a cabo lo que se resuelva por la asamblea, con relación a este asunto.

$14.25 Mz.20-1912-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Luis Pedro Etchemendy el negocio de almacén y provisión que tengo establecido en esta ciudad, avenida Mariscal Foch número 405, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten a dicho comercio con los justificativos dentro del término de ley. — San José, Marzo 7 de 1935. — Luis Pedro Etchemendy. — Rosario Zapatella.

$5.00 Mz.20-1884-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público y comercio que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Lacroix y Pérez", en el ramo de artículos para la higiene, ubicada en la calle Pablo de María 1090, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Héctor J. Lacroix. — Montevideo, Marzo 8 de 1935.

$5.00 Mz.9-1590-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Pablo Hauk el negocio de provisión sito en la calle Paysandú número 1338. Los interesados deben concurrir al citado domicilio dentro de treinta días a hacer efectuar sus créditos. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Kerti Hermanos. — Pablo Hauk

$5.00 Mz.9-1567-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha convenido la disolución de la firma "Busani y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo don Pedro Bergdahl. Los interesados podrán dirigirse al local de la misma, calle Cerro Largo número 1733. — Montevideo, Marzo 13 de 1935.

$5.00 Mz.14-1704-v.ab.2.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO EXTRAORDINARIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios y lo dispuesto por la ley de 4 de Agosto de 1933, llámase a licitación para la compra a la puja de títulos hipotecarios, cupón 6 o|o, por un monto de $ 25.025.00, que corresponde a las amotrizaciones ordinarias, extraordinarias y cancelaciones en efectivo verificadas por los prestatarios hasta el 28 de Febrero próximo pasado, fijándose a tal efecto el día 26 del corriente a la hora 16 para la recepción de las propuestas que se presentaren.

Se previene: 1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas y que se exigirá, cuando se estime necesario la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses; 2.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores; 3.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas, en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día, contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios; 4.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas; 5.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Marzo 25 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.25-2075-v.mz.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia ha resuelto hacer las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 8, víveres secos, stock, 2.o llamado, asunto número 745|11): Compañía de Productos Agrícolas, S. A.: 300 kilos de arvejas según muestra, a $ 2.35 (dos pesos con treinta y cinco centésimos) los 10 kilos; 27.300 kilos de porotos, según muestra, del país, a $ 1.18 (un peso con dieciocho centésimos) los 10 kilos.

Pablo Mañé: 68.300 kilos de fideos surtidos, de 1.a, según muestra y análisis 5175, a $ 1.15 (un peso con quince centésimos) los 10 kilos; 10.000 kilos de harina de maíz, según muestra, a $ 0.80 (ochenta centésimos) los 10 kilos; 4.000 kilos de maíz pisado, blanco, según muestra, a $ 0.80 (ochenta centésimos) los 10 kilos.

Francisco Scalone y Compañía: 5.674 kilos de papas, según muestra, a $ 6.19 (seis pesos con diecinueve centésimos) los cien kilos.

Bertoni y Hermanos: 9.950 kilos de pasta de tomate en latas de 3 kilos neto, según muestra y análisis 2672, a $ 3.70 (tres pesos con setenta centésimos) los diez kilos.

Oreste Rivara: 325 litros de extracto de vinagre a $ 0.30 (treinta centésimos) el litro.

Manuel Mera: 500 kilos de queso duro, según muestra, a $ 7.20 (siete pesos con veinte centésimos) los 10 kilos. — Montevideo, Marzo 18 de 1935.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber al interesado que el Consejo de esta Intendencia ha resuelto hacer la siguiente adjudicación (licitación pública número 24, brin y loneta Cantinas, primer llamado, asunto número 768|8): Campomar y Soulas, S. A.: 1.000 metros de loneta número 8, según muestra, calidad 3 y análisis número 6935, a $ 0.54 (cincuenta y cuatro centésimos) el metro. Entrega a los treinta días hábiles de aceptada la propuesta. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. —

(Cuenta corriente) Mz.25-2078-v.mz.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de 4.800 sillas para mesas colectivas desarmables, 50 pizarrones con caballete y 100 sillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en esta Secretaría durante las horas de oficina.

Las propuestas se recibirán y abrirán el 29 del corriente, a las 16 horas. — Romeo D'Ursi, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.25-2090-v.mz.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO

Se hace saber que el doctor Juan C. Chango ha sido suspendido preventivamente en el ejercicio de su profesión.

Los señores farmacéuticos que despachen recetas firmadas por este facultativo incurrirán en una multa de $ 10.00 la primera vez y de $ 20.00 en caso de reincidencia. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. —

(Cuenta corriente) Mz.25-2083-v.ab.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26644

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Tobacco Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

One-Eleven
111

para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-2054-v.ab.10.

ACTA N.o 26681

Montevideo, Marzo 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"GELEX"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-2055-v.ab.10.

ACTA N.o 26682

Montevideo, Marzo 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ismael L. Triay, con domicilio en Colonia Suiza, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TRIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-2056-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 318

Llámase por segunda vez a licitación pública par alas reparaciones a efectuar en el vapor "H. D. 6".

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, y en la Subsección Río Negro, en Paso de los Toros.

Apertura de propuestas en la Dirección de Hidrografía el 5 de Abril de 1935, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1935. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Mz.25-2082-v.ab.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1912, se cita a los señores sucesores de don Isidoro Telechea o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 43 H. 7911 m. 60 de terreno de su propiedad que se destina a la apertura del camino de acceso al kilómetro 59.300 del Ferrocarril Treinta y Tres - Río Branco a "Arrozales Treinta y Tres, S. A.". — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Mz.25-2084-v.ab.4.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO MOURON, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Washington 281, y doña MARIA LAUREDA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en 25 de Mayo 520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1319-v.ab. 1.o.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PEDRO CAMPAGNE, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1461, MARIA CELIA VASQUEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1320-v.ab.1.o.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BIASOTTI, de 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Arrascaeta 1784, y doña BLANCA CORNELLIO ACCINELLI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrascaeta 1884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1325-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL TRAMANZOLLI, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ignacio Oribe 24, y doña ARTEMIA IRENE CABRERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Odenze 2876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1326-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO PABLO GARBARINO, de 35 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Plutarco 3888, y doña PALMIRA BERRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mentana 3864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1327-v.ab.2.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELESFORO OSCAR BENAVIDES, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Castriz sin número, y doña TERESA CELMIRA LEONCINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Castriz 2568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1328-v.ab.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE REAL DE AZUA, de 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Maldonado 2659, y doña ZULMA RAMPINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Cavia 3082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1321-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARGOUNATE, de 28 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en Libertad 2541, y doña VIOLETA PIPERNO, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Carapé 2154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1322-v.ab.2.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Marzo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO ASTESIANO, de 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiros 15, y doña YOLANDA QUARTIANI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiros 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1329-v.ab.2.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 16 del mes de Marzo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JONAS JOEL DANIEL MAZZICTTI, de 41 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Pagola 3201, y doña MARIA LUISA LAMPAGGI, de 35 años, soltera, italiana, domiciliada en Pagola 3317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1324-v.ab.2.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha 22 del corriente, se autorizó a don Enrique Capurro Aguirre para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la república. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — José María Piñeyro, Secretario. $3.50 Mz.25-2086-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José R. Nattino, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Eusebio Rodríguez para la junta que tendrá lugar el veintinueve de Abril próximo a las dieciséis horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario. (Costas) Mz.25-2079-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Leandro Larraechea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Mz.25-2045-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Argentina Aicardi de Bosio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Mz.25-2046-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Roglia de Sburlati, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario. $5.50 Mz.25-2065-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Nicasio Yost o Yoste, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Mz.25-2047-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Perdomo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Mz.25-2048-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Alonso o José Antonio Alonso o Alonzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Mz.25-2049-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Cano de Vértiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Mz.25-2050-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Martuchelo o Martuscello de Marsicano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario. $5.50 Mz.25-2064-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, en los autos "Eduardo Morera contra J. L. Mondejar y Compañía. Juicio ejecutivo", se cita y emplaza a J. L. Mondejar y Compañía para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Raúl Moretti, Juez de Paz. $8.00 Mz.25-2057-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la octava sección de la Capital doctor don Sebastián L. Puppo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Deluchi y de Santina o Asunción o Santa Angeloni o Angiulini, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Agraciada número 2255, a deducirlos en forma de derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1935. — Sebastián L. Puppo, Juez de Paz. $5.50 Mz.25-2066-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Petrona Cuello de Taura o Petrona Cuello de Taure o Taures o Petrona Cuello Casco de Taures, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 19 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario. $4.50 Mz.25-2081-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Thevenet, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 13 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano. $5.20 Mz.25-2074-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Angel Garma y Garma, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 18 de 1935. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario. $7.20 Mz.25-2076-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ercilia Benites de Pereyra, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 19 de 1935. — Julio Maia, Actuario. $4.50 Mz.25-2067-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dominga Giordano, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 19 de 1935. — Julio Maia, Actuario. $4.50 Mz.25-2068-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Emplazamiento

Se hace saber que ante este Juzgado a cargo del doctor don Velarde J. Cerdeiras, se han presentado doña María Salomé Rodríguez, Antonio R., Domingo, Feliciano, Diega, Josefa A., Teodoro G., Manuel León y Dolores S. Batista, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre un terreno situado en la manzana 68 de esta ciudad, compuesto de 922 metros, 3512 centímetros y 59 milímetros, deslindado así: 21 metros 475 milímetros al Este, a calle Juan Spikerman, igual extensión al Oeste, lindando con Hermenegildo Goyoaga; 42 metros 95 centímetros al Norte, lindando con sucesores de Domingo Batista, e igual extensión al Sur, lindando con Teodoro Viana. Y se emplaza a los que se consideren con derechos a dicho bien para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1935. Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$16.80 Mz.25-2060-v.my.6.

JULIO CESAR STAJANO
JUDICIAL

Cómoda casa de bajos con fondo. En el centro de la villa de La Unión. Muy próxima a 8 de Octubre y a pocos metros de la calle Comercio.

Al mejor postor, calle Juan A. Cabrera 3668 entre Comercio y Gobernador Viana.

Descripción: 4 habitaciones, cocina, excusado, corredor cubierto, patio embaldosado, aljibe, aguas corrientes, luz eléctrica, fuerza motriz, terreno al fondo con árboles.

Está alquilada en $ 24.00 mensuales. Puede vitarse todos los días de las 16 a las 17 horas.

El viernes 12 de Abril a las 16 horas en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el presente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, hoy de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra María Elvira Gómez de Debenedetti, y don Alberto C. Debenedetti. Medidas preparatorias", se hace público que el día doce de Abril próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Julio César Stajano, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La propiedad identificada en el padrón de este Departamento con el número 66922, actualmente con el padrón número 61447, o sea: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la villa de la Unión, 10.a sección judicial, compuesta de una superficie de 100 metros que se deslindan así: Cuatro metros de frente al Norte, a la calle Figueroa, hoy José A. Cabrera número 53 y 55, entre las de Comercio y Arias, hoy Gobernador Viana; por 25 metros de fondo, lindando por el Este y Sur con doña Asunción Góez, digo, Gómez y otros, y por el Oeste, con Antonio Alvarez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la comisión de remate a abonarse al martillero, así como los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Teófilo M. Real, E. P.

Más detalles en mis Oficinas, 25 de Mayo 470.
$48.00 Mz.26-2063-v.ab.11.

PONCE DE LEON y DUTRA
JUDICIAL

Dos casas, avenida Canelones número 2237 y 2165.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente rotulado "Cándida González de Goicoechea contra Pedro Hiriart, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Abril próximo a las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se venderán en remate público y al mejor postor por intermedio de los martilleros Ponce de León y Dutra con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas. Una fracción de terreno con edificios y otras mejoras, situada en la manzana oficial número 1191 de la novísima ciudad de esta Capital, empadronada con el número 22721 y formada por el solar número 14 y parte de los señalados con los números 19 y 20 en el plano correspondiente, con un área de cuatrocientos treinta y siete metros, noventa y cuatro decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la avenida Canelones, en la que la puerta del edificio está señalada con el número 2237; 50 metros 81 centímetros en la línea del Este, con los solares números 15 y 18, y el resto de los solares números 19 y 20; 51 metros 15 centímetros al Oeste, con el solar número 13, y 8 metros 62 centímetros al Norte, con la sucesión Marchese. 2.o A las 16 y 30 horas. Una fracción de terreno con edificios y otras mejoras situada en la manzana oficial número 1176 de esta ciudad, empadronada con el número 22669 y deslindada así: 7 metros 81 centímetros de frente al Sud, a la avenida Canelones por donde la puerta de entrada tiene el número 2165; por 8 metros 09 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con Eduardo Pereira das Neves Arone; por el Este, con Luis Volonté, y por el Oeste, con el doctor Diego Capela y Pons y Pedro Valenzani. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los inmuebles a rematarse tienen los arrimos, pavimentos, veredas y caños maestros pagados; 3.o Que serán de cuenta del comprador los certificados y la comisión legal del remate, y 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el expediente de esta ejecución. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más datos en la oficina de los martilleros: avenida General Rondeau número 1908. U. T. E. 86914.
$54.40 Mz.25-2059-v.ab.11.

ARMANDO TUBINO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos M. Larghero, en autos "Alvaro Sacco. Quiebra", se hace saber que el día 12 de Abril entrante a las 16 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Armando Tubino a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Un terreno situado en la manzana número 14 de Villa Sarandí, empadronado con el número 82, compuesto de 922 metros y linda al Norte, solar número 4; Sur, calle Florida; Este, solar número 5; y Oeste, calle Sarandí. Este terreno comprende al número 6 del plano oficial de Villa Sarandí, levantado por el agrimensor Carlos M. González: b) Un terreno solar y construcciones, empadronado con el número 777, sito en la manzana número 88 de Villa Sarandí, compuesto de 400 metros y linda al Norte, calle Nueve: Sur, José Larrosa; Este, Roberto Pisón; y Oeste, Roberto Pisón; y c) Todos los créditos consignados en el balance presentado por el fallido y luciente de fojas 26 a 31 de este expediente, con excepción de los que se mencionan en los escritos de fojas 561, 562 y 565 de este expediente. Se previene que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los títulos y el expediente se exhiben en la Actuaría donde podrá verse por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por 18 días. — Florida, Marzo 21 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
$39.60 Mz.25-2080-v.ab.10.

ALBERTO AROCENA
JUDICIAL

Excelente propiedad; en pleno centro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría Dolores Losada de Rivera", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Arocena, se venderá en remate público y sobre la base de ochenta mil pesos ($ 80.000.00), el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta Capital, empadronado con el número 4674, compuesto de 9 metros 449 milímetros de frente al Norte a la calle 25 de Mayo, por donde tenía antes señaladas sus puertas con los números 393, 395 y 397, actualmente números 668, 670 y 676, por 52 metros 828 milímetros de fondo al Sud con más un martillo en este lado, de 15 metros 847 milímetros por 14 metros 388 milímetros, formando el todo un área superficial de 780 metros 69 decímetros 47 centímetros y 92 milímetros, y confina por el Sud, con don Francisco Calamet: por el Este, con don Cayetano Regalía; y por el Oeste, con don Natalio Burzaco, hoy señores Trabucatti y Cía. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$35.00 Mz.25-2052-v.ab.11.

ALMONEDA

Juzgado Ldo. de 1.a Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Colonia, en los autos "José N. Pou de la Quintana contra Norberto Cristaldo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo, a las tres de la tarde, se va a proceder a la venta al mejor postor en la puerta de este Juzgado por el Alguacil del mismo, de una fracción de campo situada en Tarariras, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2171 compuesta de 73 hectáreas 2280 metros, lindando al Norte, Alberto Malan; al Sud, Daniel Geymonat; al Este, senda de paso por medio con la sucesión de Juan Bonjour; y al Oeste con Teodosio de la Quintana. Se previene que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Marzo 19 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$20.40 Mz.25-2058-v.ab.12.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 22 de Marzo de 1935, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril próximo, a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 16.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas que, con el Presidente o un Vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad con dos días de anticipación al 24 de Abril, debiendo recabar el recibo que les servirá de entrada a la asamblea, con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — R. E. Varner, Vicepresidente.
$21.45 Mz.25-2053-v.ab.10.

BALANCE DE SOCIEDADES ANONIMAS

Campomar y Soulas S. A.

Industrias unidas de hilados y tej. de lana

Balance al 31 de Julio de 1934

Debe

Propiedades, instalaciones y maquinarias	$	3.119.848.11
Mercaderías	"	4.633.131.58
Títulos	"	23.986.83
Cajas	"	51.232.82
Varios deudores	"	756.330.28
Cuentas corrientes especiales	"	2.151.789.17
Cuentas de orden	"	2.094.988.99
	$	12.831.307.81

Haber

Capital	$	4.450.000.00
Fondo de reserva legal	"	147.152.83
Fondo de amortizaciones	"	749.509.27
Fondo de previsión	"	458.062.84
Fondo para seguros	"	200.000.00
Cuentas corrientes especiales	"	1.695.043.43
Varios acreedores	"	2.426.309.99
Cuenta de dividendo	"	556.250.00
Cuentas acreedoras	"	53.990.46
Cuentas de orden	"	2.094.988.99
	$	12.831.307.81

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

1809. — $ 5.60.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.